

FORO GLOBAL SOBRE  
**TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE  
INFORMACIÓN CON FINES FISCALES**

# Transparencia Fiscal en América Latina 2024

Informe de Progreso de la Declaración  
de Punta del Este



Punta del Este, Uruguay



**Argentina**



**Bolivia**



**Brasil**



**Chile**



**Colombia**



**Costa Rica**



**Ecuador**



**El Salvador**



**Guatemala**



**Honduras**



**México**



**Panamá**



**Paraguay**



**Perú**



**República Dominicana**



**Uruguay**

# La Declaración de Punta del Este, sus miembros y socios

**El año 2023 marcó el quinto aniversario de la Declaración de Punta del Este. Firmada originalmente en 2018, al margen de la reunión plenaria del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales (Foro Global), organizada en Punta del Este, Uruguay, esta Declaración cuenta ahora con el respaldo de los 15 miembros latinoamericanos del Foro Global. Esta Iniciativa de América Latina cuenta con el apoyo de seis socios técnicos y de desarrollo globales y regionales. Bolivia es observador de la Iniciativa.**

El principal objetivo de la Declaración de Punta del Este es reforzar la transparencia fiscal en la región fomentando la colaboración y el intercambio de información entre las autoridades tributarias. Este compromiso condujo a la creación de la Iniciativa de América Latina, que ha desempeñado un papel fundamental en el avance de la agenda de transparencia fiscal a nivel regional a través de esfuerzos de capacitación adaptados a los retos y necesidades específicos de los países latinoamericanos.

Habiendo celebrado su quinto aniversario, es crucial reconocer el trabajo y los esfuerzos de la región hacia la consecución de los principales objetivos de la Declaración, incluida la aplicación plena y efectiva de los estándares internacionales de transparencia fiscal, la maximización del uso de la información intercambiada para combatir la evasión fiscal, la corrupción y otros delitos e infracciones, así como la exploración de oportunidades de cooperación más amplias proporcionadas por la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal.

La Iniciativa de América Latina sigue abierta a la adhesión de cualquier país latinoamericano a la Declaración.



Mesa Redonda Ministerial para Ministros de Finanzas de países latinoamericanos sobre "Aprovechamiento de la Cooperación Fiscal Internacional para el Bien Público" el 19 de noviembre de 2018.



15

## MIEMBROS DE LA DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE

---

Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay

1

## OBSERVADOR DE LA DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE

---

Bolivia

6

## SOCIOS DE LA DECLARACIÓN DE PUNTA DE ESTE

---

Instituto de Estudios Fiscales, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Financiera Internacional, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Banco Mundial.



## Prefacio

La Declaración de Punta del Este, lanzada en 2018, se creó como una iniciativa para hacer frente a los problemas arraigados de la evasión fiscal y otros flujos financieros ilícitos (FFI) que obstaculizan significativamente el desarrollo y la equidad en América Latina, a través de una mayor transparencia y cooperación fiscal. Estos desafíos no son solo una cuestión de pérdida de ingresos, sino también de pérdida de confianza en las instituciones públicas, lo que requiere una respuesta contundente para garantizar la equidad y la justicia en el sistema tributario.

En este sentido, la Iniciativa de América Latina se erige como un faro de compromiso y acción. Desde su creación, los signatarios de la Declaración se han comprometido a aplicar plena y eficazmente los estándares internacionales de transparencia e intercambio de información con fines fiscales y a maximizar el uso efectivo de la información intercambiada para hacer frente a la evasión fiscal y otros FFI. Al participar en la cooperación fiscal internacional y aprovechar los avances en transparencia global y EOI con fines fiscales, los países latinoamericanos están dando pasos significativos en la lucha contra la evasión fiscal y otros FFI, movilizándolo recursos domésticos, reforzando la confianza en el sector público y facilitando una distribución más equitativa de la carga tributaria. Desde 2009, los ingresos adicionales identificados por los miembros de la Iniciativa gracias a la transparencia fiscal ascendieron al menos a EUR 27 800 millones.

Los beneficios que ha experimentado la región son prueba de los esfuerzos realizados por los miembros latinoamericanos para hacer avanzar la agenda de transparencia fiscal en la región. Contando con el apoyo de la Secretaría del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales (Foro Global) y de los socios técnicos y de desarrollo, los firmantes de la Declaración de Punta del

Este han creado capacidades y fortalecido habilidades y conocimientos para mejorar el uso de las herramientas de intercambio de información.

Los miembros latinoamericanos han progresado sustancialmente en la aplicación y el uso del Estándar sobre Intercambio de Información previa Solicitud (EOIR), con especial atención a la mejora de la transparencia de la información sobre beneficiarios finales a través de marcos más sólidos. Aunque la plena aplicación del Estándar sobre el Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras (AEOI) aún está en curso, se están realizando esfuerzos considerables para establecer las estructuras jurídicas y de cumplimiento necesarias, junto con el refuerzo de la gestión de la seguridad de la información para salvaguardar los datos sensibles intercambiados. Algunos miembros también han declarado su intención de aplicar para 2027 el Marco de Reporte sobre Criptoactivos para garantizar el intercambio automático anual de información sobre transacciones en criptoactivos.

La Iniciativa de América Latina también se ha centrado en el desarrollo de un proyecto piloto con vistas a facilitar el uso para fines más amplios de la información obtenida previamente a través de EOI con fines fiscales, a saber,



8<sup>va</sup> reunión de la Declaración de Punta del Este, 27-28 de junio de 2023, Asunción, Paraguay.

la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y los delitos aduaneros. Durante este último año, el trabajo se ha centrado en impartir formación sobre confidencialidad a la administración tributaria y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley, y en redactar un Acuerdo de Autoridad Competente para aplicar el proyecto en el futuro. Este desarrollo de un uso más amplio de la información intercambiada en el marco de los convenios fiscales tiene por objeto promover un enfoque que abarque a todo el gobierno.

Aunque América Latina ha experimentado mejoras positivas en materia de transparencia fiscal, el camino hacia una aplicación plena y efectiva de los estándares internacionales sigue su curso. Es necesario seguir avanzando en la aplicación

y el uso efectivo de los estándares de transparencia fiscal, incluido el estándar AEOI, por parte de todos los miembros. Un enfoque multifacético para promover la cooperación es crucial para fomentar un entorno de colaboración y un entorno fiscal más equitativo en toda América Latina.

Este informe no habría sido posible sin la dedicación y la colaboración de los miembros y las organizaciones asociadas. Su compromiso inquebrantable con los principios de la Declaración de Punta del Este y su participación activa en las actividades de la Iniciativa son los cimientos del progreso colectivo. Extendemos nuestra más profunda gratitud a todos los implicados por estas contribuciones y esperamos seguir trabajando juntos para lograr una mayor transparencia, equidad e integridad en los sistemas fiscales.



**Oscar Orué Ortiz**  
Presidente  
Iniciativa de  
América Latina



**Gaël Perraud**  
Presidente  
Foro Global



**Zayda Manatta**  
Jefa de la Secretaría  
Foro Global



**Robinson Sakiyama  
Barreirinhas**  
Vicepresidente  
Iniciativa de  
América Latina

## Agradecimientos



9na reunión de la Declaración de Punta del Este, 28 de noviembre de 2023, Lisboa, Portugal

## Agradecimientos

El informe Transparencia Fiscal en América Latina 2024 marca un hito importante, ya que proporciona una visión general de los avances logrados en la región en los últimos cinco años desde el inicio de la Declaración de Punta del Este. El informe ha sido elaborado por la Secretaría del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales (Foro Global), a partir de la información gentilmente compartida por los miembros y observadores de la Iniciativa.<sup>1</sup>

La Secretaría del Foro Global extiende su gratitud a los funcionarios de los ministerios de finanzas y autoridades tributarias de los 15 países latinoamericanos, así como al

país observador, que diligentemente proporcionaron datos para el informe respondiendo a la Encuesta del Foro Global. Sus inquebrantables esfuerzos por recopilar datos precisos, ofrecer aclaraciones adicionales y compartir valiosas experiencias han sido indispensables para la calidad de este informe.

Por último, la Secretaría del Foro Global expresa su agradecimiento a los socios técnicos y de desarrollo de la Iniciativa de América Latina por su firme compromiso con la promoción de la agenda de transparencia fiscal y el apoyo a los esfuerzos de capacitación en la región.

1. Este informe ha sido elaborado por el siguiente personal de la Secretaría del Foro Global: Agnes Rojas, Jaime Pazmiño y Miguel Morelos, bajo la supervisión de Hakim Hamadi, Jefe de la Unidad de Desarrollo de Capacidades y Divulgación, y Zayda Manatta, Jefa de la Secretaría del Foro Global.



# Índice

La Declaración de Punta del Este, sus miembros y socios	4	<b>4. HACIENDO LA DIFERENCIA EN LA TRANSPARENCIA FISCAL EN AMÉRICA LATINA MEDIANTE EL DESARROLLO DE CAPACIDADES</b>	52
Prefacio	6	Un programa integral de desarrollo de capacidades	53
Agradecimientos	8	Nuevos programas para la sostenibilidad y la inclusión de la transparencia fiscal	59
Abreviaturas y siglas	10	Plan de trabajo de asistencia técnica y marco de gobernanza para 2024-2026	62
Resumen ejecutivo	11	Aumentar las asociaciones para apoyar a los países latinoamericanos	64
<b>PANORAMA DE LA TRANSPARENCIA FISCAL EN AMÉRICA LATINA 2019-2023</b>	14	<b>5. USO MÁS AMPLIO DE LA INFORMACIÓN INTERCAMBIADA BAJO TRATADO: UNA CONTRIBUCIÓN LATINOAMERICANA A UN ENFOQUE DE TODO EL GOBIERNO EN LA LUCHA CONTRA LOS FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS</b>	65
<b>1. INICIATIVA PARA AMÉRICA LATINA: CINCO AÑOS DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA FISCAL</b>	16	Un trayecto que comenzó en 2018	67
Amplio respaldo a la Declaración de Punta del Este	17	Intensificando la aplicación del proyecto piloto: un acuerdo de las autoridades competentes para un uso más amplio	70
Marco de gobernanza y plan de trabajo para dirigir la Iniciativa para América Latina	17	<b>6. MIRANDO AL FUTURO</b>	71
Participación mediante reuniones anuales y actos de alto nivel	21	<b>7. ANEXOS</b>	73
Informe sobre el progreso realizado por los países latinoamericanos	22	Panorama del progreso de los miembros de América Latina en materia de transparencia fiscal	74
Socios técnicos y de desarrollo con los países latinoamericanos	23	Declaración de Punta del Este	76
<b>2. TRANSPARENCIA FISCAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DOMÉSTICOS</b>	24	Donantes del Foro Global	78
Impacto del intercambio de información en la solicitud	25		
El impacto del intercambio automático de información sobre cuentas financieras	32		
<b>3. HACIA LA MADUREZ EN LA APLICACIÓN PRÁCTICA DE LOS ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA FISCAL</b>	38		
Contribución activa de los países latinoamericanos a los trabajos del Foro Global	39		
Una amplia gama de acuerdos de intercambio de información	41		
Infraestructuras sólidas para el intercambio de información	43		
Avances en la aplicación efectiva de los estándares de transparencia fiscal	44		

Por favor, cite este informe como: OCDE (2024), *Transparencia Fiscal en América Latina 2024: Informe de situación de la Declaración de Punta del Este*, Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, OCDE, París, <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/transparencia-fiscal-en-america-latina-2024.pdf>.

## Abreviaturas y siglas

<b>AECID</b>	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
<b>AEOI</b>	Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras
<b>AML</b>	Lucha Contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo
<b>APRG</b>	Grupo de Revisión entre Pares del Intercambio Automático de Información
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>BO</b>	Beneficiario final
<b>CAA</b>	Acuerdo de Autoridad Competente
<b>CARF</b>	Marco de Información sobre Criptoactivos
<b>CBAR</b>	Asistencia transfronteriza en el cobro de impuestos
<b>CIAT</b>	Centro Interamericano de Administraciones Tributarias
<b>CRS</b>	Estándar Común de Reporte
<b>DTC</b>	Convenio de Doble Imposición
<b>EOI</b>	Intercambio de Información
<b>EOIR</b>	Intercambio de Información Previa Solicitud
<b>FFI</b>	Flujos Financieros Ilícitos
<b>IEF</b>	Instituto de Estudios Fiscales
<b>IFC</b>	Corporación Financiera Internacional
<b>MAAC</b>	Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal
<b>MoU</b>	Memorándum de Entendimiento
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PRG</b>	Grupo de revisión inter pares para el intercambio de información previa solicitud
<b>STE</b>	Inspecciones fiscales simultáneas
<b>TEA</b>	Exámenes fiscales en el extranjero
<b>TIEA</b>	Acuerdo de intercambio de información fiscal

# Resumen ejecutivo

El Informe Transparencia Fiscal en América Latina 2024 resume el camino recorrido por la región en la lucha contra la evasión fiscal y otros flujos financieros ilícitos (FFI) a través de la transparencia fiscal, así como los retos que quedan por delante. Destaca el papel fundamental de la cooperación fiscal internacional, la necesidad crítica de desarrollo de capacidades y los esfuerzos en curso para aplicar plena y eficazmente los estándares internacionales sobre transparencia e intercambio de información (EOI) en toda América Latina y fuera de ella.

## Resumen ejecutivo

Los países latinoamericanos se han beneficiado enormemente de la aplicación y el uso de los estándares de transparencia fiscal. Desde 2009, los miembros latinoamericanos del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales (Foro Global) han identificado al menos EUR 27 800 millones en ingresos adicionales a través de programas de divulgación voluntaria de EOI y relacionados con EOI.

La Declaración de Punta del Este, suscrita ahora por los 15 miembros latinoamericanos del Foro Global, ha puesto la agenda de la transparencia fiscal como una prioridad para la región, con el fin de hacer frente a la evasión fiscal y otros FFI y movilizar más ingresos domésticos. Para avanzar en los objetivos fijados en la Declaración, ha sido decisiva la creación de una Iniciativa de América Latina, dirigida por funcionarios de alto nivel de los miembros latinoamericanos.

En los últimos cinco años se han realizado progresos tangibles en la región. Los miembros latinoamericanos han avanzado en la aplicación de los estándares de transparencia fiscal, estando los sistemas de intercambio de información previa solicitud (EOIR) relativamente más desarrollados que los de intercambio automático de información sobre cuentas financieras (AEOI), dado el mayor tiempo que lleva aplicándose el estándar EOIR.

El impacto del EOIR se ha hecho cada vez más evidente, con al menos EUR 862 millones en ingresos adicionales identificados solo de 2019 a 2023, gracias a 2 964 solicitudes transfronterizas de información. Este resultado se deriva del desarrollo de sólidas infraestructuras de EOI y de la ampliación de la red de EOI de los miembros latinoamericanos. De hecho, los miembros latinoamericanos han ampliado considerablemente sus redes de EOI al participar en la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, con 2 000 relaciones bilaterales de EOI en vigor para estos países, lo que sienta unas bases sólidas para la cooperación fiscal entre las autoridades tributarias. Sin embargo, el uso de la herramienta EOIR sigue siendo bastante desigual entre ellos. Por lo tanto, el apoyo al desarrollo de una cultura de EOI entre los auditores fiscales, así como la eliminación de cualquier obstáculo legal o administrativo para un uso eficiente de la herramienta EOIR seguirá siendo fundamental.

En el mismo período 2019-2023, se identificaron al menos EUR 708 millones mediante el uso de datos de AEOI y programas de divulgación voluntaria (VDP). Sin embargo, es necesario seguir avanzando para que la región se beneficie de todo el potencial de la AEOI. De hecho, sólo diez miembros latinoamericanos están aplicando actualmente el estándar AEOI y la mayoría



11<sup>va</sup> Reunión del Foro Global, 20-22 de noviembre de 2018, Punta del Este, Uruguay.

de ellos se encuentran todavía en la curva de aprendizaje para hacer el uso más eficiente de los datos de cuentas financieras recibidos. Esto sólo demuestra el potencial de ingresos de una mayor adopción de AEOI en la región para obtener información valiosa sobre los activos financieros no declarados mantenidos en el extranjero y los ingresos asociados. Con más experiencia en el uso de los datos, los países implementadores también maximizarían el impacto en los ingresos.

Uno de los objetivos clave de la Declaración es explorar formas de facilitar el uso para fines no fiscales de la información obtenida previamente para fines fiscales, promoviendo así en mayor medida un enfoque integral en la lucha contra los FFI. Para cumplir este objetivo, la Iniciativa de América Latina comenzó con la adopción de un marco para un uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados fiscales, seguido del lanzamiento de un proyecto piloto, y a lo largo de los años se han dado pasos importantes. Desde finales de 2022, seis países latinoamericanos se han inscrito en el proyecto piloto y durante 2023 la Iniciativa ha trabajado en la fase de implementación del proyecto con el desarrollo de un borrador de Acuerdo de Autoridad Competente (CAA) para permitir a los países piloto participar en un uso más amplio, y en la formación sobre confidencialidad y salvaguarda de datos a los organismos encargados de la aplicación de la ley tributaria y no tributaria.

A pesar de los importantes avances logrados en la región, todavía hay margen de crecimiento y mejora para alcanzar una aplicación y un uso plenos y efectivos de los estándares de transparencia fiscal. Mirando hacia el futuro y basándose en el impactante programa de desarrollo de capacidades proporcionado a los países latinoamericanos, la Secretaría del Foro Global y los socios continuarán sus esfuerzos conjuntos para proporcionar asistencia técnica bilateral y multilateral, organizar capacitaciones y crear herramientas de conocimiento y cursos de aprendizaje electrónico para reforzar los conocimientos y habilidades para el EOI en toda la región en todas las áreas relevantes para la transparencia fiscal. Esta dirección estratégica pretende aprovechar todo el potencial de la transparencia fiscal para la movilización de ingresos en América Latina y la lucha eficaz contra todas las formas de FFI.

.....

*Uno de los objetivos clave de la Declaración es explorar formas de facilitar el uso para fines no fiscales de la información obtenida previamente para fines fiscales, promoviendo así en mayor medida un enfoque integral de la lucha contra los FFI.*

.....



# Panorama de la transparencia fiscal en América Latina 2019–2023



La transparencia fiscal se ha convertido en un eje central para los países latinoamericanos en su lucha contra la evasión fiscal y otros flujos financieros ilícitos (FFI). Reconociendo el papel fundamental del intercambio de información (EOI), los miembros latinoamericanos han mejorado diligentemente sus marcos de intercambio de información. Para ello, se han creado unidades de EOI especializadas y dotadas de recursos, y se ha invertido en formación y herramientas técnicas para reforzar la movilización de los ingresos domésticos. A pesar de los importantes avances, siguen existiendo disparidades y desafíos. El desarrollo de capacidades está en marcha para garantizar mayores beneficios para todos los países de América Latina.

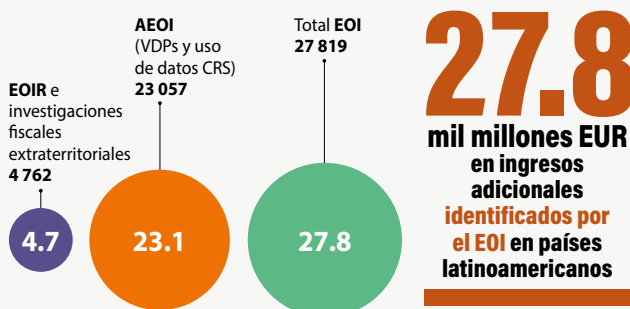
## Declaración de Punta del Este

- **15 signatarios:** Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.
- **1 observador:** Bolivia.
- **6 socios técnicos y de desarrollo:** Instituto de Estudios Fiscales, Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Financiera Internacional, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Banco Mundial.

## Ingresos identificados como resultado del intercambio de información

Los países latinoamericanos han identificado al menos EUR 27 800 millones de ingresos adicionales a través del intercambio de información previa solicitud (EOIR) y las investigaciones fiscales extraterritoriales, el intercambio automático de información sobre cuentas financieras (AEOI) y los programas de divulgación voluntaria (VDP) relacionados con el EOI. En los últimos cinco años, los miembros latinoamericanos informaron de la identificación de cerca de EUR 2 100 millones de ingresos adicionales, teniendo en cuenta el hecho de que no todos los miembros de la región supervisan el impacto del EOI en relación con la movilización de recursos domésticos.

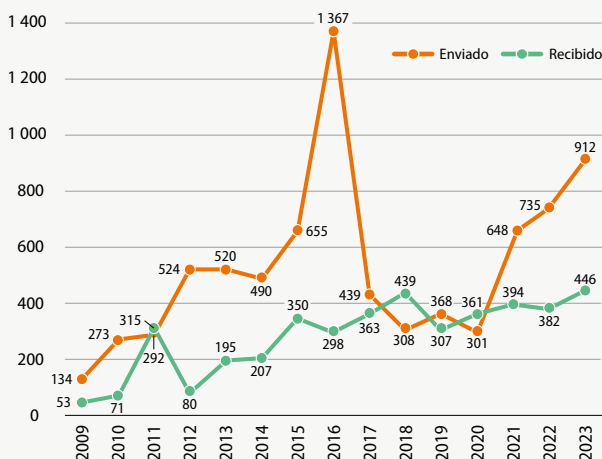
## Ingresos identificados por los países latinoamericanos como resultado del EOI durante 2009-2023, en millones de euros



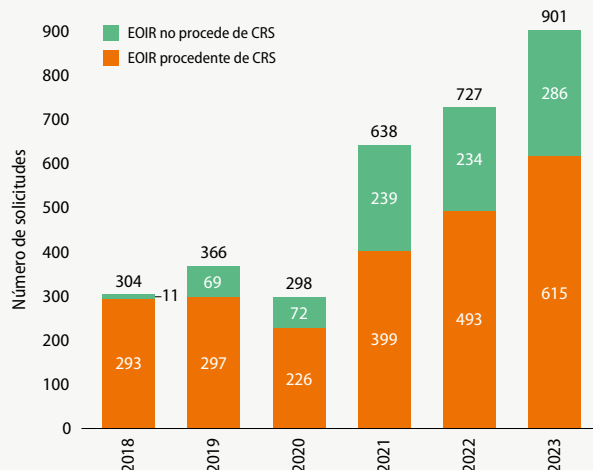
## Solicitudes de EOI enviadas y recibidas por países latinoamericanos

Desde 2019, los países de la región han identificado al menos EUR 862 millones de ingresos adicionales resultantes de 2 964 solicitudes enviadas. Los beneficios de intercambio de información previa solicitud (EOIR) han seguido una tendencia creciente con ganancias de ingresos extraordinarias durante 2017-2018 debido a las auditorías e investigaciones de cuatro países latinoamericanos. El aumento del número de solicitudes de EOI está correlacionado con el uso efectivo de los datos del Estándar Común de Reporte (CRS), con alrededor de un tercio de las solicitudes enviadas durante 2021-2023 originadas por el análisis de los datos del CRS. Además, el aumento del personal formado en EOI ha contribuido a estos resultados.

## Número de solicitudes de EOI enviadas y recibidas por los países latinoamericanos



## Número de solicitudes EOI enviadas en base a los datos CRS recibidos por los países latinoamericanos participantes en AEOI



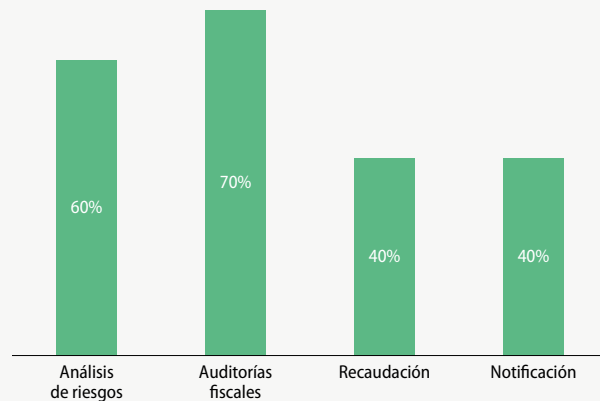
# 118.9

millones EUR  
identificados por los  
datos del CRS  
2018-2023

## Uso eficaz de los datos del CRS por los miembros latinoamericanos

Ocho países latinoamericanos han informado sobre cómo han utilizado los datos del CRS para apoyar las actividades fiscales en curso, el cumplimiento y la recaudación de ingresos. En los últimos cinco años, gracias al uso de los datos del CRS, los miembros latinoamericanos han identificado al menos EUR 118.9 millones.

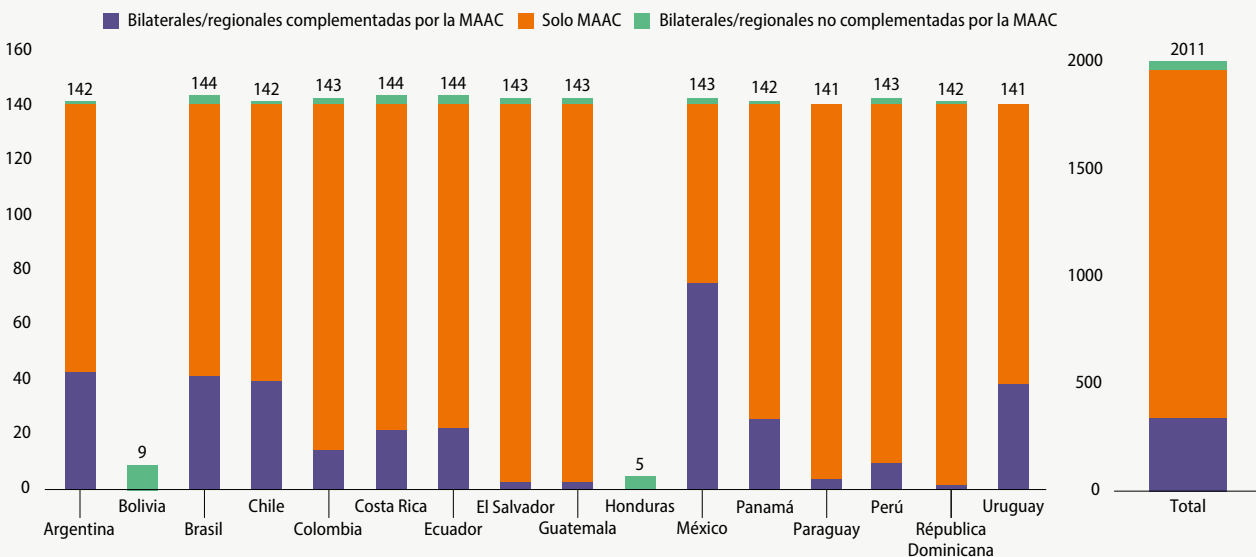
## Uso de los datos del CRS en 2023 por los países latinoamericanos participantes en AEOI



## Los países latinoamericanos han desarrollado sólidas redes de EOI

Los miembros latinoamericanos han firmado numerosos acuerdos regionales o bilaterales de EOI para fomentar la cooperación fiscal entre ellos. Los países latinoamericanos sólo tendrían 385 relaciones bilaterales sin la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (MAAC). Con este instrumento, esta cifra ha aumentado a más de 2 000 a finales de 2023. Además, la mayoría de los miembros latinoamericanos cuentan con una red de EOI que abarca más de 140 países.

### Relaciones EOI en vigor en los países latinoamericanos

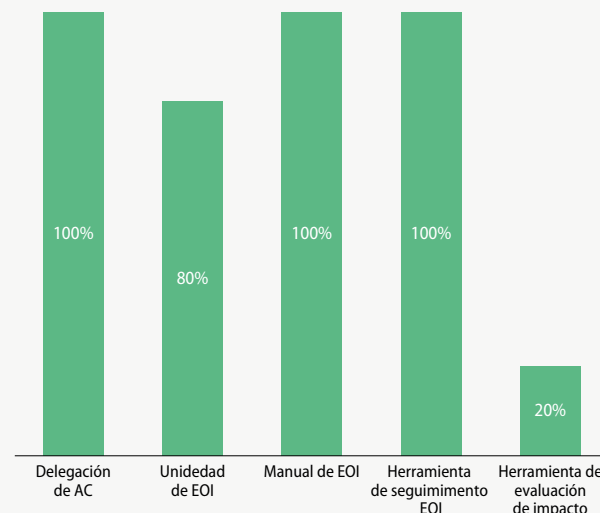



## Infraestructuras de EOI en América Latina

La mayoría de los miembros latinoamericanos cuentan con una sólida infraestructura de EOI, con una unidad de EOI funcional, equipada con herramientas y personal capacitado. De 2020 a 2023, 7 957 funcionarios han recibido formación sobre EOI. Sin embargo, un número limitado de países ha implementado herramientas de evaluación para supervisar el impacto del EOI en la movilización de recursos domésticos (DRM).

# 7 957

funcionarios formados  
sobre el EOI en América Latina –  
2020-2023





# Iniciativa para América Latina: cinco años de compromiso con la transparencia fiscal

1

Hace cinco años, los países latinoamericanos decidieron unir sus fuerzas para abordar los importantes retos a los que se enfrentan en materia de recaudación de ingresos y lucha contra los flujos financieros ilícitos (FFI).<sup>1</sup> Para los países latinoamericanos, la lucha contra la evasión fiscal, la corrupción y otros delitos y ofensas que trascienden la evasión fiscal es de vital importancia. La cantidad de ingresos que se pierde debido a la evasión fiscal es significativamente alta en la mayoría de los países latinoamericanos, ascendiendo según algunas estimaciones al 6.1% del producto interior bruto (PIB) de la región.<sup>2</sup> Por lo tanto, las administraciones tributarias de América Latina deben intensificar sus esfuerzos y mejorar la cooperación regional para que la información intercambiada pueda utilizarse en toda su extensión.

1. Los FFI pueden definirse como todas las salidas transfronterizas de dinero con origen o destino ilegal. Son "generadas por métodos, prácticas y delitos destinados a transferir capital financiero fuera de un país contraviniendo las leyes nacionales o internacionales". Más información sobre el tema en OCDE (2014), *Illicit Financial Flows from Developing Countries: Measuring OECD Responses*, OCDE Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/9789264203501-en>.
2. CEPAL (2020), *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe 2020: La política fiscal ante la crisis derivada de la pandemia por coronavirus (COVID-19)*, <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/45731>.



Mediante la Declaración de Punta del Este, los países latinoamericanos se comprometieron a mejorar la transparencia fiscal en la región reforzando la cooperación y el intercambio de información (EOI) entre las distintas administraciones tributarias y maximizando su uso. Tras cinco años de compromiso y cooperación entre los países latinoamericanos en materia de transparencia y EOI con fines tributarios, la Iniciativa de América Latina se consolida, con un amplio respaldo de los países y socios regionales, una gobernanza rectora y un plan de trabajo, así como informes exhaustivos, convirtiéndose entonces en un catalizador para el progreso.

### AMPLIO RESPALDO A LA DECLARACIÓN DE PUNTA DEL ESTE

La adhesión a la Declaración de Punta del Este aumentó rápidamente: de cuatro países que la firmaron originalmente en 2018, a tener a los 15 miembros latinoamericanos del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales (Foro Global) adhiriéndose a la Declaración (ver Figura 1). Además, un país no miembro del Foro Global participa en esta Iniciativa en calidad de observador (Bolivia).

### MARCO DE GOBERNANZA Y PLAN DE TRABAJO PARA DIRIGIR LA INICIATIVA DE AMÉRICA LATINA

En 2020, se aprobó una estructura de gobernanza para que los miembros latinoamericanos desempeñen un papel más activo con una mayor implicación en la gestión de las actividades de la Iniciativa. Este marco de gobernanza, que implica la elección anual de un Presidente y Vicepresidente rotatorios seleccionados entre funcionarios de alto nivel de los miembros de la Iniciativa, dirige el trabajo de la Iniciativa, garantiza que las acciones estén alineadas con las necesidades de la región, y supervisa el desarrollo y la implementación de las actividades de desarrollo de capacidades (véase el liderazgo de la Iniciativa en la Figura 2).

Un plan de trabajo trianual aprobado por los miembros latinoamericanos orienta las actividades realizadas en el marco de la Iniciativa. Tras el éxito del plan de trabajo fundacional 2021-2023 (véase la Figura 3), los miembros de la Iniciativa adoptaron en 2023 un ambicioso programa de trabajo para 2024-2026 (ver Figura 4).

FIGURA 1. **Cronología de la adhesión a la Declaración de Punta del Este**



Fuente: Secretaría del Foro Global.

## Iniciativa para América Latina: cinco años de compromiso con la transparencia fiscal

FIGURA 2. Liderazgo de la Iniciativa para América Latina, 2021-2024



Estos planes de trabajo se basan en:

- acciones de base para todos los miembros latinoamericanos destinadas a establecer un marco jurídico, organizativo y de supervisión adecuado que permita a los países aplicar plenamente y beneficiarse del intercambio de información previa solicitud (EOIR) y del intercambio automático de información sobre cuentas financieras (AEOI)

- acciones complementarias que son actividades avanzadas opcionales en las que pueden participar los miembros latinoamericanos interesados

El Recuadro 1 incluye una entrevista con Brasil y Paraguay, actuales líderes de la Iniciativa para América Latina, y con Uruguay, país fundador de la Declaración de Punta del Este, para reflexionar sobre los progresos realizados en los últimos cinco años.

### RECUADRO 1. Reflexiones sobre los progresos realizados durante los cinco años de la Iniciativa de América Latina

Entrevista con el **Sr. Oscar Orué Ortiz**, *Director Nacional de Ingresos Tributarios de Paraguay, Presidente de la Declaración de Punta del Este*; el **Sr. Robinson Sakiyama Barreirinhas**, *Secretario Especial de la Receita Federal de Brasil, Vicepresidente de la Declaración de Punta del Este*, y la **Sra. Margarita Faral**, *Directora General de Rentas, Dirección General Impositiva de Uruguay*.

#### ¿Cómo ve la evolución de la Iniciativa de América Latina desde su lanzamiento en 2018 hasta ahora?

##### **Sr. Oscar Orué Ortiz**

Desde el lanzamiento de la Iniciativa de América Latina se han logrado avances significativos, en gran medida gracias a la prioridad que los países latinoamericanos conceden a la transparencia fiscal para hacer frente a la evasión fiscal y aumentar la movilización de los ingresos domésticos.

Las estadísticas muestran un impulso en la creación de infraestructuras sólidas de EOI mediante recursos tecnológicos y humanos dedicados y el refuerzo de las capacidades técnicas. Sin embargo, siguen existiendo dificultades, ya que la mayoría de los Estados miembros siguen presentando pocas solicitudes de EOI y podría mejorarse el uso de los datos del Estándar Común de Reporte (CRS).

En los últimos cinco años, las cifras muestran que los países miembros se han beneficiado significativamente de la aplicación de los estándares de transparencia fiscal y han podido aumentar sus ingresos fiscales, lo que me llena de satisfacción como Presidente de esta Iniciativa regional y demuestra el firme compromiso de todos los miembros de seguir trabajando para reforzar las capacidades y superar los diversos obstáculos que se oponen al uso eficaz de esta importante herramienta en la lucha contra la evasión fiscal y los FFI.

FIGURA 3. Plan de trabajo 2021-2023

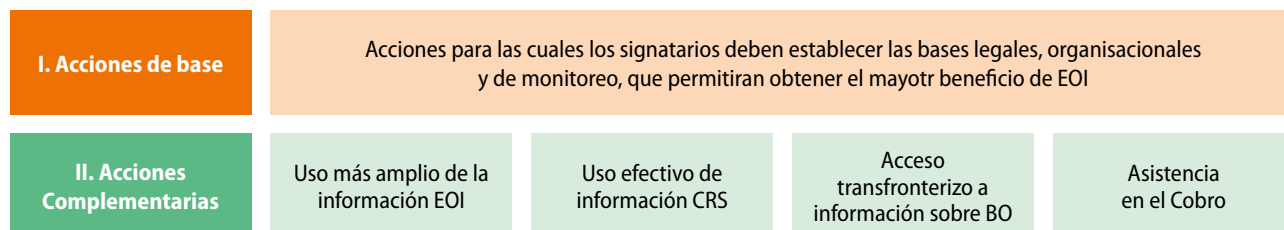
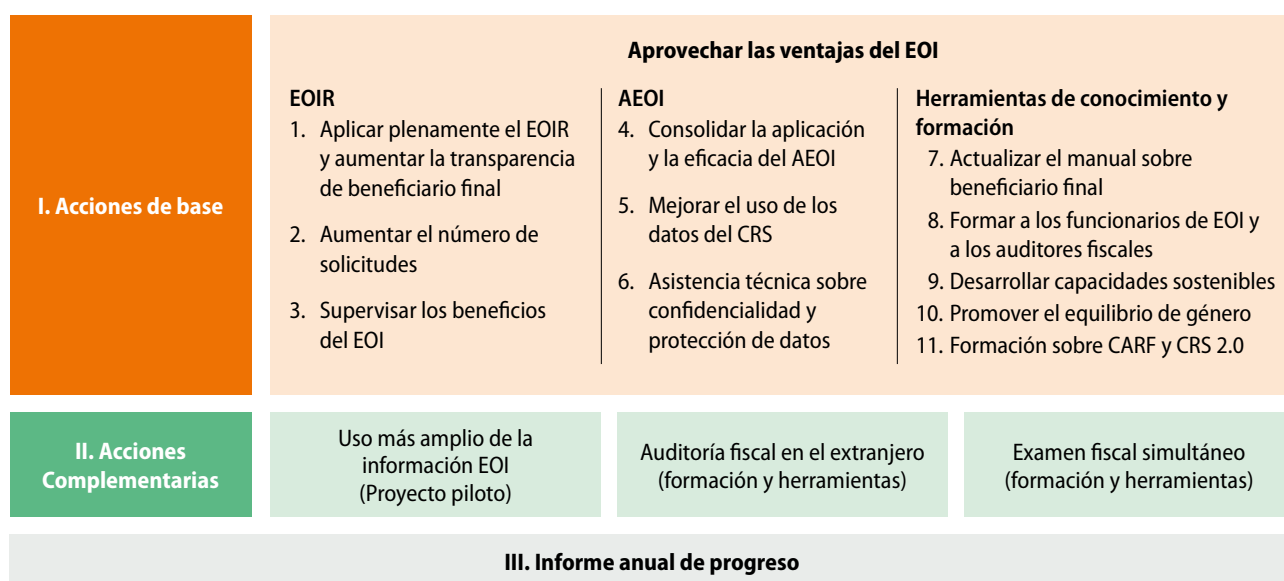


FIGURA 4. Plan de trabajo 2024-2026



**Nota:** CARF son las siglas de Crypto-Asset Reporting Framework, y CRS de Common Reporting Standard.

**Fuente:** Secretaría del Foro Global.

**Sr. Robinson Sakiyama Barreirinhas**

La Declaración de Punta del Este es una iniciativa que ha logrado un notable éxito al reunir a 15 jurisdicciones latinoamericanas como miembros para aunar esfuerzos en la lucha contra la evasión fiscal y FFI a través de EOI. Realidades similares acercan a las jurisdicciones y permiten una mejor comprensión de los retos a afrontar. La transparencia fiscal se ha convertido en un tema de gran relevancia para los gobiernos de la región y sus administraciones tributarias. El número de jurisdicciones que han aplicado los estándares de transparencia fiscal demuestra la importancia de este tema y los resultados del trabajo de la Iniciativa.

Los programas de desarrollo de capacidades desarrollados a lo largo de estos años y la asistencia técnica prestada por la Secretaría del Foro Global a los miembros de la Iniciativa

desempeñan un papel importante para garantizar que todos los miembros se beneficien efectivamente de los estándares, luchando de forma más eficaz contra la evasión fiscal y otros FFI.

**Sra. Margarita Faral**

La Iniciativa ha crecido significativamente desde los países que originalmente firmaron la Declaración de Punta del Este (2018) hasta los actuales 15 países firmantes. La participación de un mayor número de países latinoamericanos contribuye a que la Iniciativa se convierta en un foro de intercambio de experiencias y proyecte el futuro de la región en materia de transparencia internacional.

Los mecanismos de gobernanza acordados por los miembros de la Iniciativa para definir las orientaciones a seguir demuestran su madurez y permiten prever que los retos en materia de

*Continúa en la página 20...*

## Iniciativa para América Latina: cinco años de compromiso con la transparencia fiscal

... Recuadro 1 continuación.

transparencia internacional que nos depara el futuro podrán abordarse de forma coordinada.

**¿Cuáles son los éxitos fundamentales que la Iniciativa de América Latina ha logrado en estos primeros cinco años en relación con la aplicación de los estándares, la lucha contra la evasión fiscal y otros FFI, y la movilización de los ingresos domésticos?**

**Sr. Oscar Orué Ortiz**

Puedo mencionar como éxitos críticos los siguientes:

- El grado de madurez de los países miembros se refleja en el reconocimiento de las ventajas y el trabajo continuo en pro de la transparencia fiscal internacional.
- Las medidas concretas adoptadas por la Iniciativa Latinoamericana para ampliar el uso de la información intercambiada con fines fiscales para fines no fiscales a través del proyecto piloto de uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados. Además, el diseño y la aplicación de un programa de formación sobre confidencialidad y salvaguarda de datos para concienciar sobre su importancia a los organismos fiscales y no fiscales que participan en el proyecto piloto.
- Los avances en la aplicación de los estándares EOIR y AEOI gracias al firme apoyo y la asistencia técnica de la Secretaría del Foro Global.
- La ampliación de la red EOI mediante la firma y ratificación de la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (MAAC).
- El aumento de la identificación de ingresos mediante el uso de herramientas de EOI.

**Sr. Robinson Sakiyama Barreirinhas**

Brasil considera que la aplicación efectiva de los estándares internacionales de transparencia fiscal ha sentado las bases para avances adicionales que amplíen los beneficios para los países de la región. Actualmente, Brasil está participando en el proyecto piloto para el uso más amplio -para fines aduaneros- de la información intercambiada en virtud de tratados. Brasil cree que la Iniciativa anima y motiva a las jurisdicciones a adherirse a la MAAC, a ampliar la aplicación efectiva de los estándares internacionales de transparencia fiscal y a avanzar en la cooperación administrativa entre pares.

**Sra. Margarita Faral**

En nuestra opinión, la creación de un auténtico foro de debate para nuestros países nos ha permitido situar en una perspectiva común los retos que plantean los estándares internacionales sobre transparencia e intercambio de información con fines fiscales, así como compartir experiencias y apoyarnos mutuamente en el camino a seguir.

**¿Cuáles son los retos pendientes de la región al día de hoy?**

**Sr. Oscar Orué Ortiz**

Considero que los retos pendientes son los siguientes:

- La consolidación del uso eficaz y eficiente del EOI en todos los países de la región.
- El desarrollo de capacidades sostenibles en materia de EOI en las administraciones tributarias de los países latinoamericanos.
- El uso tanto de los estándares EOIR como de AEOI, que permite a los países aumentar la movilización de los ingresos domésticos y, a través de ello, impulsar la lucha contra los FFI.

**Sr. Robinson Sakiyama Barreirinhas**

Me gustaría señalar tres retos. Uno de los principales retos a los que se enfrentan las administraciones tributarias desde que las jurisdicciones empezaron a intercambiar datos del CRS es cómo utilizar los datos de la forma más eficaz para movilizar ingresos domésticos. Otro, en algunos países, sigue siendo la implantación de una infraestructura de EOI adecuada, con una unidad de EOI funcional, dotada de herramientas y de personal con conocimientos suficientes. La tercera es el seguimiento sistemático de los beneficios derivados de EOI; pensando en el futuro y teniendo en cuenta la transparencia y la responsabilidad de la administración tributaria, deberíamos buscar la implementación de herramientas para supervisar el impacto de EOI en relación con la movilización de recursos domésticos para seguir abogando por la transparencia fiscal y el EOI.

**Sra. Margarita Faral**

La implementación del CRS 2.0 así como del CARF para los países de América Latina será un desafío crucial, y el alcance de la Iniciativa junto con el apoyo en el desarrollo de capacidades proporcionado por la Secretaría del Foro Global serán sin duda herramientas clave para su correcta implementación en nuestra región.

**¿Cómo ve la evolución de la Iniciativa en los próximos cinco años?**

**Sr. Oscar Orué Ortiz**

Soy extremadamente optimista en cuanto a la aplicación de los puntos acordados en la Declaración, basándome en la activa participación de los miembros latinoamericanos en el Foro Global, el firme compromiso con la transparencia fiscal internacional y los prometedores resultados obtenidos durante la segunda ronda de revisiones del EOIR, actualmente en curso.

También me gustaría subrayar que esta Presidencia se compromete a apoyar y promover plenamente un aumento sostenido del nivel de madurez en la aplicación de los estándares, lo que a su vez se traduciría en una movilización eficaz de los

... Recuadro 1 continuación.

ingresos domésticos. Además, se anima a los países miembros a sumarse al proyecto piloto para un uso más amplio. También me gustaría recordar que el proyecto piloto está abierto a cualquier país latinoamericano que suscriba la Declaración de Punta del Este.

### Sr. Robinson Sakiyama Barreirinhas

Sería sumamente bienvenido que los países latinoamericanos siguieran utilizando y beneficiándose del EOI, lo que requiere la integración de las herramientas de EOI por parte de todas las funciones de la administración tributaria.

También será pertinente seguir desarrollando análisis de datos eficaces y avanzados para apoyar el uso de la información intercambiada, sobre todo teniendo en cuenta los datos del

CRS y las nuevas fronteras del intercambio de información que esperamos ver en marcha en los próximos años.

### Sra. Margarita Faral

Los próximos cinco años encontrarán a la región ante el reto de lograr que las administraciones tributarias mantengan altos niveles de recaudación a través de la promoción del cumplimiento por parte de nuestros contribuyentes. Las herramientas con las que contamos internamente deben ser fortalecidas con base en los instrumentos internacionales de acceso a la información relevante para fines tributarios.

**Fuente:** Dirección Nacional de Ingresos Tributarios de Paraguay, Receita Federal de Brasil, Dirección General Impositiva de Uruguay.

## PARTICIPACIÓN MEDIANTE REUNIONES ANUALES Y ACTOS DE ALTO NIVEL

Los miembros de la Iniciativa de América Latina se reúnen periódicamente para examinar los progresos realizados, debatir los retos e identificar las áreas prioritarias de actuación (ver Tabla 1). Además de las reuniones bianuales, se celebraron dos eventos de alto nivel: (i) un desayuno ministerial en noviembre de 2019, para debatir los logros alcanzados durante el primer año de la Iniciativa, así como el camino a seguir para implementar

los objetivos establecidos en la Declaración; y (ii) una cena de trabajo de alto nivel de ministros de finanzas y jefes de administraciones tributarias en junio de 2023, para celebrar el quinto aniversario de la Declaración y reflexionar sobre los avances realizados a medida que los miembros latinoamericanos implementaban actividades para perseguir sus objetivos de transparencia fiscal y movilización de recursos.<sup>1</sup>

TABLA 1. Declaración de Punta del Este – Reuniones de la Iniciativa de América Latina

Reunión	Fecha y lugar
1 <sup>ra</sup> reunión: Mesa redonda ministerial para los Ministros de Finanzas de los países de América Latina	19 de noviembre de 2018 - Punta del Este, Uruguay
2 <sup>nda</sup> reunión: Desayuno ministerial de la Declaración de Punta del Este	26 de noviembre de 2019 - París, Francia
3 <sup>ra</sup> reunión	12-13 de noviembre de 2020 - virtual
4 <sup>ta</sup> reunión	12-13 de julio de 2021 - virtual
5 <sup>ta</sup> reunión	16 de noviembre de 2021, al margen de la reunión plenaria del Foro Global - virtual
6 <sup>ta</sup> reunión	3-4 de mayo de 2022 - San José, Costa Rica
7 <sup>ma</sup> reunión	8 de noviembre de 2022, al margen de la reunión plenaria del Foro Global - Sevilla, España
8 <sup>va</sup> reunión, Cena de trabajo de alto nivel de ministros de finanzas y jefes de administraciones tributarias	26-28 de junio de 2023 - Asunción Paraguay
9 <sup>na</sup> reunión	28 de noviembre de 2023, al margen de la reunión plenaria del Foro Global - Lisboa, Portugal

**Fuente:** Secretaría del Foro Global.

1. Las Declaraciones de Resultados de las reuniones de la Iniciativa para América Latina están disponibles en <https://www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/punta-del-este-declaration.htm>.

## Iniciativa para América Latina: cinco años de compromiso con la transparencia fiscal

### INFORME SOBRE EL PROGRESO REALIZADO POR LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS

Uno de los resultados estratégicos de la Iniciativa ha sido la publicación del informe anual Transparencia Fiscal en América Latina (véase el Tabla 2). Desde 2021, este informe anual ha sido el barómetro de los avances en materia de transparencia fiscal en América Latina, un instrumento único para comunicar los progresos realizados y los retos afrontados, así como para

concienciar sobre los beneficios de la transparencia fiscal desde los responsables de la toma de decisiones hasta los ciudadanos, y un vehículo eficaz para compartir buenas prácticas. Las principales conclusiones ayudan a informar a los miembros de la Iniciativa para América Latina sobre los temas en los que pueden desear concentrar sus esfuerzos.



Inauguración de la 8ª reunión de la Declaración de Punta del Este con el entonces Presidente de Paraguay, Sr. Mario Abdo Benítez, 27 de junio de 2023, Asunción, Paraguay.

TABLA 2. **Transparencia Fiscal en América Latina – Declaración de Punta del Este Informes de Avance 2021-2023**

Edition	Launch date
Transparencia fiscal en América Latina 2021 <sup>a</sup>	12 de julio de 2021, 4 <sup>ta</sup> reunión
Transparencia fiscal en América Latina 2022 <sup>b</sup>	3 de mayo de 2024, 6 <sup>ta</sup> reunión
Transparencia fiscal en América Latina 2023 <sup>c</sup>	27 de junio de 2023, 8 <sup>va</sup> reunión

Source: Secretaría del Foro Global.

- a. OCDE (2021), *Transparencia Fiscal en América Latina 2021: Informe de Progreso de la Declaración de Punta del Este*, Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, OCDE, París, <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/transparencia-fiscal-en-america-latina-2021.pdf>.
- b. OCDE (2022), *Transparencia Fiscal en América Latina 2022: Informe de Progreso de la Declaración de Punta del Este*, Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, OCDE, París, <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/transparencia-fiscal-en-america-latina-2022.pdf>.
- c. OCDE (2023), *Transparencia Fiscal en América Latina 2023: Informe de Progreso de la Declaración de Punta del Este*, Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, OCDE, París, <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/transparencia-fiscal-en-america-latina-2023.pdf>.


### SOCIOS TÉCNICOS Y DE DESARROLLO CON LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS

La colaboración con socios técnicos y de desarrollo ha sido un activo importante para crear sinergias eficaces que faciliten la aplicación de los estándares de transparencia fiscal en la región latinoamericana, sin las cuales no habría sido posible avanzar. A través de enfoques coordinados, han ayudado a responder a la importante demanda de capacitación y asistencia en la región.

La Iniciativa para América Latina reúne ahora a seis socios: el Instituto de Estudios Fiscales (IEF), el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Financiera Internacional (IFC), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Banco Mundial.



9<sup>na</sup> reunión de la Declaración de Punta del Este, 28 de noviembre de 2023, Lisboa, Portugal.



# Transparencia fiscal para la movilización de los ingresos domésticos

2

La recaudación de ingresos adicionales es una de las metas últimas de la aplicación de los estándares de transparencia fiscal y uno de los objetivos primordiales enunciados en la Declaración de Punta del Este. Desde 2009, los países latinoamericanos han declarado haber identificado al menos EUR 27 800 millones de ingresos adicionales gracias a la aplicación y el uso de los estándares. En 2023, identificaron al menos EUR 50.5 millones de euros de ingresos adicionales. Sin embargo, existen importantes disparidades entre los países latinoamericanos. Las lecciones aprendidas durante los últimos cinco años han demostrado que la incorporación por parte de las autoridades tributarias del EOI en el núcleo de sus estrategias de auditoría y cumplimiento tributario, y el aprovechamiento de las sinergias entre EOIR y AEOI, son los catalizadores para liberar el potencial en la movilización de recursos domésticos de la transparencia fiscal.



**IMPACTO DEL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PREVIA SOLICITUD**

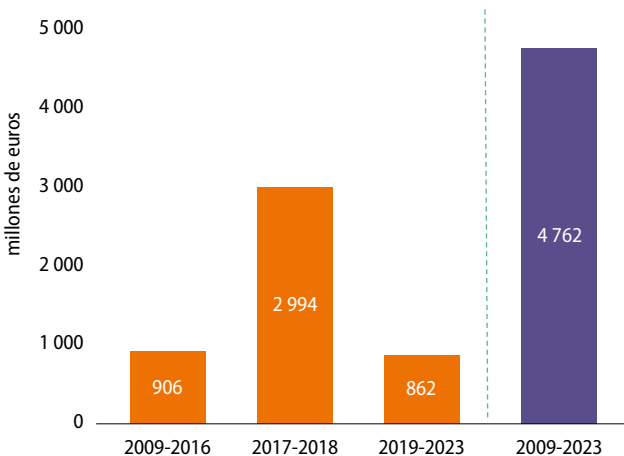
El estándar EOIR permite a la autoridad fiscal de una jurisdicción obtener de la autoridad competente de otra jurisdicción, previa solicitud, la información que previsiblemente sea relevante para apoyar el avance y la resolución de sus investigaciones y auditorías transfronterizas. El EOIR es una poderosa herramienta para que las autoridades fiscales garanticen que los ingresos offshore, las transacciones transfronterizas y los activos mantenidos en el extranjero no escapen a la tributación.

Como primer estándar de EOI acordado internacionalmente, la mayoría de los miembros latinoamericanos llevan más de una década aplicando EOIR con un impacto visible en el número de solicitudes enviadas y recursos adicionales identificados. Desde 2009, los miembros latinoamericanos han identificado cerca de EUR 4 800 millones de ingresos adicionales (impuestos, intereses, sanciones) gracias a EOIR y a las investigaciones fiscales offshore (ver Figura 5). Sin embargo, es probable que los ingresos identificados sean superiores, ya que no todos los miembros latinoamericanos supervisan actualmente el impacto de el EOIR. Además, los resultados de las auditorías e investigaciones fiscales pueden tardar en materializarse. A medida que los países latinoamericanos adquieran más experiencia en el uso del EOIR para apoyar sus auditorías e investigaciones, la cifra sustancial de ingresos adicionales debería seguir aumentando en los próximos años. Por último, el impacto del efecto disuasorio de la disponibilidad de esta herramienta para las autoridades tributarias es difícil de cifrar.

El aumento de los ingresos del EOIR está correlacionado con el número de solicitudes enviadas por los países latinoamericanos en el mismo periodo. Las solicitudes de información experimentaron un destacado aumento de casi el 600% durante el periodo 2009-2023. En conjunto, la región latinoamericana es un emisor neto de solicitudes, y las solicitudes enviadas desde 2009 casi duplican el número de solicitudes recibidas (véase la Figura 6).



**FIGURA 5. Ingresos identificados a raíz del intercambio de información previa solicitud y de investigaciones fiscales extraterritoriales**



**Nota:** Respuestas de 15 países latinoamericanos hasta 2022. En 2023, respuestas de 14 países latinoamericanos. Chile ha facilitado datos sobre el número de solicitudes enviadas y recibidas, pero ha preferido que no se tengan en cuenta en las cifras regionales agregadas.

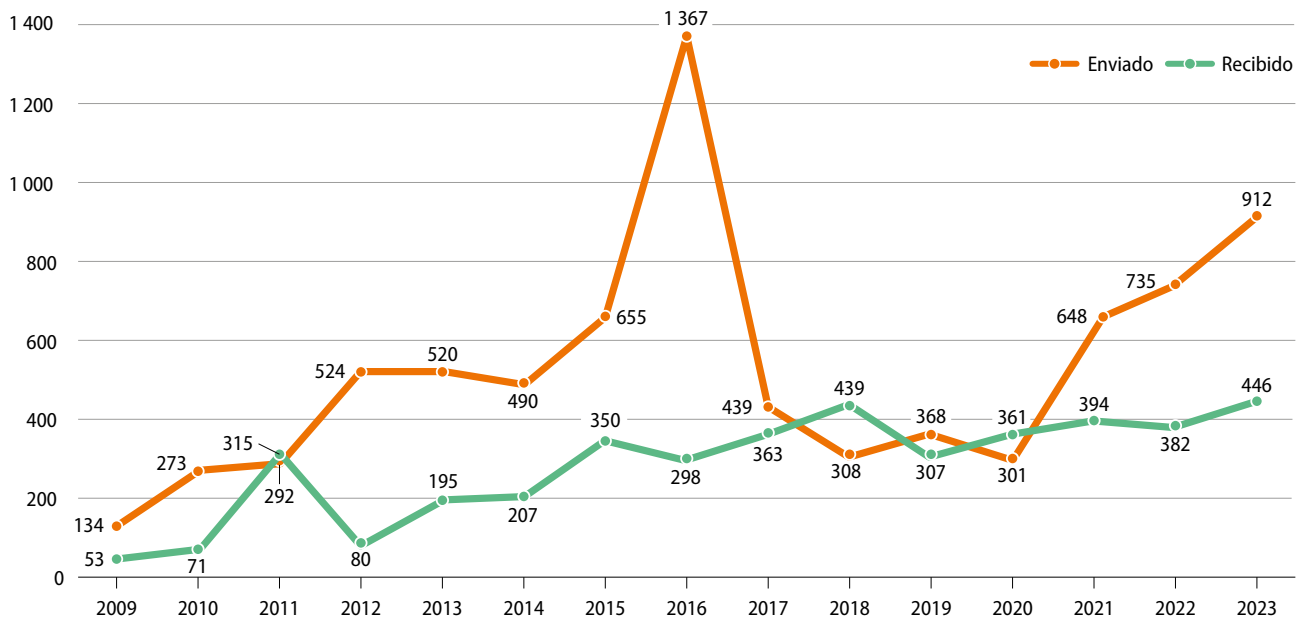
**Fuente:** Encuesta 2024 sobre Transparencia Fiscal en América Latina.

Los cinco años transcurridos desde el lanzamiento de la Declaración de Punta del Este han dado resultados concretos. Durante 2019-2023, se identificaron EUR 862 millones de ingresos adicionales gracias a las 2 964 solicitudes enviadas. Esto significa que, en promedio, durante dicho periodo una solicitud de información dio como rendimiento EUR 290 796.

En general, los beneficios del EOIR han seguido una tendencia al alza en América Latina, con extraordinarios aumentos de ingresos en 2017-2018 debido a las auditorías e investigaciones, respaldadas por la información obtenida en las solicitudes de cuatro países latinoamericanos, que arrojaron cerca de EUR 3 000 millones. Los países latinoamericanos también han aprovechado circunstancias excepcionales en el entorno fiscal internacional, indicativas de una posible evasión fiscal extraterritorial, para hacer un uso intensivo del EOIR y presentar solicitudes. Por ejemplo, un miembro latinoamericano envió 1 093 solicitudes en 2016, a raíz de una filtración de información offshore.

## Transparencia fiscal para la movilización de los ingresos nacionales

FIGURA 6. Número de solicitudes de intercambio de información enviadas y recibidas por los encuestados de América Latina



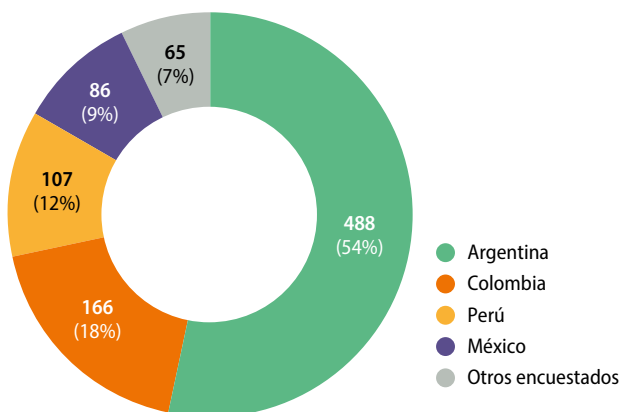
**Nota:** Respuestas de 15 países latinoamericanos hasta 2022. En 2023, respuestas de 14 países latinoamericanos. Chile ha facilitado datos sobre el número de solicitudes enviadas y recibidas, pero ha preferido que no se tengan en cuenta en las cifras regionales agregadas.

**Fuente:** Encuesta 2024 sobre Transparencia Fiscal en América Latina.

Estos resultados demuestran el valor del EOIR en las investigaciones transfronterizas, y la necesidad de seguir avanzando para aprovechar al máximo esta herramienta y hacer el mejor uso de la información recibida para identificar recursos adicionales. Aunque la tendencia es positiva, los países latinoamericanos avanzan a ritmos diferentes, y tanto los ingresos identificados como las solicitudes enviadas siguen concentrándose en pocos países líderes: cuatro países latinoamericanos concentran el 93% de las solicitudes (ver Figura 7), y la mayoría de los miembros latinoamericanos enviaron menos de 25 solicitudes cada uno.

De los países líderes, destaca el número de solicitudes enviadas por Argentina, Colombia y Perú en los últimos cinco años. Durante 2019-2023, Argentina aumentó sus solicitudes en un 228%, Colombia en un 168% y Perú en un impresionante 2 040%. Este es el resultado de estrategias proactivas que han introducido el EOIR como una parte crítica de las auditorías, junto con una capacitación intensiva sobre el uso de herramientas de EOIR a los auditores fiscales que son los actores que despliegan el EOIR en la práctica. Además, con la implementación del estándar AEOI, estos cuatro países latinoamericanos han enviado solicitudes de información de seguimiento tras el análisis de los datos del Estándar Común de Reporte (CRS) y las investigaciones domésticas relacionadas iniciadas. En promedio, desde 2021 alrededor de un tercio de las solicitudes de información

FIGURA 7. Distribución de las solicitudes de información enviadas por los países de América Latina, 2023



**Nota:** Respuestas de 14 miembros latinoamericanos. Chile ha facilitado datos sobre el número de solicitudes enviadas, pero ha preferido que no se publiquen. Las etiquetas muestran el número de solicitudes enviadas y el porcentaje correspondiente entre paréntesis.

**Fuente:** Encuesta 2024 sobre Transparencia Fiscal en América Latina.

enviadas por los países latinoamericanos que participan en AEOI se han originado a partir de los datos CRS recibidos previamente (ver Figura 8). En el mismo período, un promedio de 46% y 34% enviadas por Argentina y Colombia respectivamente derivaron de datos CRS. En el caso de Perú, sólo en 2023 las solicitudes originadas a partir de

datos del CRS representaron casi la mitad (49%) del total de solicitudes enviadas.

Al mismo tiempo, los miembros latinoamericanos señalan los siguientes como los principales retos a los que se enfrenta en EOIR:

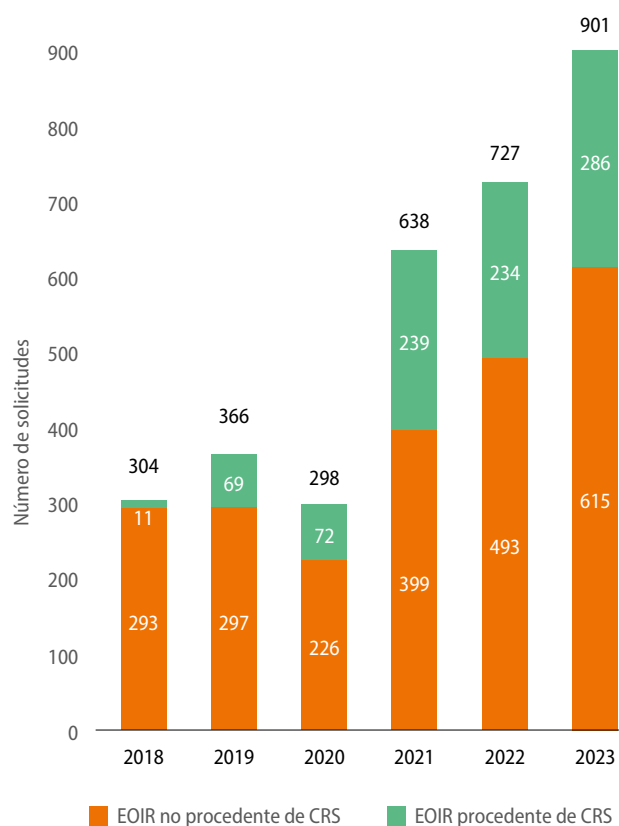
- la insuficiencia de recursos humanos formados en EOIR, que puedan analizar la relevancia previsible de la información a solicitar
- la necesidad de convencer y concienciar a todos los ámbitos de la administración tributaria de la importancia de las herramientas de EOI para que puedan incorporarse como parte de las estrategias de cumplimiento fiscal.

A pesar de las actividades de sensibilización y del sólido programa de desarrollo de capacidades disponible, aún hay margen para seguir abordando estos obstáculos y apoyar el desarrollo efectivo de una cultura de la EOI en la región. Desarrollar y mantener esta cultura en el seno de una autoridad tributaria es una fuerza motriz para iniciar y consolidar el círculo virtuoso de EOI (véase el Recuadro 2).

Las lecciones aprendidas por los países líderes en los últimos años se han difundido por toda la región. Los miembros latinoamericanos, con el apoyo de la Secretaría del Foro Global y de socios regionales e internacionales, están trabajando para garantizar que estos retos puedan abordarse de manera eficaz.

El Recuadro 3 y el Recuadro 4 muestran la experiencia de México y Perú en la identificación de ingresos adicionales gracias a EOIR en 2023.

**FIGURA 8. Impacto del CRS en las solicitudes de información enviadas**



**Nota:** Respuestas de nueve miembros latinoamericanos que intercambian datos del CRS; Chile ha facilitado las cifras de pero ha preferido que no se tengan en cuenta en las cifras regionales agregadas.

**Fuente:** Encuesta 2024 sobre Transparencia Fiscal en América Latina.



La Secretaría del Foro Global ayuda a Colombia a prepararse para la revisión de pares del EOIR, del 2 al 5 de mayo de 2023, Bogotá, Colombia.



## RECUADRO 2. **PERÚ: Creación de una cultura de administración tributaria que gira en torno al EOI**

Entrevista con el **Sr. Palmer Luis De La Cruz Pineda**, *Intendente Nacional de Estrategias y Riesgos, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), Perú*

### **¿Cuáles fueron los retos a los que se enfrentó Perú a la hora de aplicar los estándares de EOI?**

Los retos de la aplicación de los estándares de EOI implicaron a distintos agentes del país, desde los organismos encargados de la política fiscal, pasando por la administración tributaria, hasta la propia sociedad.

El primer reto fue la incorporación de nuevas normas tributarias en el ordenamiento jurídico para permitir el EOI, lo que supuso la necesidad de comparar los sistemas jurídicos extranjeros que ya habían aplicado dichas normas, así como las repercusiones y ventajas del EOI para garantizar la alineación política que permitiera las reformas necesarias.

El segundo reto fue la transformación de la SUNAT, a fin de crear las condiciones necesarias para el intercambio, tales como el establecimiento de un equipo especializado dedicado no sólo al cumplimiento de los estándares sino también a promover el uso de estos mecanismos, la actualización de las políticas de seguridad y confidencialidad de la información a fin de alcanzar los estándares internacionales requeridos, el estudio permanente de las posibilidades de uso del EOI para reducir la evasión y elusión fiscal, el desarrollo de un plan de capacitación para asegurar que los funcionarios conozcan las formas de intercambio y su potencial, la emisión de lineamientos y procedimientos administrativos internos que permitan el uso eficiente de esta forma de asistencia, y la incorporación de mecanismos para medir y promover una mayor cobertura y resultados del EOI.

El tercer reto era hacer comprender a la sociedad la necesidad de la transparencia fiscal, especialmente sobre las transacciones financieras, que estaban protegidas por el secreto bancario que podía oponerse a la administración tributaria. Para ello fue necesario explicar en diferentes instancias públicas la importancia de la transparencia fiscal en la lucha contra la evasión y elusión fiscal a la luz de la experiencia de otras jurisdicciones más desarrolladas.

### **¿Cómo superó la SUNAT estos retos y cuáles han sido los resultados hasta la fecha?**

Un elemento clave para superar los retos ha sido el apoyo prestado por la Secretaría del Foro Global a través de su programa

de asistencia técnica e incluso su participación en reuniones con los diferentes actores encargados de la política fiscal y la sociedad civil, ayudándonos a conseguir el apoyo necesario para promover las reformas.

Otro aspecto que condujo al éxito fue la incorporación del EOI como línea estratégica dentro del Plan de Mejora del Cumplimiento Tributario de la SUNAT, lo que permitió contar con el impulso interno necesario para alcanzar los resultados.

Los resultados se reflejan en el hecho de que tenemos un procedimiento robusto de intercambio de información que cumple con los estándares requeridos, que se han convertido en una herramienta importante para la reducción de la evasión y elusión fiscal, y que tienen un gran potencial en la comprensión de las operaciones internacionales cada vez más importantes en el país.

### **¿De qué manera la EOI ha generado un cambio cultural en la SUNAT y nuevas oportunidades para una mayor eficiencia en el sistema tributario?**

El cambio cultural provocado por el EOI se ha manifestado en diferentes aspectos:

- un mayor interés por la investigación de las transacciones internacionales, reconociendo su importante incidencia en la evasión y elusión fiscales y su crecimiento exponencial en la generación de hechos imponible
- la necesidad de mantener actualizadas las políticas y prácticas de seguridad y confidencialidad de la información para garantizar la necesaria salvaguarda de toda la información en poder de la Administración Tributaria
- la apertura a la asistencia administrativa mutua, ya que cada vez se obtienen más beneficios de la interrelación con otras jurisdicciones, no sólo para intercambiar información, sino también para compartir experiencias
- la profundización del conocimiento de los estándares de fiscalidad internacional y su relación con las obligaciones tributaria en Perú.

Además, este cambio cultural ha calado en la sociedad civil, que ahora comprende la necesidad de la transparencia fiscal y de contar con una administración tributaria eficaz capaz de investigar las transacciones internacionales.

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria de Perú.

El Recuadro 3 y el Recuadro 4 muestran la experiencia de México y Perú en la identificación de ingresos adicionales gracias a EOIR en 2023.

### RECUADRO 3. MÉXICO: El uso de EOIR para descubrir el abuso de los convenios fiscales y la posible evasión fiscal



El Servicio de Administración Tributaria (SAT) de México ha utilizado eficazmente el EOIR para identificar a los beneficiarios finales y garantizar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones generadas por las transacciones transfronterizas, lo que refuerza la importancia de la cooperación internacional y la transparencia en el panorama fiscal internacional. En 2023, México identificó ingresos fiscales adicionales después de que se confirmara el abuso del tratado fiscal gracias a EOIR.

En este caso específico, las empresas mexicanas A, B, C, D y E se dedicaban al negocio de arrendar plataformas de perforación a su parte relacionada, la Empresa F, ubicada en el País X. La Empresa F, a su vez, celebró contratos relacionados con estas plataformas con entidades del País Y, propiedad en última instancia de una empresa matriz del País Z. El SAT auditó las declaraciones del impuesto sobre la renta de las empresas mexicanas y no pudo identificar qué empresa era la propietaria de las plataformas, ni en cuál de los tres países era residente fiscal. Dado que las empresas mexicanas aplicaron los beneficios del Convenio de Doble Imposición (DTC) que México firmó con el País X para reducir la tasa de retención de impuestos, el SAT necesitaba identificar quién era el beneficiario efectivo de los ingresos derivados de las operaciones de las plataformas de perforación y su residencia fiscal, para corroborar la correcta aplicación del DTC.

Por lo anterior, México solicitó información detallada para determinar si las empresas de los países X, Y y Z eran residentes fiscales de dichos países y sujetos del impuesto sobre la renta. El SAT realizó un requerimiento a cada país, solicitando principalmente la siguiente información:

- copias de las declaraciones fiscales anuales y de los estados financieros
- confirmación de si se declararon los ingresos pagados por las empresas mexicanas, bajo qué concepto y si estaban gravados o exentos
- facturas de las operaciones y justificantes de los pagos efectuados por las empresas mexicanas
- información sobre la propiedad de las plataformas arrendadas y documentos justificativos (adquisición, contratos de arrendamiento, registros contables, registros de pagos, entre otros)
- información sobre beneficiario efectivo y la estructura corporativa, incluida la residencia fiscal, de cada entidad que forme parte del grupo.

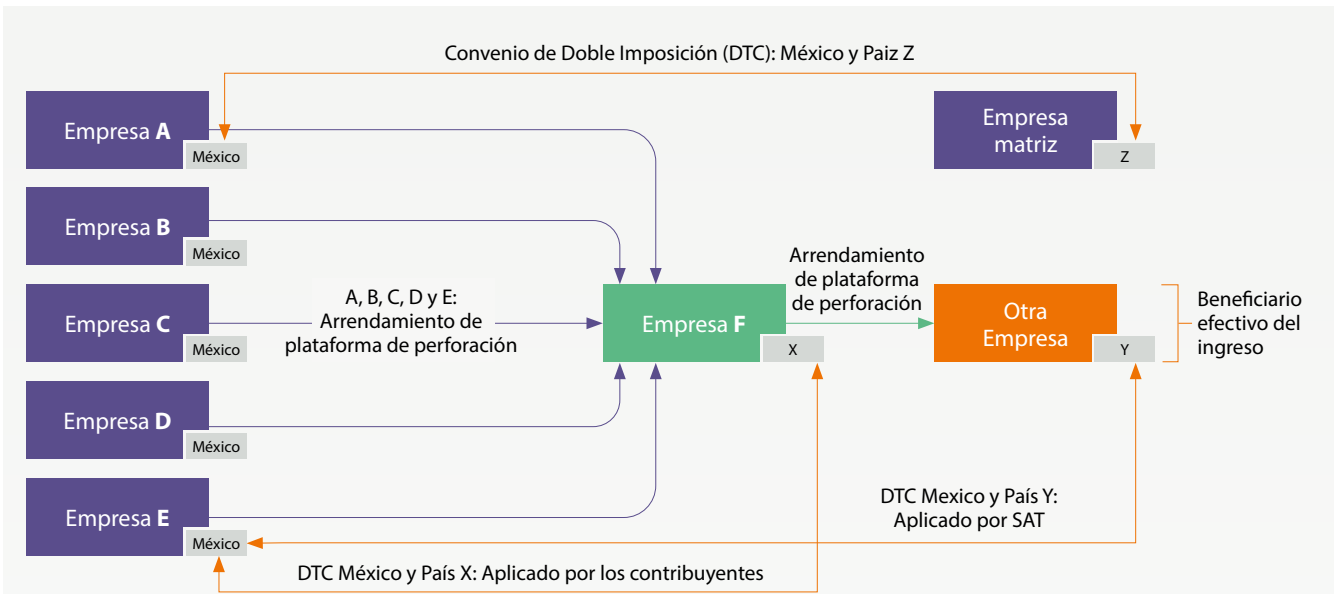
Las autoridades competentes de cada país facilitaron la siguiente información clave:

- El país X confirmó la residencia fiscal de la empresa F y proporcionó información general sobre su situación fiscal, declaraciones de la renta, estados financieros y detalles de las operaciones de arrendamiento, aclarando que la empresa F no era la propietaria de la plataforma.
- El país Y verificó que las plataformas arrendadas fueron adquiridas y propiedad de una empresa residente en el país Y y posteriormente arrendadas a la empresa F, compartiendo los documentos de adquisición.
- El país Z informó de que la empresa Z estaba exenta de impuestos y era inactiva, junto con la prueba de la transferencia de la propiedad de la plataforma a la entidad del país Y.



Continúa en la página 28...

## Transparencia fiscal para la movilización de los ingresos nacionales



... Recuadro 3 continuación.

Con base en el análisis de la información recibida, el SAT concluyó que el tratado entre México y el País X no era aplicable porque el residente en ese país no era el beneficiario efectivo de los ingresos del contrato de arrendamiento. En su lugar, las empresas mexicanas debieron aplicar el tratado con el País Y, como país de residencia del beneficiario efectivo de los ingresos derivados del contrato de arrendamiento de las plataformas de perforación.

Con esta información, el SAT identificó al beneficiario efectivo, y las empresas A, B, C, D y E corrigieron su situación fiscal con arreglo a los convenios fiscales aplicables. El resultado fue la identificación de EUR 2.2 millones de ingresos adicionales.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria de México.



Reunión con el entonces Presidente Electo de Paraguay, Sr. Santiago Peña, 27 de junio de 2023, Asunción, Paraguay.

RECUADRO 4. **PERÚ: Velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través de EOIR**



La *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria* (SUNAT) de Perú ha incorporado eficazmente el EOIR como herramienta de apoyo a las auditorías fiscales y para movilizar los ingresos nacionales. Los siguientes casos ilustran cómo la SUNAT ha utilizado eficazmente la información obtenida de otras jurisdicciones.

**CASO 1: Certificados de residencia fiscal no auténticos de empresas vinculadas**

Durante varios acuerdos contractuales que abarcan desde el año N hasta el año N+4, una empresa peruana realizó las siguientes transacciones con sus partes vinculadas de la misma jurisdicción extranjera:

- **Año N:** Acuerdo de prestación de servicios de soporte, asistencia y asesoramiento con la empresa extranjera 1
- **Año N+2:** Acuerdo de licencia de marca con la empresa extranjera 2
- **Año N+4:** Acuerdo de préstamo con la empresa extranjera 3.

La empresa peruana registró gastos deducibles por los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos. A estos pagos, el contribuyente aplicó un tipo de retención reducido debido a la aplicación de un DTC entre ambos países.

Durante la fiscalización realizada por la SUNAT, el contribuyente proporcionó a la autoridad los certificados de residencia fiscal de cada una de las empresas extranjeras. Los certificados de residencia presentados presentaban algunas diferencias entre sí, lo que generaba dudas sobre su autenticidad. Por ello, la SUNAT solicitó información a la jurisdicción que emitió los certificados de residencia para verificar la existencia de las empresas extranjeras en los registros mercantiles y tributarios, y validar la información de los certificados de residencia, específicamente el vinculado al ejercicio fiscalizado.

La respuesta de la jurisdicción extranjera confirmó que los certificados de residencia proporcionados por la empresa peruana no fueron emitidos por la autoridad tributaria del país extranjero. En consecuencia, la SUNAT procedió a aplicar la tasa de retenciones, sin los beneficios que otorga el DTC, y a liquidar las retenciones impagas que, junto con los intereses y multas, ascendieron a EUR 1.3 millones.

**CASO 2: Simulación de acuerdos de préstamo entre familiares**

Una persona física realizó las siguientes transacciones financieras con partes vinculadas residentes en una jurisdicción extranjera:

- **Año N:** Contrato de préstamo entre el contribuyente y su padre por importe de EUR 1.1 millones con un tipo de interés del 1% y un periodo de gracia de 16 meses.

- **Año N:** Acuerdo de anticipo de herencia entre el contribuyente y su padre por importe de EUR 1.1 millones.
- **Año N+4:** Contrato de préstamo entre el contribuyente y la empresa X (representada por el padre del contribuyente) por valor de EUR 2.9 millones con un tipo de interés del 6%. Dos días después de la firma del contrato de préstamo, la empresa X cedió los derechos de crédito al padre del contribuyente, quien pagó EUR 2.9 millones por la cesión.
- En el **año N+5**, la SUNAT inició una fiscalización al contribuyente y analizó las transacciones financieras realizadas por éste. La administración tributaria solicitó la documentación soporte, incluyendo los pagos efectuados, pero el contribuyente solo proporcionó un contrato sin fecha cierta sobre una prórroga de deuda y otro sobre condonación de deuda por un monto de EUR 2.9 millones. El contribuyente no aportó ningún documento relacionado con el pago de la deuda vencida por importe de EUR 1.1 millones.

Sobre la base de estas circunstancias, la SUNAT solicitó información a la autoridad competente de la jurisdicción extranjera para conocer las condiciones de los contratos de préstamo y el estado de las deudas, ya que planteaban dudas razonables. La administración tributaria solicitó la siguiente información:

- documentos justificativos relativos a los contratos de préstamo entre el contribuyente y su padre
- datos y justificantes relativos a la cesión del contrato de crédito al padre del contribuyente y al pago efectuado por el padre por la cesión en el año N+4
- información sobre los ingresos declarados, los bienes y propiedades a nombre del padre, los préstamos suscritos con terceros, la participación en cualquier empresa y las donaciones declaradas.

La jurisdicción extranjera proporcionó información que ayudó a la SUNAT a reunir pruebas para corroborar las incoherencias en los préstamos y la condonación de deudas, y que el padre del contribuyente era accionista de la empresa X.

La SUNAT desconoció los contratos suscritos entre el contribuyente y su padre y concluyó que los préstamos constituyeron dádivas a favor del contribuyente peruano, ya que todas las deudas fueron condonadas por el padre del contribuyente, lo que implicó un incremento patrimonial injustificado. La administración tributaria determinó la respectiva cuota del impuesto sobre la renta que ascendía a EUR 4.3 millones.

**Fuente:** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria de Perú.

**EL IMPACTO DEL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN SOBRE CUENTAS FINANCIERAS**

El estándar AEOI prevé el intercambio mutuo de información sobre las cuentas financieras de los no residentes fiscales. Permite a las autoridades tributarias rastrear y detectar el patrimonio financiero extraterritorial no declarado, garantizando así que sus residentes fiscales declaren correctamente en sus declaraciones de la renta todos los ingresos y activos mantenidos en cuentas extraterritoriales.

Hasta 2023, 10 países latinoamericanos han implementado el estándar AEOI. Desde su inicio en 2017/2018, han recibido gran cantidad de información sobre la riqueza que sus residentes fiscales mantienen en el extranjero. Por ejemplo, en 2023 los países latinoamericanos recibieron información que abarcaba 3 763 441 cuentas financieras equivalentes a EUR 375 000 millones en activos financieros (ver Figura 9). La aplicación del AEOI ha permitido a los países latinoamericanos identificar ingresos adicionales por valor de EUR 23 100 millones a través de dos estrategias:

- Los Programas de Divulgación Voluntaria (VDP) lanzados en el contexto de la aplicación del AEOI. Se trata de una última oportunidad que ofrece una jurisdicción a los contribuyentes incumplidores para que se presenten y regularicen sus asuntos fiscales revelando las cuentas financieras que mantienen en el extranjero antes del inicio de los primeros intercambios de AEOI.
- El uso efectivo de los datos del CRS recibidos a efectos de cumplimiento de las obligaciones fiscales, aplicando un análisis basado en el riesgo.

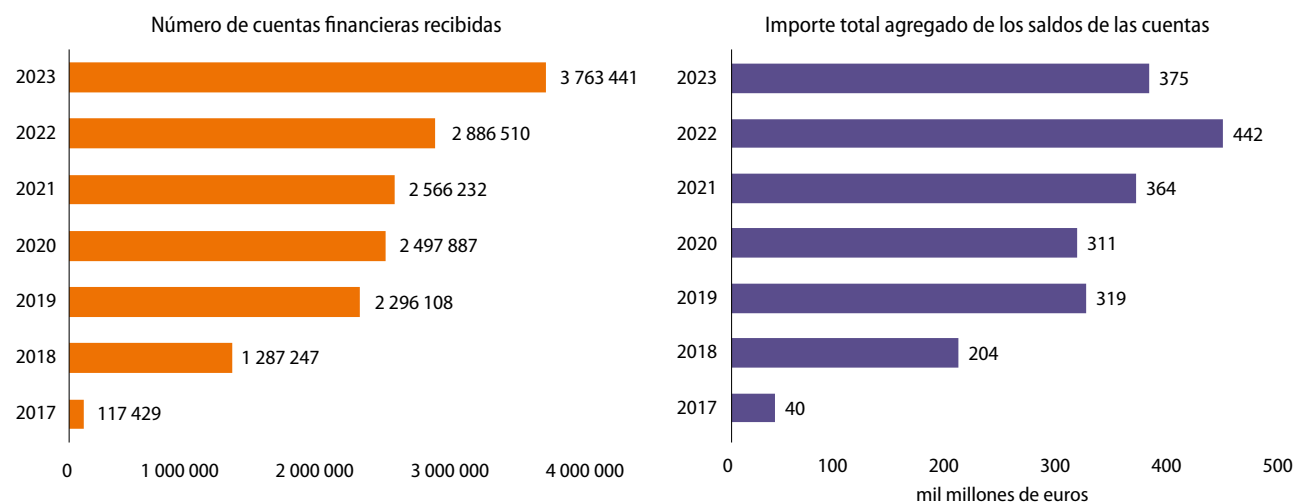
Los ingresos recaudados demuestran que el AEOI ha sido muy beneficioso para la región. La mayor contribución (99,5% de los ingresos totales) ha procedido de los VDP, con EUR 22 900 millones identificados por siete países latinoamericanos. Los VDP han demostrado tener un poderoso efecto disuasorio, que mejora el cumplimiento voluntario y amplía la base impositiva. Por ejemplo, Ecuador, que inició el AEOI en 2021, identificó EUR 27.2 millones tras un exitoso VDP lanzado en 2022.

Por otro lado, el uso efectivo de los datos del CRS recibidos para identificar las rentas no declaradas han dado lugar al establecimiento de obligaciones tributarias por valor de EUR 120.4 millones desde 2017. La Figura 10 ilustra la evolución de los ingresos identificados en esta categoría, con tres etapas de progreso claramente identificables:

- 2017-2018, cuando comenzó la implantación del AEOI y los primeros implantadores empezaron a recibir datos del CRS, pero con un uso escaso
- 2019-2021, cuando los países empezaron a acumular conocimientos sobre la correspondencia (*matching*) y el uso eficaz de los datos
- 2022-2023, con un aumento significativo de los ingresos identificados, como resultado de una mayor experiencia, el uso de estrategias mejoradas y herramientas informáticas para el uso de datos y el análisis de riesgos.

Los datos del CRS recibidos pueden ser utilizados por las autoridades fiscales en diferentes actividades de cumplimiento tributario, como la evaluación de riesgos,

**FIGURA 9. Número de cuentas financieras para las que se recibió información y valor de los activos cubiertos**

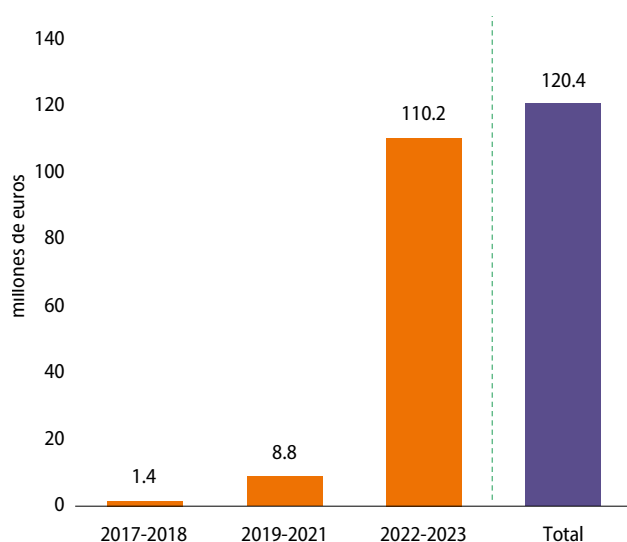


**Nota:** Respuestas de diez miembros latinoamericanos que intercambian datos del CRS.

**Fuente:** Encuesta 2024 sobre Transparencia Fiscal en América Latina. Las cifras para 2023 incluyen los datos recibidos en Septiembre de 2023 y procesados por los encuestados latinoamericanos hasta abril de 2024



FIGURA 10. Ingresos obtenidos gracias al uso eficaz de los datos del CRS



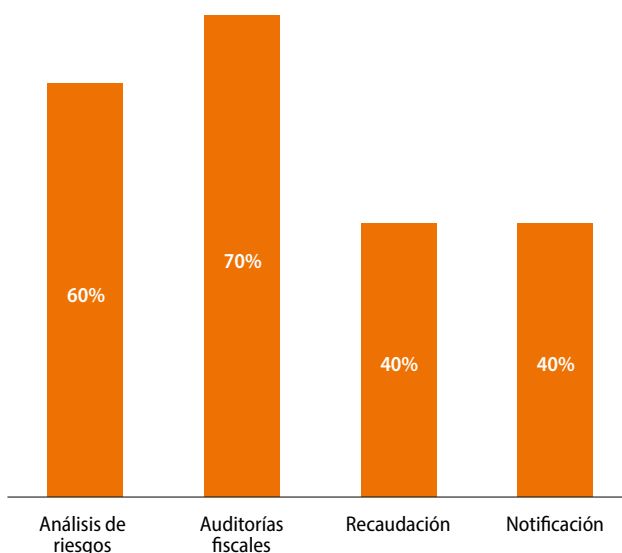
Nota: Respuestas de 10 miembros latinoamericanos.

Fuente: Encuesta 2024 sobre Transparencia Fiscal en América Latina.

las auditorías tributarias, la recaudación de impuestos, la identificación de contribuyentes y el llenado previo de las declaraciones de impuestos. Si bien los países latinoamericanos que aplican el AEOI han aumentado significativamente los ingresos identificados, no todos utilizan todas las actividades posibles de cumplimiento tributario (ver Figura 11).

El cotejo o *matching* de los datos del CRS recibidos con las bases de datos fiscales nacionales es un paso fundamental para el uso eficaz del proceso de datos con fines de cumplimiento de la normativa tributaria.<sup>1</sup> Una vez cotejados los datos, las autoridades fiscales pueden utilizarlos para identificar la evasión fiscal, llevar a cabo actividades de cumplimiento basadas en el riesgo y abordar una amplia gama de comportamientos de incumplimiento de forma proactiva, selectiva y rentable. También puede utilizarse para facilitar el cumplimiento por parte de los contribuyentes, por ejemplo, mediante el pre-llenado de las declaraciones tributarias. Los países también están aprovechando las sinergias entre AEOI y EOIR: cuando se detecta una discrepancia a través del análisis de los datos CRS, esto desencadena la solicitud de información adicional para completar la investigación fiscal doméstica previamente iniciada. Estas actividades suelen enmarcarse en el contexto de una estrategia global de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

FIGURA 11. Porcentaje de países latinoamericanos que utilizan datos del CRS en sus actividades de cumplimiento tributario en 2023



Nota: Respuestas de 10 países latinoamericanos que intercambian datos con CRS.

Fuente: Encuesta 2024 sobre Transparencia Fiscal en América Latina.

El uso de los datos del CRS a través de la capacidad de realizar un proceso de cotejo de datos que resulte en información de alta calidad sobre los contribuyentes es el principal desafío reportado por los países latinoamericanos. Esto puede ser debido a:

- las limitaciones tecnológicas y la falta de sistemas automatizados de cotejo hacen extremadamente gravosa la tarea de cotejar manualmente la gran cantidad de datos CRS recibidos
- procesos de cotejo y validación de datos que aún no están plenamente desarrollados, lo que da lugar a una información de calidad insuficiente para ser utilizada con fines de cumplimiento de la normativa
- recursos humanos limitados con las competencias adecuadas para realizar el cotejo y el análisis de los datos

En este ámbito, los países latinoamericanos se encuentran en diferentes niveles de madurez. La experiencia de Argentina, Ecuador y Perú muestra la importancia de desarrollar estrategias y aplicaciones informáticas sólidas para maximizar la comparación y el cotejo de los datos masivos del CRS recibidos con la información contenida en las bases de datos nacionales. El simple cotejo de datos

1. El cotejo o *matching* de datos es el proceso de comparación de los distintos conjuntos de datos (datos CRS y bases de datos de contribuyentes nacionales), para verificar si los datos CRS están vinculados o corresponden a un contribuyente concreto.

## Transparencia fiscal para la movilización de los ingresos nacionales

ayuda a detectar casos sencillos de incumplimiento (véase el Recuadro 5), mientras que la explotación intensiva de los datos del CRS en distintas actividades de cumplimiento de las obligaciones tributario puede conducir a la detección de casos graves de evasión fiscal (véase el Recuadro 6). La definición de una estrategia global para consolidar el uso de los datos del CRS en el modelo de gestión del riesgo de cumplimiento de la autoridad tributaria es un elemento esencial para maximizar los beneficios derivados del AEOI (véase el Recuadro 7).

Aunque todavía no todos los países utilizan los datos con fines de cumplimiento tributario, los progresos realizados por algunos de ellos están inspirando a otros y enviando una señal positiva sobre las posibilidades de CRS para mejorar los esfuerzos de movilización de recursos internos de una jurisdicción. En cuanto a los países latinoamericanos que aún no se han comprometido a un año de primeros intercambios,<sup>2</sup> están recibiendo y seguirán recibiendo un intenso apoyo en todos los componentes del estándar AEOI.

2. República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras y Paraguay.

### RECUADRO 5. ARGENTINA: Un caso sobre el uso de los datos del CRS para identificar una herencia no declarada



La *Administración Federal de Ingresos Públicos* (AFIP) de Argentina detecta diferencias entre lo declarado por el contribuyente y los datos del CRS recibidos a través de una herramienta sistémica/módulo de inteligencia desarrollado internamente, que permite comparar datos masivos.

En los casos en que se detecta una diferencia entre la información recibida y las declaraciones juradas, por un monto que no da lugar a una fiscalización, se envía una notificación a la ventanilla electrónica personal de los contribuyentes informándoles que la AFIP tiene conocimiento de que poseen activos financieros en una jurisdicción extranjera y que se han detectado desvíos en relación con sus declaraciones juradas. De esta manera, se incentiva a los contribuyentes a realizar una declaración voluntaria.

En 2023, a partir de los datos del CRS recibidos del exterior, la AFIP tomó conocimiento de un sucesorio indiviso que omitió cuentas financieras en el exterior en su declaración jurada de bienes personales correspondiente al período fiscal 2019-2020.

Dadas las circunstancias, el caso fue remitido a las áreas operativas, quienes procedieron a iniciar las tareas de investigación y control. Los herederos aceptaron el reclamo de la AFIP y reconocieron la titularidad de las cuentas mencionadas. El ajuste efectuado en el impuesto sobre los bienes personales alcanzó aproximadamente EUR 100 000. Asimismo, se ajustó el impuesto a las ganancias de la sucesión indivisa para captar los ingresos obtenidos por los activos financieros no declarados.

Fuente: Administración Federal de Ingresos Públicos de Argentina.

### RECUADRO 6. ECUADOR: Utilización de los datos del CRS en las actividades de cumplimiento tributario



El *Servicio de Rentas Internas* (SRI) de Ecuador ha desarrollado una aplicación informática que permite procesar la información recibida a través del estándar AEOI.

La herramienta depura la información recibida a través del estándar AEOI y la compara con el registro de contribuyentes, generando una lista preliminar de posibles coincidencias. Para ello se aplican algoritmos de reconocimiento de texto que asignan una calificación en función del grado de coincidencia.

Este algoritmo permite identificar a cerca del 90% de las personas declaradas con arreglo al AEOI, lo que permite al SRI utilizar la información recibida para los controles rápidos, emisión de cartas informativas, análisis de riesgo y fiscalizaciones.

A partir de los controles realizados con los datos del CRS, se han recuperado impuestos por más de EUR 14.5 millones. La información del intercambio automático también fue útil para impulsar el régimen de revelación voluntaria vigente en el

2022, en el cual se regularizaron activos por alrededor de EUR 1 636 millones y se recuperaron impuestos por aproximadamente EUR 90.9 millones atribuibles al uso efectivo de los datos del CRS y el régimen de revelación voluntaria. Fuente: Servicio de Rentas Internas de Ecuador.

Fuente: Servicio de Rentas Internas de Ecuador.





**RECUADRO 7. PERÚ: Consolidación del uso de los datos del CRS en el modelo de gestión del riesgo de cumplimiento para la recaudación de ingresos adicionales**

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT ha consolidado el uso de los datos del CRS como parte de una estrategia integral para la detección de la evasión tributaria y la determinación de las obligaciones de los contribuyentes.

La estrategia de la SUNAT se basa en la incorporación de EOI en la cultura de la administración tributaria. En el aspecto analítico, la SUNAT pone énfasis en la calidad de los datos del CRS recibidos, y hasta el 2023 ha incrementado la tasa de coincidencia de datos a alrededor de 77%, a través de lo siguiente:

- Mejoramiento de los algoritmos de cotejo de datos desarrollados por la SUNAT. Estos algoritmos cuentan con reglas de cotejo que permiten identificar a los contribuyentes utilizando los datos de identificación relevantes (número de documento, nombre, segundo nombre, apellido y fecha de nacimiento) aplicando funciones como la estandarización de mayúsculas y minúsculas, la eliminación del exceso de espacios en blanco, la estandarización en el uso de acentos y caracteres especiales, entre otros. Asimismo, la SUNAT ha logrado perfeccionar los algoritmos de cotejo a partir de las experiencias compartidas con otros países. La tarea de cotejo de datos está a cargo de un equipo especializado.
- Mayor conocimiento de los datos a partir de las reuniones de coordinación con las instituciones financieras locales en el marco de la evaluación del procedimiento de diligencia debida, lo que ha permitido generar reglas más precisas en los algoritmos de cotejo.

A partir de los datos cotejados del CRS, la SUNAT está desarrollando progresivamente diferentes líneas de análisis e investigación basadas en el riesgo, como las siguientes:

- La evaluación de si los contribuyentes han generado rentas de fuente extranjera y si éstas han sido declaradas en sus Declaraciones Anuales del Impuesto a la Renta de las Personas Naturales, cotejando la información proporcionada por las jurisdicciones y la declarada a la SUNAT.
- La identificación de transacciones con empresas extranjeras sin sustancia para trasladar beneficios a jurisdicciones de baja tributación, utilizando datos Reporte País por País para identificar partes y jurisdicciones relacionadas, y datos CRS para identificar la presencia financiera de empresas nacionales en las jurisdicciones de empresas sin sustancia, esto último como indicio de un mayor nivel de riesgo fiscal.

La SUNAT también está aprovechando proactivamente las sinergias entre los estándares AEOI y EOIR. Hasta 2023, la SUNAT envió 55 solicitudes de EOI basadas en los datos del CRS recibidos. En 2023,

Perú incrementó el número de solicitudes de EOI basadas en datos del CRS de 3 a 52 solicitudes.

**Estudio de caso sobre el uso eficaz de los datos del CRS: evaluación de los impuestos sobre las rentas no declaradas procedentes de inversiones en el extranjero**

Los datos del CRS recibidos por la SUNAT evidenciaron que el contribuyente X no había declarado rentas de fuente extranjera por los años N y N+1, por lo que la SUNAT inició una fiscalización a dicho contribuyente. Durante el desarrollo de la fiscalización, se solicitó al contribuyente que proporcione:

- datos de las cuentas bancarias en instituciones financieras nacionales y/o extranjeras
- extractos bancarios de dichas cuentas
- información relativa a cualquier transacción extraterritorial detallando la finalidad, el beneficiario, la fecha, el importe y el país de destino de cada transacción.

Durante la fiscalización, el contribuyente reconoció la titularidad y tenencia de cuentas financieras en el exterior y proporcionó la información y documentación solicitada sobre sus activos financieros. Esta documentación ayudó a la SUNAT a validar la información obtenida a través del CRS respecto a las carteras de inversión en el exterior del contribuyente, las cuales se originaron por dividendos, intereses, ingresos brutos por reembolsos y otros ingresos.

Como consecuencia de ello, el contribuyente presentó declaraciones rectificativas de la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta correspondientes a los ejercicios N y N+1. Además, el contribuyente rectificó voluntariamente las declaraciones fiscales de los ejercicios N+2 y N+3. Las declaraciones rectificadas, incluidos todos los ingresos de fuente extranjera, ascendían a EUR 3,3 millones.

**Fuente:** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria de Perú.





📍 16ª reunión plenaria del Foro Global, 29 de noviembre-1 de diciembre de 2023, Lisboa, Portugal.

📍 La Secretaría del Foro Global ayuda a Colombia a prepararse para la revisión de pares del EOIR, del 2 al 5 de mayo de 2023, Bogotá, Colombia.

📍 Recepción de la red de Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal, 30 de noviembre de 2023, Lisboa, Portugal.

📍 9ª reunión de la Declaración de Punta del Este, 28 de noviembre de 2023, Lisboa, Portugal.





# 16ª Reunión plenaria del Foro Global

# 16ª Reunião plenária do Fórum Global

29 November - 1 December 2023  
Lisbon, Portugal

#GFplenary2023



➔ Capacitación sobre intercambio de información en el marco de la Iniciativa de la Declaración de Punta del Este, 20-24 de noviembre de 2023, Montevideo, Uruguay.



🔄 8ª reunión de la Declaración de Punta del Este, 27-28 de junio de 2023, Asunción, Paraguay.



A dark orange silhouette map of Latin America is positioned in the upper left quadrant of the page. The background is a solid orange color with a faint, abstract pattern of white lines and dots at the bottom, resembling a network or orbital paths.

# 3

## Hacia la madurez en la aplicación práctica de los estándares de transparencia fiscal

La aplicación de los estándares de transparencia fiscal ha progresado continuamente en América Latina desde 2009. La transparencia fiscal ha sido una prioridad alta para los miembros de la región. A través de su compromiso con el trabajo de transparencia fiscal y su participación en actividades de capacitación, están adquiriendo más experiencia, conocimientos, y construyendo sólidas redes e infraestructuras de EOI. Estos elementos, proporcionan el marco operativo para que los miembros latinoamericanos apliquen plenamente los estándares EOIR y AEOI, que se evalúan en las revisiones por pares del Foro Global. Los resultados de los últimos años muestran que, aunque el progreso es sostenido, es necesario seguir trabajando para garantizar que todos los países se beneficien plenamente de los estándares de transparencia fiscal.

**CONTRIBUCIÓN ACTIVA DE LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS A LOS TRABAJOS DEL FORO GLOBAL**

El compromiso de los países latinoamericanos con la agenda de transparencia fiscal se traduce en su compromiso y contribución al trabajo del Foro Global. Su participación activa en los procesos de toma de decisiones y de revisión por pares, así como en las actividades de capacitación del Foro Global, asegura que sus puntos de vista y perspectivas

se reflejen en las decisiones, garantiza la aplicación efectiva de los estándares de transparencia fiscal y contribuye a

desarrollar el conocimiento y el intercambio de mejores prácticas. Durante los últimos cinco años, los miembros latinoamericanos participaron activamente en los órganos y actividades de capacitación del Foro Global, aportando sus conocimientos técnicos, experiencias propias y perspectivas. En 2023, los miembros latinoamericanos también participaron en el recién creado Grupo del Marco de Reporte sobre Criptoactivos (CARF) (ver Tabla 3).

**TABLA 3. Participación de los países latinoamericanos en los grupos y actividades del Foro Global (2019-2023)**

Miembros de los subgrupos del Foro Global		2019-2022	2023
Grupo Directivo del Foro Global	El Grupo Directivo está compuesto por 20 miembros. Prepara y orienta el trabajo del Foro Global.	Brasil, Chile	Brasil, Colombia
Grupo de revisión inter pares para el intercambio de información previa solicitud (PRG)	El PRG está compuesto por 30 miembros y supervisa las revisiones inter pares del Foro Global en relación con el estándar EOIR.	Argentina, Colombia, México, Uruguay	Argentina, Brasil, Colombia
Grupo de revisión inter pares del intercambio automático de información (APRG/ APRG+)	El APRG está formado por 30 miembros y supervisa el trabajo de las revisiones inter pares del estándar AEOL. El APRG+ es una formación ampliada del APRG que supervisa las revisiones inter pares sobre confidencialidad y salvaguarda de datos e incluye 3 miembros adicionales.	Argentina, Chile, Colombia, Panamá, México	Argentina, Brasil, Panamá
Grupo del Marco de Reporte sobre Criptoactivos (CARF)	El Grupo CARF es un grupo abierto, compuesto actualmente por 49 miembros. Tras su creación en septiembre de 2023, el primer objetivo del Grupo CARF es basarse en el compromiso y los procesos de supervisión del Foro Global para garantizar la aplicación generalizada del CARF.	N/A	Argentina, Brasil
Grupo sobre Riesgos	El Grupo sobre Riesgos se creó en 2023 para identificar y supervisar los riesgos para la aplicación efectiva de los estándares sobre transparencia e intercambio de información a efectos fiscales, y actualizar cada dos años el registro de riesgos.	N/A	Argentina
Evaluadores para las revisiones inter pares del EOIR	Los evaluadores de la EOIR se encargan de realizar las revisiones paritarias de las jurisdicciones con respecto al estándar de EOIR. Todos los miembros están invitados a proporcionar evaluadores.	Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Uruguay	Argentina, Brasil, Costa Rica, México, Panamá, Uruguay
Evaluadores para las evaluaciones inter pares de AEOL	Los evaluadores de AEOL se encargan de realizar las evaluaciones inter pares de las jurisdicciones con respecto al estándar AEOL.	N/A	Brasil, Colombia, Panamá
Evaluadores sobre confidencialidad y protección de datos	Los asesores en materia de confidencialidad se encargan de realizar las evaluaciones sobre confidencialidad y salvaguarda de datos.	Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Panamá, Uruguay	Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Panamá, República Dominicana, Uruguay
Expertos en actividades de capacitación	Expertos de los miembros del Foro Global participan en las actividades de capacitación que se llevan a cabo, aportando sus conocimientos y compartiendo experiencias.	Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú.	Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Fuente: Secretaría del Foro Global.

## Hacia la madurez en la aplicación práctica de los estándares de transparencia fiscal

El Recuadro 8 ilustra la experiencia de Brasil, que participa en la mayoría de los órganos y grupos de trabajo del Foro Global y contribuye a los procesos de revisión de pares y a las actividades de capacitación compartiendo su experiencia y conocimientos.

### RECUADRO 8. BRASIL: La importancia de participar en los trabajos del Foro Global sobre transparencia fiscal



**Brasil participa activamente en los trabajos y actividades del Foro Global. Brasil es miembro de todos los órganos subsidiarios del Foro Global: el Grupo Directivo, el PRG y el APRG/APRG+. Brasil también ha proporcionado evaluadores para las revisiones paritarias y ha apoyado los esfuerzos de capacitación de la Secretaría del Foro Global, aportando sus conocimientos y compartiendo su experiencia.**

#### **¿Cuál es la importancia de participar en los órganos subsidiarios y las actividades del Foro Global, y cómo ha ayudado a Brasil a avanzar en la implantación del EOI?**

La transparencia fiscal ocupa un lugar destacado en la lista de prioridades de la Administración Tributaria brasileña. En cuanto a los desafíos en este camino, la búsqueda de conocimiento e implementación de buenas prácticas en materia de EOI es constante. La participación en eventos internacionales, foros y grupos de trabajo de la OCDE y del Foro Global permite a Brasil aprender del intercambio de experiencias con sus socios, comprender las limitaciones que a menudo son las mismas que enfrentan otras jurisdicciones, y resolver problemas.

La participación en el Grupo Directivo, el PRG y el APRG/APRG+ permite a Brasil tomar parte en los debates sobre la dirección estratégica y la innovación en temas que son responsabilidad del Foro Global. Especialmente en el PRG y el APRG, Brasil contribuye desde su experiencia, pero también tiene la oportunidad de aprender de los debates relacionados con las revisiones paritarias de otras jurisdicciones. En última instancia, Brasil está mejor preparado para superar sus propios problemas a la hora de cumplir los estándares de EOI del Foro Global.

#### **Brasil inició sus primeros intercambios AEOI en 2018. En 2023, Brasil se comprometió a implantar el CARF antes de 2027 y se unió al Grupo CARF, de reciente creación. ¿Por qué ha decidido Brasil ser uno de los primeros en adoptar este nuevo estándar y unirse al Grupo CARF? ¿Cuáles son las prioridades de Brasil en materia de transparencia y EOI para su Presidencia del G20?**

Brasil está realmente comprometido con la implementación del CARF porque cree que el EOI relacionado con los criptoactivos aportarán grandes beneficios a las administraciones tributarias para luchar contra la evasión fiscal y el fraude fiscal cometidos en este sector. Brasil se ha unido al Grupo CARF para estar bien preparado para iniciar los intercambios en 2027, así como para aprender de las experiencias de otros miembros que participan

en el grupo. Un ejemplo de la importancia de este tema para Brasil es que ya tiene en vigor la obligación de reportar información sobre las operaciones realizadas con criptoactivos a la Secretaría Especial de la Secretaría de Ingresos Federales de Brasil desde 2019. Brasil también comenzó a compartir espontáneamente alguna información relacionada con los criptoactivos con sus socios en 2023.

Además del trabajo para completar la implementación del nuevo intercambio automático de información sobre criptoactivos, la Presidencia brasileña del G20 se ha comprometido a impulsar la agenda de transparencia, aprovechando el legado de las Presidencias anteriores, centrándose en el intercambio de información sobre beneficiarios finales y propiedades inmobiliarias:

- **Beneficiario final:** El intercambio de información sobre el beneficiario final es fundamental para combatir el lavado de dinero y la evasión fiscal. El G20 se centrará en las posibles formas de facilitar el acceso a la información pertinente relativa a los beneficiarios finales, ya sea a través de la EOI previa solicitud, de forma automática o mediante el desarrollo de un sistema que permita a las distintas administraciones tributarias acceder a la información relativa a los beneficiarios final.
- **Bienes inmuebles:** La Presidencia brasileña del G20 continuará el trabajo desarrollado durante la Presidencia de la India para mejorar la transparencia sobre propiedades inmobiliarias, a través del posible desarrollo de una solución a corto plazo mediante el intercambio de información ya disponible sobre las bases legales y operativas internacionales existentes para el EOI, así como con vistas a soluciones estructurales a largo plazo que podrían basarse en el intercambio automático de información o en un modelo más novedoso basado en el acceso directo.

Fuente: Receita Federal de Brasil





### UNA AMPLIA GAMA DE ACUERDOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Los poderes de una autoridad tributaria para acceder a la información se limitan a las fronteras de su territorio. Esto limita la capacidad de las autoridades tributarias para obtener la información fundamental que necesitan para llevar a cabo investigaciones o auditorías tributarias eficaces en un contexto transfronterizo. En efecto, cuando las transacciones se realizan con entidades de jurisdicciones extranjeras, los ingresos se generan en actividades llevadas a cabo en el extranjero o los activos están situados en el extranjero, es posible que una autoridad fiscal no pueda acceder directamente a la información pertinente para tener una visión completa del caso en cuestión. La cooperación fiscal y el EOI son fundamentales para reducir la falta de información de las administraciones tributarias. Sin embargo, el EOI requiere la existencia de un instrumento de EOI entre las jurisdicciones. Contar con una amplia red de relaciones de EOI es, por tanto, clave para garantizar que los auditores fiscales accedan a información crucial de cualquier jurisdicción relevante para avanzar en sus investigaciones fiscales.

La Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (MAAC) es el instrumento más potente y avanzado para la cooperación administrativa entre autoridades fiscales. Este instrumento multilateral está alineado con los estándares internacionales de EOI. A lo largo de los años, la Secretaría del Foro Global ha proporcionado asistencia técnica a sus miembros latinoamericanos para participar en la MAAC. Esto ha ampliado significativamente su red de cooperación administrativa. Para 2023, todos los miembros latinoamericanos habrán firmado la MAAC y 14 de ellos lo habrán ratificado y lo tendrán en vigor (Ver Tabla 4).

La asistencia técnica prestada a Honduras facilitó la firma de la MAAC en julio de 2022. Tras la ratificación de la MAAC por Honduras, todos los miembros de la Declaración de Punta del Este tendrán acceso a una amplia red de tratados que cumple plenamente el estándar de EOI.

Como marco multilateral, la MAAC ha cosechado una amplia participación, contando en la actualidad con 147 jurisdicciones adheridas y 141 de ellas en vigor. Presenta una amplia gama de socios de EOI para cualquier nuevo signatario. Con la participación en la MAAC, las relaciones bilaterales de EOI en la región aumentaron a más de 2 000 en vigor para 2023, lo que refleja el sólido compromiso de América Latina con los esfuerzos mundiales de transparencia fiscal (véase la Figura 12).

TABLA 4. Participación de los países latinoamericanos en el MAAC

Jurisdicción	Estatus MAAC
Argentina	En vigor desde el 01/01/2013
Brasil	En vigor desde el 01/10/2016
Chile	En vigor desde el 01/11/2016
Colombia	En vigor desde el 01/07/2014
Costa Rica	En vigor desde el 01/08/2013
Ecuador	En vigor desde el 01/12/2019
El Salvador	En vigor desde el 01/06/2019
Guatemala	En vigor desde el 01/10/2017
Honduras	Firmado el 11/07/2022
México	En vigor desde el 01/09/2012
Panamá	En vigor desde el 01/07/2017
Paraguay	En vigor desde el 01/11/2021
Perú	En vigor desde el 01/09/2018
República Dominicana	En vigor desde el 01/12/2019
Uruguay	En vigor desde el 01/12/2016

**Nota:** La tabla sólo incluye a los países miembros de la Declaración de Punta del Este.

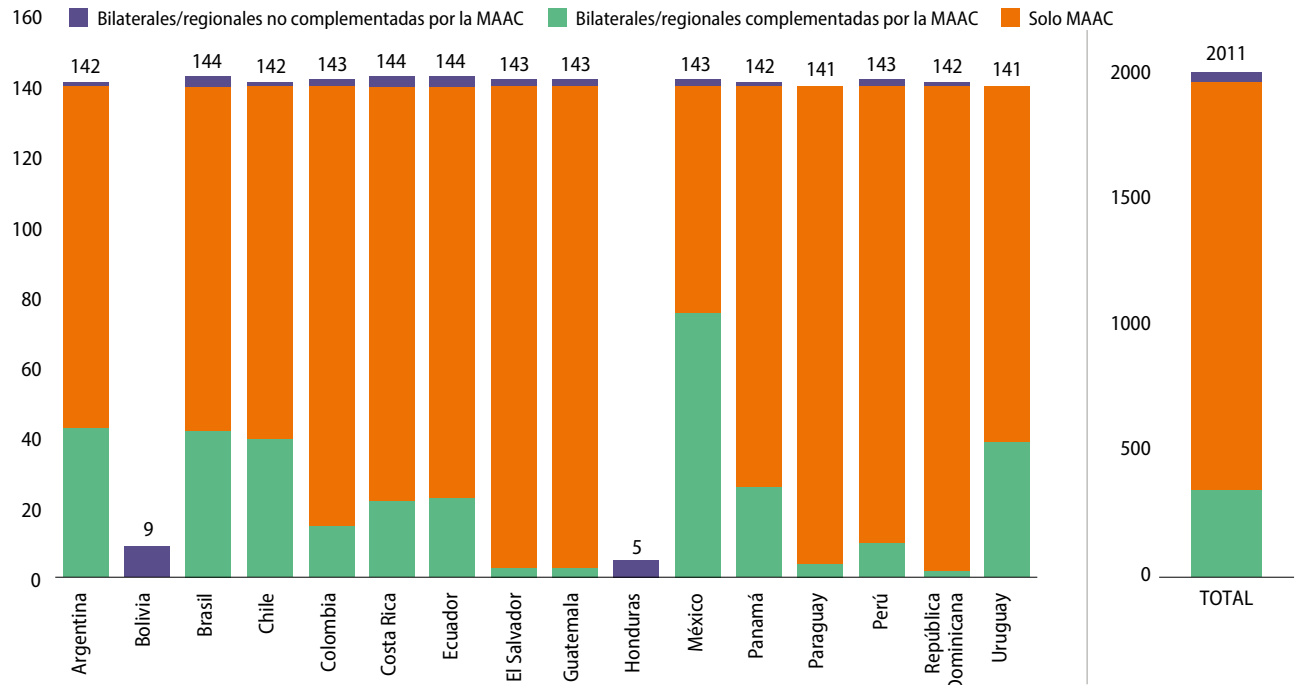
**Fuente:** Secretaría del Foro Global.

En 2023, los países latinoamericanos han consolidado su compromiso con la cooperación fiscal mediante el establecimiento de una amplia gama de acuerdos de EOI que ampliaron su red de EOI. Gracias a la MAAC, el alcance del EOI se ha multiplicado por más de cinco veces en comparación con su red establecida a través de Convenios de Doble Imposición (DTC), Acuerdos de Intercambio de Información Fiscal (TIEA) o acuerdos regionales. En la actualidad, los acuerdos bilaterales y regionales vigentes en la región superan los 380 acuerdos en vigor (véase Figura 13).

La negociación y finalización de estos acuerdos bilaterales o regionales puede exigir tiempo y recursos considerables. Al participar en la MAAC, las jurisdicciones no sólo amplían rápidamente su red de EOI, sino que también garantizan una base jurídica para el EOI en consonancia con el estándar, incluso con jurisdicciones con las que puedan tener ya una relación bilateral de EOI pero que no esté totalmente alineada con el estándar de EOI (véase la Figura 14).

## Hacia la madurez en la aplicación práctica de los estándares de transparencia fiscal

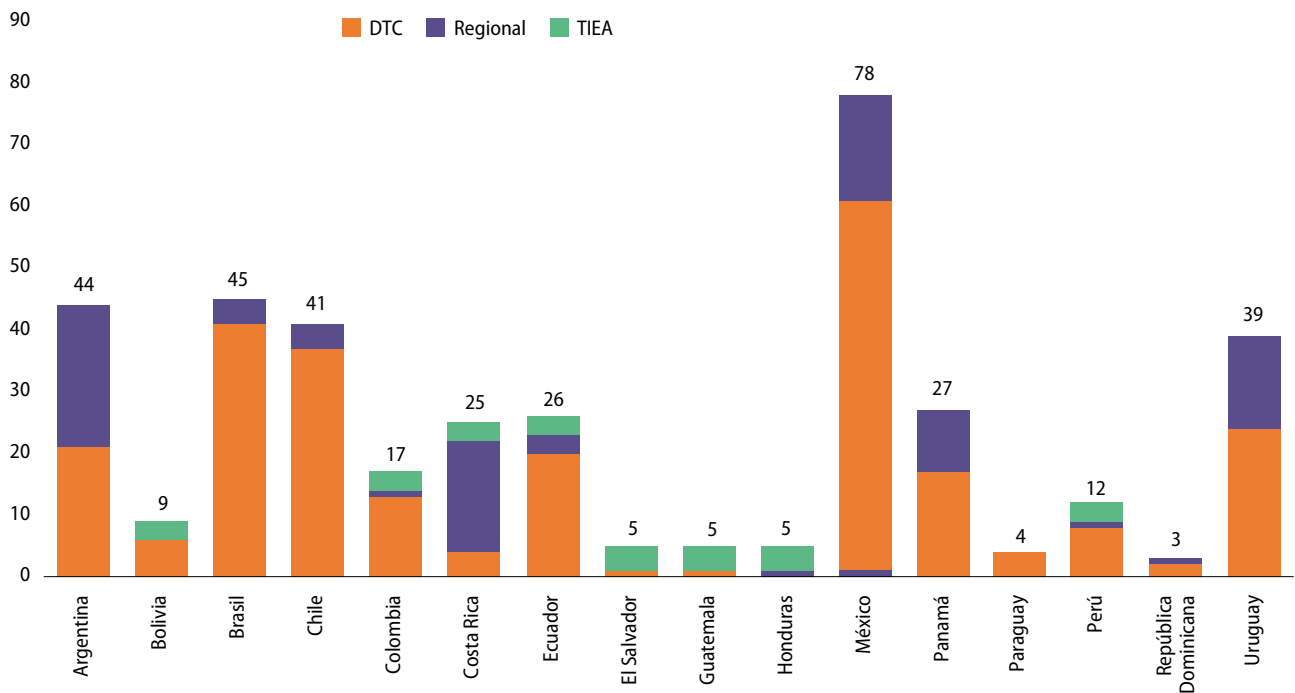
FIGURA 12. Relaciones de intercambio de información vigentes en los países latinoamericanos



**Nota:** Honduras ha firmado la MAAC pero está pendiente su ratificación. La cifra incluye únicamente a los países miembros u observadores de la Declaración de Punta del Este.

**Fuente:** Secretaría del Foro Global

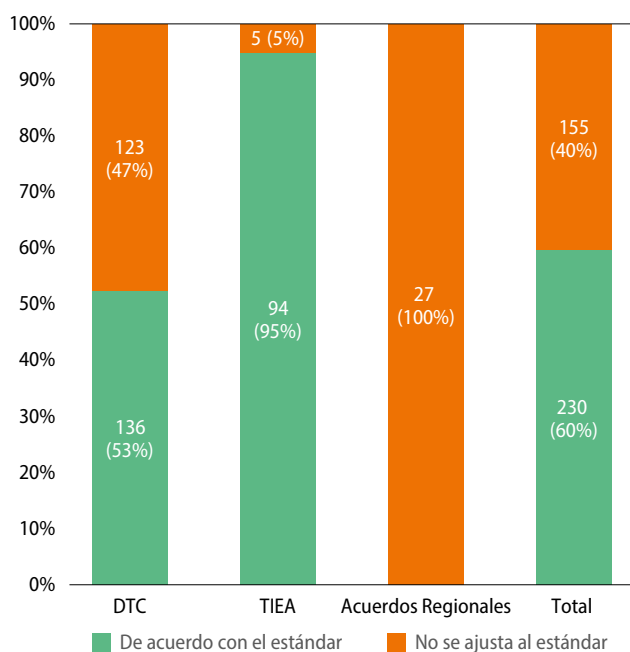
FIGURA 13. Relaciones bilaterales y regionales de los países latinoamericanos con la EOI, por tipo



**Nota:** Los acuerdos regionales comprenden la Decisión 578 de la Comunidad Andina y el Acuerdo de Cooperación de Asistencia Mutua entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica. La cifra incluye únicamente a los países miembros u observadores de la Declaración de Punta del Este.

**Fuente:** Secretaría del Foro Global

**FIGURA 14. Porcentaje de acuerdos de países latinoamericanos que cumplen el estándar (por tipo)**



**Notas:**

- Las etiquetas muestran el número de acuerdos conformes o no con el estándar y el porcentaje correspondiente entre paréntesis.
- Los acuerdos regionales comprenden la Decisión 578 de la Comunidad Andina y el Acuerdo de Cooperación de Asistencia Mutua entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica.

Fuente: Secretaría del Foro Global

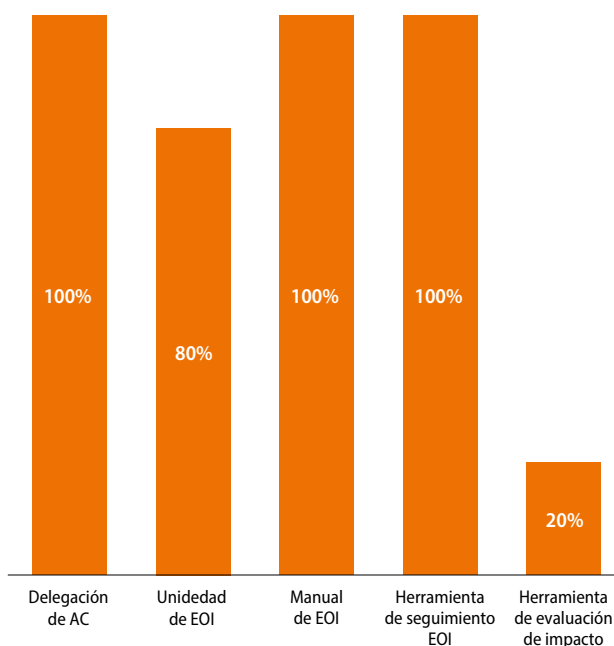
**INFRAESTRUCTURAS SÓLIDAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

Reflexionando sobre el quinto aniversario de la Declaración de Punta del Este, se han observado avances significativos en la puesta en marcha del EOI en toda América Latina. En los últimos años se ha subrayado la importancia de una infraestructura de EOI funcional dentro de las autoridades fiscales para garantizar procesos de EOI oportunos, de alta calidad y eficientes para lograr una plena aplicación en la práctica de los dos estándares de EOI. Este sistema integral requiere una unidad de EOI bien dotada de recursos, con personal adecuadamente formado, oficinas seguras y procedimientos establecidos.

A lo largo de los últimos cinco años, se ha observado un establecimiento casi unánime de delegaciones de la autoridad competente (AC) y unidades de EOI dentro de las autoridades fiscales. Estas unidades están equipadas con las herramientas necesarias y con personal cada vez más capacitado para gestionar la EOI de forma eficaz y han reforzado sus canales de comunicación con la función de auditoría. Aunque la mayoría de los miembros

latinoamericanos han implementado con éxito herramientas de seguimiento de EOI, un pequeño número de jurisdicciones podrían beneficiarse de la mejora de sus capacidades de seguimiento para mejorar su actividad y rendimiento de EOI, mitigando los posibles retrasos en la respuesta o el seguimiento de las solicitudes. Además, la mayoría de los miembros latinoamericanos no supervisan los ingresos o la movilización de ingresos nacionales (DRM) identificados como resultado de la EOI, lo que compromete la difusión de sus resultados positivos (ver Figura 15). Además, los miembros latinoamericanos han empezado a colaborar con otras autoridades locales a efectos de EOI y a formalizar estas relaciones mediante la celebración de memorandos de entendimiento (MoU) que definen la cooperación entre ellos. Por ejemplo, estos memorandos de entendimiento pueden (i) facilitar la aplicación práctica de las facultades de acceso de las autoridades competentes para acelerar el suministro de la información requerida a sus socios de EOI, (ii) reforzar la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones legales por parte de los titulares de la información (por ejemplo, el cumplimiento por parte de las instituciones financieras de sus obligaciones en materia de diligencia debida, notificación y mantenimiento de registros en el marco del CRS) o (iii) maximizar el uso de los datos obtenidos de los socios de EOI (por ejemplo, facilitando el acceso a bases de datos no fiscales para el cotejo de datos del CRS).

**FIGURA 15. Disposiciones organizativas y herramientas técnicas de EOI**

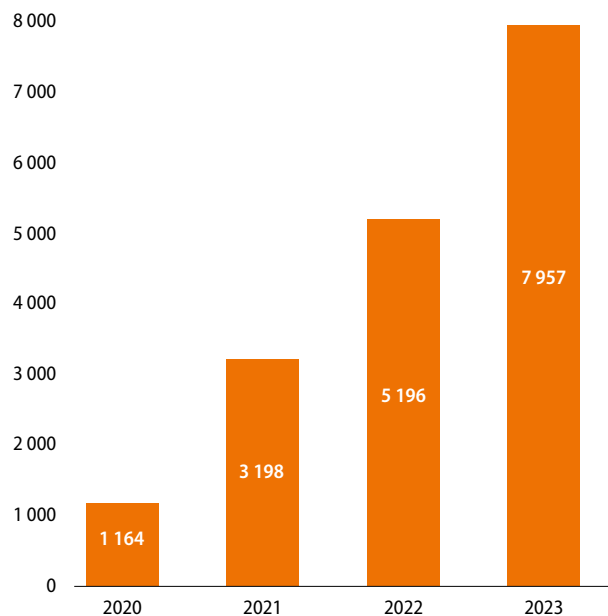


Nota: Respuestas de 15 miembros latinoamericanos. Las etiquetas muestran el porcentaje de países de América Latina.

Fuente: Encuesta 2024 sobre Transparencia Fiscal en América Latina.

## Hacia la madurez en la aplicación práctica de los estándares de transparencia fiscal

FIGURA 16. Número acumulado de personal formado en EOI entre 2020 y 2023



**Nota:** Respuestas de 15 miembros latinoamericanos. La cifra presenta el número acumulado de personal formado en EOI entre 2020 y 2023.

**Fuente:** Encuesta 2024 sobre Transparencia Fiscal en América Latina.

Se ha producido un aumento constante año tras año en el número de personal formado en EOI en la región (ver Figura 16). Esto representa un aumento de la capacidad de los miembros latinoamericanos, que mejora su capacidad para aplicar plena y eficazmente los estándares de EOI. Partiendo de 1 164 funcionarios formados en 2020, se observa una clara tendencia al alza en las cifras, hasta alcanzar los 7 957 funcionarios en 2023.

El desarrollo de las capacidades y conocimientos de EOI se ha visto respaldado por diversas herramientas y programas ofrecidos por el Foro Global:

- Se ha generalizado el uso de la Plataforma de Intercambio de Conocimientos (KSP).<sup>1</sup> Todos los miembros latinoamericanos afirman haber utilizado esta plataforma y sus cursos de aprendizaje electrónico y formaciones grabadas como una vía para facilitar el aprendizaje de los estándares de EOI al personal local.
- Una mayoría sustancial de los miembros latinoamericanos ha participado en el Programa de Formando al Capacitador: 14 países participaron en al menos una de sus diferentes ediciones. Este programa

permitió establecer una red de personal formado en la región y su capacidad para difundir localmente los conocimientos adquiridos en materia de EOI.

- Los manuales y otros recursos también se utilizan ampliamente en la región, y el 93% de los países latinoamericanos afirman haberlos utilizado para desarrollar las capacidades y los conocimientos locales del personal de EOI.

La inversión en el desarrollo de capacidades de EOI ha sido una parte fundamental del programa de asistencia técnica de la Secretaría del Foro Global, capacitando a los miembros latinoamericanos para cumplir con los estándares de transparencia fiscal y aprovechar esta infraestructura para garantizar información vital para las operaciones fiscales. Los países latinoamericanos deben persistir en sus esfuerzos de desarrollo de capacidades y seguir reforzando su infraestructura de EOI y sus herramientas de evaluación para medir los beneficios de la EOI. Esto es crucial no sólo para la mejora continua del proceso de EOI, sino también para demostrar el valor de la EOI a los responsables políticos, asegurando el apoyo político continuo y la inversión en transparencia fiscal.

### AVANCES EN LA APLICACIÓN EFECTIVA DE LOS ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA FISCAL

La implementación de los estándares de transparencia fiscal por parte de los miembros latinoamericanos ha progresado en los últimos años, siendo los sistemas para EOIR relativamente más maduros que los de AEOI, dado el mayor tiempo de implementación del estándar EOIR. Este progreso ha ido acompañado de retos que están siendo abordados por los países, incluyendo la disponibilidad de información sobre beneficiarios reales y el cumplimiento de otros requisitos AEOI, que se ha beneficiado del apoyo de la Secretaría del Foro Global y de los socios.

#### Cumplimiento del estándar sobre intercambio de información previa solicitud

Todos los miembros del Foro Global se han comprometido a aplicar el estándar EOIR y son sometidos a una revisión de pares para evaluar si su marco jurídico y normativo y su aplicación en la práctica cumplen el estándar.

Los primeros miembros latinoamericanos del Foro Global fueron revisados bajo la primera ronda de revisiones y contra

1. La Plataforma de Intercambio de Conocimientos para las Administraciones Tributarias (KSPTA) es un recurso global en línea para compartir conocimientos y experiencia en materia fiscal desarrollado por la Agencia Tributaria de Canadá, para ayudar a gestionar los eventos de aprendizaje y fomentar la colaboración digital con nuestros miembros. Disponible en: [ksp-ta.org](https://ksp-ta.org)

## Hacia la madurez en la aplicación práctica de los estándares de transparencia fiscal

los Términos de Referencia iniciales de EOIR adoptados en 2010. La segunda ronda de revisiones del estándar EOIR comenzó en 2016 y se basa en los Términos de Referencia de 2016, que introdujeron la disponibilidad de información sobre beneficiarios reales como requisito. La disponibilidad de esta información es clave para la transparencia fiscal y se evalúa en el elemento A.1 de los Términos de Referencia de 2016.

La mayoría de los miembros latinoamericanos han sido objeto de una revisión inter pares en el marco de esta segunda ronda, ya sea en el marco de una revisión de fase 1 limitada al marco jurídico y reglamentario, o de una revisión completa combinada del marco jurídico y reglamentario y de su aplicación en la práctica.

En el marco de la primera ronda de revisiones, 11 países latinoamericanos fueron sometidos a una evaluación completa con asignación de una calificación sobre su nivel de cumplimiento del estándar EOIR. Con respecto a la segunda ronda de revisiones, 14 países latinoamericanos han sido objeto de una revisión completa y, de ellos, 11 pasaron por una revisión completa con la asignación de una calificación, incluido Nicaragua, un país no miembro del Foro Global que en 2022 se consideró una jurisdicción de relevancia.<sup>2</sup> A otros tres miembros latinoamericanos se les evaluó su marco jurídico y normativo, y serán objeto de una revisión sobre la aplicación efectiva de este marco en una fase posterior. Por último, dos miembros latinoamericanos todavía tienen que pasar por una revisión completa (Colombia) o a una revisión de fase 1 (Honduras) (ver Tabla 5).

**TABLA 5. Resultados de las revisiones inter pares de la EOIR para los países latinoamericanos**

País	Clasificación de la 1ª ronda	Clasificación general de la 2ª ronda	Ronda 2 - Calificación del elemento A.1
Argentina	Ampliamente conforme (2012)	Conforme (2023)	Ampliamente conforme
Brasil	Ampliamente conforme (2013)	Ampliamente conforme (2018)	Ampliamente conforme
Chile	Ampliamente conforme (2014)	Ampliamente conforme (2020)	Parcialmente conforme
Colombia	Conforme (2015)	Revisión combinada iniciada en el tercer trimestre de 2023	-
Costa Rica	Ampliamente conforme, provisionalmente (2017)	Ampliamente conforme (2019)	Parcialmente conforme
Ecuador	No revisado	Sólo revisión de la fase 1 (Fase 2 iniciada en el segundo trimestre de 2023)	-
El Salvador	En gran medida conforme (2016)	Sólo revisión de la fase 1 (Fase 2 prevista en el primer trimestre de 2025)	-
Guatemala	Ampliamente conforme, provisionalmente (2017)	No conforme (2019)	No conforme
Honduras	No revisado	Revisión de la fase 1 iniciada en el cuarto trimestre de 2023	-
México	Conforme (2014)	Ampliamente conforme (2023)	Ampliamente conforme
Nicaragua	No revisado	No conforme (2023)	Parcialmente conforme
Panamá	Ampliamente conforme, provisionalmente (2017)	Parcialmente conforme (2019)	Parcialmente conforme
Paraguay	No revisado	Sólo revisión de la fase 1 (Fase 2 prevista en el segundo trimestre de 2026)	-
Perú	Solo revisión de la fase 1 (2016)	Ampliamente conforme (2020)	Parcialmente conforme
República Dominicana	Ampliamente conforme, provisionalmente (2017)	Ampliamente conforme (2019)	Ampliamente conforme
Uruguay	Ampliamente conforme (2015)	Ampliamente conforme (2020)	Ampliamente conforme

**Nota:** Tras los llamamientos realizados en abril de 2016 por los líderes de Finanzas del G20 para establecer criterios objetivos y una lista de jurisdicciones que no han avanzado satisfactoriamente en la aplicación de los estándares internacionales de transparencia fiscal, se aprobó un procedimiento especial de revisión acelerada. Este procedimiento se aplicó entre abril y junio de 2017 como parte de la primera ronda de evaluaciones. Varias jurisdicciones pudieron demostrar avances en la aplicación del estándar EOIR y se les concedió una mejora provisional de sus calificaciones. <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/fast-track-review-procedure-frequently-asked-questions.pdf>.

**Fuente:** Secretaría del Foro Global (véase el calendario de revisiones en <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/schedule-of-reviews.pdf> y la tabla de calificaciones en (<https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/exchange-of-information-on-request-ratings.htm>).

2. Nicaragua fue identificada en 2020 como una jurisdicción relevante para el trabajo del Foro Global y fue invitada a unirse como miembro. Dado que Nicaragua no se unió al Foro Global, fue revisada por pares como miembro no perteneciente al Foro Global.

## Hacia la madurez en la aplicación práctica de los estándares de transparencia fiscal

A pesar del refuerzo de los Términos de Referencia, se observa una mejora general en comparación con la primera ronda de evaluaciones. La mayoría de los países de América Latina están alcanzando un nivel satisfactorio de cumplimiento del estándar de EOIR: un país recibió la calificación Conforme y siete recibieron la calificación general de Ampliamente Conforme.

Por otra parte, tres miembros latinoamericanos tuvieron una rebaja de su calificación global con respecto a la primera ronda de revisiones. La principal razón del deterioro de las calificaciones generales es que los países muestran algunas deficiencias en la aplicación de los requisitos sobre beneficiarios finales, que es un requisito relativamente nuevo y de compleja aplicación. Incluso algunos países

que han obtenido buenos resultados globales han tenido resultados desiguales en la aplicación de los requisitos sobre beneficiarios finales, aunque hayan mejorado en la disponibilidad de información contable, información bancaria o facultades de acceso, por ejemplo. La aplicación de marcos adecuados sobre beneficiarios reales representa un reto para la mayoría de los miembros latinoamericanos. La revisión por pares de la EOIR fomenta la implementación y mejora del marco de beneficiarios finales (ver Recuadro 9, Recuadro 10 y Recuadro 11).

Garantizar la disponibilidad y el acceso a la identidad de los beneficiarios finales de las personas e instrumentos jurídicos, así como de las cuentas financieras y otros activos, es fundamental para evitar el uso indebido de estas

### RECUADRO 9. MÉXICO: Aprendiendo del proceso de revisión por pares de EOIR para mejorar los marcos de beneficiarios reales



El proceso de revisión por pares del EOIR de México, que concluyó con la adopción del informe por parte del Foro Global 2023, fue una experiencia enriquecedora y fructífera para México, ya que tuvimos la oportunidad de identificar áreas de mejora en la implementación del estándar EOIR, incluyendo recomendaciones que abarcan aspectos legales, el marco regulatorio y la implementación en la práctica del estándar, lo cual es importante para nuestro país porque el intercambio internacional de información se ha convertido en una herramienta clave para promover el cumplimiento de los contribuyentes en un sistema financiero cada vez más globalizado.

Una de las lecciones más importantes aprendidas como resultado de la revisión paritaria fue la relacionada con beneficiarios reales, ya que nos ayudó a comprender de forma clara y completa el enfoque a adoptar, identificando las diferencias entre el estándar y nuestro

marco legal, la necesidad de supervisar algunos procedimientos y la importancia de formar a todo el personal implicado en el EOIR sobre las disposiciones legales en la materia, con el fin de disponer de información sobre la titularidad real y así, intercambiar información más precisa.

El informe de la revisión de pares concluyó que México está “Ampliamente Conforme” con el estándar EOIR, lo cual nos motiva a mejorar, por lo que estableceremos objetivos y metas claras, enfocadas a atender las recomendaciones y problemas identificados, ya que estamos seguros que nos ayudará a implementar las mejores prácticas en el intercambio internacional de información para cumplir con el estándar de EOIR.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria de México.

### RECUADRO 10. PARAGUAY: Trabajando hacia una revisión exitosa contra el estándar EOIR



Nuestra experiencia durante el proceso de revisión ha sido muy gratificante dados los resultados obtenidos en la evaluación del marco legal y normativo de la República del Paraguay para el intercambio de información con fines tributarios previa solicitud (Revisión Fase 1). Estamos trabajando con las diferentes instituciones en las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación de la Fase 1, con el firme compromiso de Paraguay de continuar con el trabajo y los avances demostrados.

Los trabajos preparatorios contaron con el decidido apoyo técnico de las instituciones miembros del Comité Interinstitucional creado mediante Decreto Presidencial a tal efecto. Nos gustaría hacer

especial hincapié en la asistencia técnica recibida de la Secretaría del Foro Global y de su unidad de desarrollo de capacidades. Este apoyo técnico tiene un impacto positivo en nuestra preparación para la segunda ronda de evaluación Fase 2, para lo cual estamos llevando a cabo acciones concretas como Administración Tributaria a fin de cumplir con los requisitos establecidos por los estándares internacionales en la materia.

Fuente: Dirección Nacional de Ingresos Tributarios de Paraguay.



**RECUADRO 11. ECUADOR: Las revisiones de pares de la EOIR como oportunidad para mejorar la transparencia fiscal**

El proceso de revisión por pares ha sido una oportunidad de mejora para el Ecuador y el Servicio de Rentas Internas (SRI), ya que ha dado como resultado un diagnóstico del marco normativo y su aplicación en la práctica, en las áreas societaria, tributaria, bancaria, de lavado de activos, de beneficiario final, entre otras, y en consecuencia, ha permitido adoptar medidas correctivas para atender las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de revisión por pares de la fase 1 emitido en 2022, a fin de culminar efectiva y adecuadamente la revisión de la fase 2, en curso desde junio de 2023. Actualmente, Ecuador se encuentra trabajando en la revisión del informe borrador elaborado por el equipo de evaluación del Foro Global.

Además, otra de las ventajas de la revisión entre pares es, sin duda, el aprendizaje adquirido y el fortalecimiento de los lazos de cooperación entre las distintas instituciones nacionales involucradas en el proceso, lo que se traduce en un trabajo coordinado y conjunto para enfrentar los retos que plantea este proceso.

Entre las acciones más relevantes se encuentra la emisión de normativa secundaria con el aporte técnico de cada institución en el ámbito de sus competencias. En el período de preparación para la evaluación inter pares, la Secretaría del Foro Global también brindó una valiosa asistencia técnica en la revisión de la normativa secundaria emitida y, con base en sus recomendaciones, se plantearon reformas para alinear la norma local al estándar internacional.

La resolución publicada, en relación con la obligación de presentar información sobre la titularidad legal y beneficiarios finales al SRI, introdujo definiciones como control efectivo, criterios para identificar a los titulares efectivos, obligaciones, sanciones, confidencialidad de la información y plazos para la puesta en marcha del registro central, prevista para finales de 2024.

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas de Ecuador.

entidades, la ocultación de fondos/activos y el anonimato, y combatir así la evasión fiscal y otros FFI.

Los países tienen principalmente cuatro opciones para garantizar la disponibilidad de la información sobre beneficiarios finales: (i) el marco de lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo (enfoque AML), (ii) la información sobre beneficiarios finales en poder de las propias entidades (enfoque de la entidad), (iii) un registro central de beneficiarios finales (enfoque de registro central), y (iv) la información sobre beneficiarios finales en poder de la autoridad tributaria (enfoque de la autoridad tributaria). Un enfoque múltiple comprende dos o más de estas cuatro opciones.

La mayoría de los países de América Latina (11 países) utilizan un enfoque múltiple para la disponibilidad de información sobre beneficiarios finales, mientras que cuatro países de América Latina se basan únicamente en un enfoque (el enfoque AML). Un enfoque múltiple, combinado con una supervisión y aplicación adecuadas, ha demostrado dar mejores resultados, en comparación con los países que sólo utilizan un enfoque. Esto se debe a que un sistema de beneficiario final que se basa en una variedad de fuentes y enfoques ha demostrado ser más eficaz, ya que las diversas fuentes se complementan entre sí, abordando en la medida de lo posible las lagunas en los marcos, y garantizando una cobertura adecuada de las obligaciones de beneficiario final para todas las entidades relevantes. En América Latina, los países se encuentran en diferentes etapas de establecimiento de marcos de beneficiario final. Algunos países se encuentran en las primeras etapas y

en el proceso de definición y aprobación de marcos jurídicos y normativos, mientras que otros están en la fase de aplicación, supervisión y cumplimiento. Los países latinoamericanos informan que se enfrentan a retos en varios frentes y están tomando medidas para abordarlos.

En el **frente normativo**, un reto común para los países que se encuentran en las primeras fases de las reformas sobre beneficiario final es la necesidad de concienciar a las partes interesadas pertinentes sobre la importancia de la transparencia de la información relativa a beneficiarios finales. Como parte de sus esfuerzos de reforma, algunos países han emprendido campañas de comunicación con las partes interesadas pertinentes para difundir las ventajas de la transparencia fiscal, incluida la relativa a beneficiarios finales. Otros países se enfrentan a la cuestión de la armonización de los requisitos sobre beneficiarios finales en las diferentes legislaciones (por ejemplo, leyes de lucha contra el lavado de activos, leyes de sociedades, etc.), de modo que la información recopilada sea coherente independientemente de la entidad o persona que recopile y notifique la información (por ejemplo, personas obligadas a luchar contra el lavado de capitales, personas jurídicas, estructuras jurídicas). Para abordar esta última cuestión, algunos países han creado comités de coordinación interinstitucional (véase el Recuadro 12).

En el **frente tecnológico**, los países que están implantando registros de beneficiarios finales se enfrentan al reto de crear una plataforma tecnológica eficaz que contenga los datos de beneficiarios finales, agilice el proceso de notificación y garantice la confidencialidad de la información.

### RECUADRO 12. COSTA RICA: Una estrategia global para garantizar la armonización de la aplicación de la propiedad efectiva



Costa Rica creó en 2016, mediante la Ley n.º9416, el Registro de Transparencia y Propiedad Beneficiaria (RTBF), gestionado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y supervisado por la Dirección General de Tributación (DGT) del Ministerio de Hacienda. Costa Rica también se basa en las obligaciones derivadas de la ley AML como fuente alternativa de información sobre beneficiarios finales. La autoridad AML es el Instituto Costarricense sobre Drogas.

Para Costa Rica, la centralización de la información en un registro único facilita el acceso a datos actualizados tanto para el intercambio de información como para uso interno, eliminando la necesidad de múltiples repositorios. Costa Rica ha emprendido una serie de acciones para mejorar la coordinación de la normativa sobre beneficiarios finales, fortalecer la plataforma tecnológica que alberga el RTBF, mejorar el cumplimiento de las obligaciones de información y educar a las entidades obligadas.

#### Comité Interinstitucional sobre Beneficiarios Finales

Costa Rica creó en 2019 un Comité Interinstitucional integrado por el BCCR, el Ministerio de Hacienda y el Instituto Costarricense sobre Drogas. Este Comité tiene la función de coordinar las acciones administrativas y técnicas en el marco de beneficiario efectivo, incluyendo la elaboración y análisis de reglamentos, resoluciones conjuntas, orientaciones, comunicados de prensa y notificaciones a los sujetos obligados. Además, desempeña un papel fundamental en los procesos de toma de decisiones relacionados con las obligaciones de información y la mejora de la plataforma tecnológica que contiene los datos de titularidad real. Hasta ahora, los esfuerzos del Comité han sido fructíferos y han demostrado ser decisivos para la eficacia del RTBF. El reciente Decreto No. 44390-H, que introduce nuevas normas para el RTBF, fue elaborado por el Comité y se prevé una aplicación más sólida de la Ley No. 9416.

Actualmente, el Comité está preparando una nueva resolución conjunta destinada a racionalizar la comunicación de información al RTBF para todas las entidades obligadas, de conformidad con las disposiciones de la nueva normativa.

#### Plataforma tecnológica

El RTBF se conserva en una plataforma tecnológica gestionada por el BCCR. Existen varios protocolos de seguridad para salvaguardar la confidencialidad de la información. La trazabilidad mejorada de la información de la plataforma permite una identificación más precisa de los beneficiarios finales a través de varias capas de entidades declarantes. Esta información es accesible a los funcionarios de la DGT y del Instituto Costarricense sobre Drogas.

El Comité se encarga ahora de actualizar y mejorar la plataforma tecnológica para adaptarla a la nueva normativa establecida por el Decreto No. 44390-H, en particular para facilitar la presentación eficiente de información por parte de las entidades obligadas.

Esto es crucial, dadas las diversas categorías de personas jurídicas obligadas e instrumentos jurídicos, cada uno con obligaciones de cumplimiento únicas.

#### Plan de cumplimiento y actividades educativas y de sensibilización

La DGT ha diseñado un plan de supervisión dirigido a los sujetos obligados a declarar al RTBF. Este plan engloba tanto medidas preventivas previas a la presentación de las declaraciones como actuaciones de comprobación para garantizar la presentación en plazo. En caso de incumplimiento se aplican sanciones.

A través de diversas iniciativas dirigidas a los sujetos obligados y al público en general, la DGT, a través de la Dirección de Atención al Contribuyente, lleva a cabo periódicamente debates, presentaciones y campañas informativas sobre las obligaciones de beneficiario efectivo utilizando plataformas virtuales y canales de medios sociales del Ministerio de Hacienda. Estas actividades de sensibilización abarcan cuestiones normativas y aspectos específicos del proceso de declaración. Además, el sitio web del Ministerio de Hacienda incluye una sección dedicada al RTBF, junto con un enlace a la plataforma de presentación. Estas actividades se integran en el Plan de Mejora del Cumplimiento Fiscal anual y en curso. En 2023, se celebraron cuatro debates virtuales con más de 6 000 participantes. Además, se publicaron cuatro avisos informativos sobre la declaración al RTBF y se lanzó una campaña de información sobre el plazo de presentación, con la distribución de 126 523 correos electrónicos a las entidades obligadas.

La DGT también ha puesto en marcha un plan para informar a los interesados sobre los cambios normativos introducidos por el Decreto No. 44390-H. Además, se han establecido canales abiertos de consulta para atender las consultas de los sujetos obligados, con información actualizada disponible en la página web del Ministerio de Hacienda. Reconociendo la importancia de reducir la brecha digital, se está estudiando la creación de quioscos fiscales para facilitar el acceso a equipos informáticos a los obligados a presentar declaraciones. Además, la DGT está estudiando la implantación de funciones de accesibilidad para invidentes en la plataforma RTBF.

Las acciones descritas anteriormente facilitan el establecimiento de mecanismos legales y operativos eficaces para garantizar la disponibilidad de información sobre beneficiarios finales. El objetivo principal es mejorar la transparencia fiscal y permitir que Costa Rica cumpla sus compromisos internacionales relativos al intercambio de información relevante a efectos fiscales. Esto incluye la lucha contra el fraude fiscal, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y otras actividades ilícitas.

Fuente: Dirección General de Tributación de Costa Rica.



En el **frente de la supervisión y la aplicación**, los países que se encuentran en la fase de aplicación identifican como un problema importante cómo definir estrategias para hacer cumplir las obligaciones relativas a beneficiarios finales, identificar las omisiones, el fraude y las incoherencias, y garantizar la exactitud de la información sobre beneficiarios finales. Algunos países están abordando esta cuestión ampliando sus actuales marcos de cumplimiento fiscal a las obligaciones relativas a beneficiarios finales. Otro reto importante en este ámbito es cómo garantizar una

capacidad operativa adecuada con la asignación de recursos humanos y materiales apropiados, para mantener una supervisión eficaz y sostenible en el tiempo. Además, la identificación y notificación sobre beneficiarios finales es una obligación relativamente nueva para las personas jurídicas y los instrumentos jurídicos, por lo que la ejecución de actividades educativas para facilitar la comprensión de las obligaciones es un reto importante para las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley (véase el Recuadro 12 y Recuadro 13).

### RECUADRO 13. **PERÚ: Una estrategia para mejorar el cumplimiento de las obligaciones de propiedad efectiva**



Perú cuenta con un registro central de beneficiarios finales que es administrado por la administración tributaria - SUNAT. Uno de los principales retos de la SUNAT ha sido la definición, implementación y consolidación de una estrategia de monitoreo, supervisión y mejora del cumplimiento de la obligación de identificación y reporte de beneficiarios finales por parte de las entidades. Actualmente, la SUNAT cuenta con una estrategia de mejora del cumplimiento basada en la gestión de riesgos.

La SUNAT ha desarrollado matrices de evaluación de riesgo basadas en el comportamiento de los sujetos obligados respecto de sus obligaciones tributarias y aduaneras, así como respecto de su vinculación con otros aspectos de no solvencia o transparencia (indicadores de endeudamiento, no sustancialidad, etc.). Estas matrices permiten diferenciar la focalización de las actuaciones, asignando orientaciones a aquellos con antecedentes positivos y actuaciones más intensivas para aquellos con precedentes de incumplimiento tributario o con posible vinculación a aspectos contrarios a la transparencia y/o al ejercicio de actividades lícitas. La identificación de antecedentes se realiza en base a la información disponible en la SUNAT, que corresponde a la declarada por el propio contribuyente, por terceros o por entidades públicas y privadas.

Para las entidades obligadas de bajo riesgo, la SUNAT ha creado espacios de difusión y discusión con asociaciones empresariales y entidades públicas sobre la obligación de presentar la declaración de beneficiario final. La SUNAT ha desarrollado un ambiente especial en su página web donde se presenta la información de manera didáctica, con una sección de preguntas frecuentes. Asimismo, la SUNAT publica información en sus diferentes redes sociales para promover el cumplimiento voluntario especialmente antes de la fecha de vencimiento; y adopta acciones inductivas a aquellos sujetos obligados que no presentan la declaración por primera vez o cuya información requiere ser actualizada.

En el caso de los grupos de mayor riesgo, las sanciones se aplican directamente mediante controles exhaustivos de las infracciones, como la presentación tardía de la declaración, el incumplimiento de la diligencia debida para la identificación de los beneficiarios finales y/o la no conservación de los documentos justificativos.

Finalmente, como solución estructural, la SUNAT está trabajando para agilizar el proceso de declaración de información sobre beneficiarios finales, mejorando el formulario de declaración tributaria de acuerdo al tamaño del contribuyente. Esta declaración tendrá una versión simplificada en el caso de

entidades de menor tamaño y complejidad, y una versión completa para el resto de contribuyentes, para lo cual la SUNAT está desarrollando una segunda versión del Formulario Virtual No. 3800.

**Fuente:** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria de Perú.

9<sup>na</sup> reunión de la Declaración de Punta del Este, 28 de noviembre de 2023, Lisboa, Portugal.



### RECUADRO 14. REPÚBLICA DOMINICANA: Estrategias para aumentar el cumplimiento de la declaración de beneficiarios reales



Con el propósito de mantener los más altos estándares de cumplimiento en materia de transparencia, tras compromisos asumidos por la República Dominicana ante la OCDE, el país promulgó la Ley No. 155-17, mediante la cual, se incorporó la definición de beneficiario final, y con ella, los mecanismos para empoderar a la Administración Tributaria a que disponga de la información actualizada referente a los mismos.

En este sentido, el artículo 104 de la citada Ley No. 155-17 modifica el artículo 50 del Código Tributario Dominicano, y establece como una obligación para toda persona jurídica o ente sin personalidad jurídica residente, así como no residente, en los casos que se indican en el mismo artículo, la obligación de disponer de información actualizada de sus beneficiarios finales, mediante su inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) y los registros especiales pertinentes.

Para tales fines, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) dispuso la creación de nuevos anexos a la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de forma tal que se obligue a los contribuyentes a identificar el beneficiario final al momento de inscribirse o actualizar datos del RNC, y al momento de presentar dicha declaración.

En ese orden, la DGII también ha continuado con la captura de información de beneficiario final mediante los formularios de inscripción y actualización al registro de contribuyentes, conjuntamente con la información captada en las declaraciones. Tan solo en el año 2023, se actualizó la información de beneficiario final de 30 279 personas jurídicas a través de estos formularios, y se incorporaron 23 249 nuevas sociedades comerciales con su respectivo registro de beneficiario final.

En la actualidad, la falta de información de actualización de beneficiario final es considerada en la República Dominicana como un factor dentro del perfil de calificación de riesgo y el scoring tributario del contribuyente, junto a otras variables. Esta calificación es utilizada para ejecutar distintas acciones de control y fiscalización sobre los mismos. De igual forma, para realizar cambios en los datos de las sociedades comerciales ante la Administración Tributaria, es obligatorio presentar o actualizar el Beneficiario Final.

Por otra parte, la DGII y la Federación de Cámaras de Comercio en República Dominicana (FEDOCAMARAS), firmaron un “Acuerdo de Cooperación Administrativa”, mediante el cual el Registro Mercantil otorga a acceso a la DGII a su base de datos, con el objetivo de identificar a aquellas sociedades que han obtenido su certificado de Registro Mercantil pero no han sido registradas ante la DGII. Posteriormente, se ha utilizado dicha información para compartir los datos relativos al registro o modificación de los datos del Beneficiario Final de las sociedades registradas ante una de las instituciones.

Con esta medida se afianza la capacidad del país de controlar la información del beneficiario final de las personas jurídicas, y se permite a la Administración Tributaria tener en todos los casos las informaciones más actualizadas.

De igual manera, está en desarrollo el proyecto de “Apoyo a la Generación de Conocimiento para la Agenda de Transparencia e Integridad en República Dominicana”, en el que se ha iniciado con el diagnóstico del marco legal, regulatorio, institucional y tecnológico con miras a fortalecer el Registro de Beneficiarios Finales en el país.

**Fuente:** Ministerio de Hacienda de la República Dominicana.

### En camino hacia el cumplimiento del estándar de intercambio automático de información sobre cuentas financieras

Todos los miembros del Foro Global se han comprometido a aplicar el estándar AEOI, pero a los países en desarrollo que no albergan un centro financiero no se les exigió que comenzaran a aplicar el estándar AEOI en una fecha definida, en reconocimiento de sus retos únicos y del menor riesgo que suponen para la igualdad de condiciones. Estos países pueden aplicar el estándar AEOI en un plazo práctico adecuado a sus circunstancias y con el apoyo técnico de la Secretaría del Foro Global.

Desde el inicio de la AEOI en 2017 hasta 2023, diez miembros latinoamericanos del Foro Global han intercambiado

información de cuentas financieras de forma automática y recíproca (ver Figura 17). Estos países están sujetos al proceso de monitoreo y revisión por pares del Foro Global para garantizar la aplicación efectiva del estándar AEOI. A través de su amplio programa de asistencia técnica, la Secretaría del Foro Global está prestando apoyo técnico a los demás miembros que aún no participan en la AEOI para que puedan beneficiarse pronto de esta forma de cooperación.

Durante el periodo 2020-2021, los países que aplican el AEOI pasaron por las revisiones de sus marcos jurídicos. Posteriormente, en 2021-2022, se llevó a cabo una primera ronda de revisiones sobre la aplicación efectiva de AEOI en la práctica.<sup>3</sup> Teniendo en cuenta su inicio relativamente reciente, la aplicación del estándar AEOI no ha alcanzado

3. Las revisiones inter pares del estándar AEOI están disponibles en <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/key-publications-and-documents.htm>.

FIGURA 17. Cronología de la participación de los países latinoamericanos en el AEOI



Fuente: Secretaría del Foro Global

el mismo nivel de madurez que el estándar EOIR en todos los miembros del Foro Global, incluida América Latina. La mayoría de los países latinoamericanos que aplican el estándar AEOI están en proceso de establecer plenamente un marco de cumplimiento que garantice que las instituciones financieras cumplan con sus obligaciones de diligencia debida, presentación de informes y mantenimiento de registros (ver Tabla 6). Con la finalización de las primeras revisiones inter pares sobre la eficacia de la aplicación del estándar AEOI para las primeras 99 jurisdicciones comprometidas con el AEOI, el Foro Global está llevando a cabo una segunda ronda de revisiones en profundidad sobre la eficacia de la AEOI, cuyos resultados se publicarán en 2025.

Uno de los retos más importantes para el AEOI, común a muchos miembros del Foro Global, ha sido poner en marcha un plan operativo completo y eficaz para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del CRS por parte de las instituciones financieras. Las jurisdicciones en la curva de

aprendizaje y están adquiriendo experiencia en materia de supervisión y cumplimiento para garantizar que la información comunicada sea completa y exacta. También están surgiendo lecciones aprendidas y buenas prácticas de la revisión de pares. En consecuencia, la Secretaría del Foro Global está prestando apoyo y ha desarrollado una Estrategia Modelo de Cumplimiento Administrativo, ha organizado eventos de intercambio de conocimientos y ha publicado herramientas adicionales para apoyar su programa de asistencia técnica. Por lo tanto, se espera que estas cuestiones se aborden con éxito a corto y medio plazo.

.....  
*Desde el inicio de la AEOI en 2017 hasta 2023, diez miembros latinoamericanos del Foro Global han intercambiado información de cuentas financieras de forma automática y recíproca*  
 .....

TABLA 6. Resultados de las evaluaciones inter pares iniciales de la AEOI para los países de América Latina

País	Determinación	Clasificación
Argentina	En su lugar, pero necesita mejoras	Parcialmente conforme
Brasil	En su lugar	En rumbo
Chile	En su lugar, pero necesita mejoras	No conforme
Colombia	En su lugar	En rumbo
Costa Rica	No está en su lugar	No conforme
Ecuador	No está en su lugar	Aún no revisado - Previsto para 2025
México	En su lugar	Parcialmente conforme
Panamá	En su lugar, pero necesita mejoras	No conforme
Perú	En su lugar, pero necesita mejoras	Aún no revisado - Previsto para 2024
Uruguay	En su lugar	En rumbo

**Nota:** La estructura de las determinaciones sobre el marco jurídico es la siguiente, ordenada por calidad decreciente: En su lugar, En su lugar pero necesita mejoras y No está en su lugar. La estructura de las calificaciones para la aplicación efectiva en la primera ronda de revisiones es la siguiente, en calidad decreciente: En rumbo, Parcialmente conforme y No conforme.

**Fuente:** Revisiones inter pares de la AEOI (determinaciones y calificación disponibles en <https://doi.org/10.1787/5c9f58ae-en>).

The background features a dark orange map of Latin America. Overlaid on the map and the entire page are decorative elements: a network of thin white lines connecting various nodes, some of which are larger circles. A large white number '4' is positioned to the left of the main title. A horizontal dotted line is located below the title.

# Haciendo la diferencia en la transparencia fiscal en América Latina mediante el desarrollo de capacidades

4

Los avances en el desarrollo de capacidades en América Latina durante 2019-2023 se centraron en cuatro pilares principales:

- el despliegue de un programa global basado en la asistencia bilateral, talleres y seminarios, y el desarrollo de productos y herramientas de conocimiento
- la puesta en marcha de programas novedosos para la sostenibilidad y el equilibrio de género
- el desarrollo de planes de trabajo para orientar la labor de capacitación en función de las prioridades regionales
- las crecientes alianzas para apoyar a los miembros latinoamericanos.

Esta estrategia de asistencia técnica, junto con el compromiso de los miembros, está permitiendo a la región marcar la diferencia en materia de transparencia fiscal.

## UN PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES

El programa de desarrollo de capacidades y divulgación de la Secretaría del Foro Global ha evolucionado desde su lanzamiento en 2011 para ofrecer una asistencia más completa a los miembros del Foro Global, pero también a los no miembros que buscan unirse a la agenda de transparencia fiscal. La demanda de asistencia técnica por parte de los miembros latinoamericanos ha sido elevada durante los últimos años, para preparar y abordar las recomendaciones de las revisiones por pares del EOIR, para implementar el AEOI y el uso eficaz de los datos del CRS, y para mejorar la gestión de la seguridad de la información. El programa de desarrollo de capacidades se presta en forma de asistencia técnica bilateral, talleres y seminarios, y el desarrollo de herramientas de conocimiento.

### Asistencia técnica bilateral

El apoyo técnico bilateral a los miembros latinoamericanos se presta en forma de Programas de Inducción a largo plazo para los países que se adhirieron al Foro Global después de 2015, y como asistencia a medida en respuesta a las necesidades específicas de otros países miembros. También se ha prestado apoyo previo a la adhesión a los países interesados en adherirse al Foro Global.

### Cumplimiento del estándar de intercambio de información previa solicitud

La Secretaría del Foro Global asiste a los miembros latinoamericanos en la implementación del estándar EOIR, para garantizar la disponibilidad, el acceso y el intercambio de información sobre propiedad, contable y bancaria. La asistencia técnica para la aplicación de los marcos sobre

beneficiarios finales sigue teniendo una gran demanda, para mejorar los sistemas existentes (como el marco de lucha contra el lavado de activos) o para crear nuevos regímenes de beneficiarios finales, en particular en el marco de los enfoques de registro central y de entidad. Los miembros latinoamericanos con próximas revisiones por pares recibieron asistencia intensiva en forma de análisis detallados de las deficiencias de sus marcos jurídicos y operativos, con recomendaciones y apoyo para reforzar la transparencia de sus regímenes actuales y garantizar que sus autoridades competentes puedan acceder a la información e intercambiarla oportunamente. Los miembros latinoamericanos también recibieron apoyo para la firma y ratificación de la MAAC (véase Tabla 7).

Esta labor de desarrollo de capacidades se ha traducido positivamente en la presentación y aprobación por los países de legislación sobre el EOIR y beneficiarios finales, el refuerzo de sus unidades de EOI y la participación en la MAAC. En 2023, cuatro países de América Latina mejoraron sus marcos jurídicos con respecto a beneficiarios finales. De este modo, los miembros latinoamericanos estuvieron mejor preparados para garantizar la disponibilidad y el acceso a la información sobre beneficiarios finales y someterse a las revisiones por pares del EOIR. Por ejemplo, en 2023, tres miembros latinoamericanos superaron con éxito sus revisiones por pares: Paraguay se sometió a la fase 1 de la revisión, en la que se concluyó que su marco jurídico y normativo estaba en general en vigor, aunque se necesitaban algunas mejoras (véase el Recuadro 10); y la revisión combinada de Argentina y México (véase el Recuadro 9) concluyó con una calificación de Conforme y Ampliamente Conforme, respectivamente.

TABLA 7. Asistencia técnica a los países latinoamericanos en materia de intercambio de información previa solicitud

Tema de asistencia técnica	Número de países			
	2020	2021	2022	2023
Marco jurídico del EOIR	8	5	6	6
Aplicación del EOIR	6	2	2	1
Unidad EOI	4	–	–	1
Marco jurídico sobre beneficiario final	6	4	6	7
Implementación de beneficiario final	4	1	2	2
Asistencia MAAC	1	2	–	1

Fuente: Secretaría del Foro Global

El Recuadro 15 ilustra la experiencia de Colombia en, con la asistencia técnica de la Secretaría del Foro Global, la preparación de su segunda ronda de evaluación del EOIR.

### RECUADRO 15. COLOMBIA: Asistencia técnica para preparar la revisión de pares sobre transparencia e intercambio de información previa solicitud



Colombia fue calificada como “Conforme” en la primera ronda de revisiones por pares del estándar EOIR, realizada en 2015. Sin embargo, la rápida evolución del intercambio de información previa solicitud requiere mantener actualizados nuestros procedimientos internos, implementando experiencias y buenas prácticas internacionales. Por lo tanto, tener la oportunidad de que nuestros procesos fueran revisados por expertos de la Secretaría del Foro Global nos dio acceso a su experiencia en el campo, incluida la de otras jurisdicciones miembros, y permitió a nuestros equipos prepararse mejor para la segunda ronda de evaluación, que está actualmente en curso.

En mayo de 2023, la Secretaría del Foro Global llevó a cabo un simulacro de visita in situ en Bogotá, Colombia, para debatir los progresos realizados y los retos pendientes en EOIR, así como para preparar a las partes interesadas para la segunda ronda del proceso de revisión por pares. Durante el simulacro in situ, se organizaron varias reuniones con representantes gubernamentales, incluidas distintas unidades de la administración tributaria, otras entidades

gubernamentales y el sector privado, que participaron activamente en la reunión. El simulacro de visita in situ permitió una interacción activa con los expertos de la Secretaría del Foro Global, la oportunidad de revisar nuestro marco legal, los procedimientos internos y obtener una comprensión general de la implementación del EOIR, dándonos una idea de cómo sería la revisión real. La asistencia técnica ayudó a identificar los elementos más relevantes de la evaluación y la importancia de la cooperación entre las diferentes entidades implicadas en el EOIR. En general, ayudó a Colombia a estar mejor preparada para la segunda ronda de evaluación y, lo que es más importante, a mejorar la aplicación del EOIR.

Las principales mejoras introducidas gracias a la asistencia fueron un mecanismo que permite a la administración tributaria ocuparse de las empresas inactivas y la mejora de los procedimientos internos que regulan determinados aspectos de EOIR, incluido el marco de confidencialidad.

**Fuente:** Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.

### Impulsando la asistencia para la aplicación del estándar de intercambio automático de información sobre cuentas financieras

La Secretaría del Foro Global ha continuado la implementación de su Estrategia 2021 para desplegar el potencial del intercambio automático de información para los países en desarrollo.<sup>1</sup> La Estrategia se basa en un enfoque escalonado y polifacético que abarca todas las áreas necesarias para la aplicación de la estándar AEOI. Ha dado resultados positivos en América Latina y en otras regiones.<sup>2</sup>

Los miembros latinoamericanos han recibido apoyo en las distintas fases de implantación del AEOI. Han recibido asistencia técnica para establecer marcos adecuados de gestión de la seguridad de la información, lo que les ha permitido superar con éxito sus evaluaciones de confidencialidad y salvaguarda de datos, un requisito crucial para poder iniciar los intercambios CRS. Además, se les

prestó asistencia técnica para garantizar que sus marcos jurídicos fueran coherentes con el estándar de AEOI.

Tras los primeros intercambios automáticos, surgieron necesidades de asistencia técnica. Por ello, la Secretaría del Foro Global ha potenciado su oferta de asistencia técnica y ha venido prestando apoyo en los distintos ámbitos necesarios para la aplicación del AEOI. Por ejemplo, en 2023, seis miembros latinoamericanos que intercambian datos CRS recíprocamente recibieron asistencia en al menos uno de los principales componentes de la aplicación del estándar (véase Tabla 8).

El recuadro 16 ilustra la experiencia de Costa Rica con la asistencia técnica de la Secretaría del Foro Global.

1. Foro Global (2021), *Unleashing the potential of automatic exchange of information for developing countries*, Estrategia 2021, disponible en <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/aeoi-strategy-developing-countries.pdf>

2. En 2023, a petición de la Presidencia india del G20, la Secretaría del Foro Global preparó un informe que hace balance de los progresos realizados en la participación de las jurisdicciones en desarrollo en el AEOI en el marco de la Estrategia. OCDE (2023), *Update on the implementation of the 2021 Strategy on Unleashing the Potential of Automatic Exchange of Information for Developing Countries*, Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, OCDE, París, [www.oecd.org/tax/transparency/documents/update-on-implementation-of-2021-aeoi-strategy-for-developing-countries.pdf](https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/update-on-implementation-of-2021-aeoi-strategy-for-developing-countries.pdf)



RECUADRO 16. **COSTA RICA: Una asistencia integral sobre marcos jurídicos y una estrategia de cumplimiento de la AEOI**

**Sra. Priscilla Zamora Rojas**, *Viceministra de Ingresos, Ministerio de Hacienda de Costa Rica*

**¿Cómo contribuirá el proyecto de Ley No. 23.088 al marco jurídico de Costa Rica y a la aplicación del AEOI?**

En 2015, Costa Rica incorporó a su legislación interna el estándar requerido para llevar a cabo el intercambio automático de información, en línea con el estándar internacional de transparencia fiscal establecido por el Foro Global. Si bien el marco legal permitió la implementación efectiva del AEOI, las revisiones por pares identificaron oportunidades de mejora y, en mayo de 2022, el Ministerio de Hacienda presentó a la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley No. 23.088, elaborado con la asistencia técnica de la Secretaría del Foro Global, que modifica el artículo 106 quáter del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. La Ley No.23.088 fue aprobada por la Asamblea Legislativa en abril de 2024 y está en vigor desde mayo de 2024.

Las modificaciones a la normativa vigente suponen un cambio importante, que facultará a la Administración Tributaria para supervisar, verificar y vigilar a las Instituciones Financieras Sujetas a Reportar en relación con la aplicación de los procedimientos de control interno, y el cumplimiento de las obligaciones de diligencia debida y remisión de información previstas en el CRS, incluso mediante la realización de acciones anuales. Además, se refuerza el régimen de sanciones administrativas aplicables en caso de que las Instituciones Financieras Sujetas a Reportar incumplan sus obligaciones.

Las facultades mencionadas son esenciales para que Costa Rica cumpla a cabalidad con el estándar AEOI, brindando mayor certeza sobre la calidad de la información incluida en el reporte CRS, de manera que la información presentada sea útil para otras jurisdicciones en sus acciones de cumplimiento tributario. Adicionalmente, las modificaciones legislativas buscan fortalecer la cultura de cumplimiento de las Instituciones Financieras Sujetas a Reportar, elemento clave para que Costa Rica cumpla con el estándar internacional.

Paralelamente, la Administración Tributaria elaboró, también con el asesoramiento de la Secretaría del Foro Global, la “Guía de Implementación de la Estrategia de Cumplimiento del Estándar AEOI”, que detalla la estrategia de implementación de las actuaciones administrativas derivadas de la ampliación de las facultades otorgadas por la reforma del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

**¿Cuál es el impacto previsto de la estrategia de cumplimiento administrativo desarrollada para Costa Rica?**

La “Guía de Implementación de la Estrategia de Cumplimiento del Estándar AEOI” es crucial para la implementación efectiva

del AEOI, ya que guía las acciones que debe tomar la Administración Tributaria para mejorar el cumplimiento de las obligaciones de reporte del CRS (por ejemplo, revisiones específicas o por muestreo de instituciones financieras consideradas de alto riesgo), para reducir el porcentaje de cuentas no documentadas, para garantizar que las instituciones financieras se mantengan en estado de cumplimiento, para mejorar la calidad de la información intercambiada y para mantener una comunicación fluida con los socios de intercambio de manera efectiva y oportuna.

Con estas medidas, se espera que Costa Rica obtenga y mantenga una calificación satisfactoria en los procesos de revisión por pares del AEOI del Foro Global, habiendo adoptado cambios en su legislación interna y puesto en marcha una serie de acciones administrativas para garantizar que todos los actores hacen su parte para cumplir con el compromiso de Costa Rica con el AEOI.

**¿Cómo ha apoyado la asistencia técnica de la Secretaría del Foro Global la implantación de un marco administrativo para la AEOI?**

La asistencia técnica de la Secretaría del Foro Global ha sido fundamental en el proceso de implementación de las recomendaciones resultantes de la revisión por pares de la AEOI. Para la redacción del Proyecto de Ley No. 23.088, se realizaron varias reuniones virtuales, a través de las cuales la Administración Tributaria presentó su propuesta y el equipo de asistencia técnica del Foro Global aportó sus observaciones, hasta finalizar el texto que fue presentado a la Asamblea Legislativa en mayo de 2022.

El apoyo de la Secretaría del Foro Global también ha estado presente durante todo el proceso de discusión legislativa del proyecto de ley. En agosto de 2023, se llevó a cabo una audiencia virtual con los miembros de la Comisión Legislativa a cargo de esta iniciativa, durante la cual la Sra. Zayda Manatta - Jefa de la Secretaría del Foro Global - explicó en detalle las razones por las cuales es necesario adoptar las enmiendas propuestas con el fin de mejorar las calificaciones obtenidas por Costa Rica en las revisiones del marco legal y de efectividad, lo cual tendría un impacto en el cumplimiento de Costa Rica con el estándar internacional de transparencia fiscal.

Posteriormente, en enero de 2024, la Secretaría del Foro Global envió una nota a la Asamblea Legislativa reiterando la importancia de la pronta aprobación del proyecto de ley, para que Costa Rica pueda obtener una reevaluación por parte del Foro Global en el primer semestre de 2024 y evitar su posible inclusión en la lista de países no cooperantes de la Unión Europea.

Gracias a todo lo anterior, el proyecto de ley avanzó en el proceso legislativo y fue aprobado por la Asamblea Legislativa y está en vigor desde mayo de 2024.

Fuente: Ministerio de Hacienda de Costa Rica

## Haciendo una diferencia en la transparencia fiscal en América Latina mediante el desarrollo de capacidades

**TABLA 8. Asistencia técnica a los países de América Latina en materia de intercambio automático de información sobre cuentas financieras**

Tema de asistencia técnica	Número de países			
	2020	2021	2022	2023
ISM	3	2	2	4
Marco jurídico del AEOI	5	2	1	3
La eficacia del AEOI en la práctica	1	–	3	5
Uso eficaz de los datos CRS	1	–	3	3

Fuente: Secretaría del Foro Global

### Desarrollando capacidades de intercambio de información mediante talleres y seminarios

La organización de actividades de formación es uno de los ejes del programa de desarrollo de capacidades de la Secretaría del Foro Global, que refuerza el alcance de la asistencia técnica asegurándose de que los conocimientos de EOI lleguen a un público más amplio.

Desde 2018, la Secretaría del Foro Global ha prestado asistencia técnica en diversas áreas de transparencia fiscal, incluidos talleres para apoyar la implementación efectiva de EOIR y AEOI, seminarios para capacitar al personal de EOI y a los auditores fiscales sobre el uso de las herramientas de EOI, y eventos sobre confidencialidad y salvaguardias de datos.

Durante el período 2018-2023 se capacitó a 4 782 funcionarios de países latinoamericanos, con preponderancia de la participación femenina (más de la mitad de los participantes fueron mujeres durante el período 2020-2023) (ver Tabla 9). La Secretaría del Foro Global comenzó a impartir eventos virtuales en 2020 debido a la pandemia mundial y ha continuado impartiendo parte de su programa de formación en dicho formato para llegar a más funcionarios.

El año 2023 marcó el reinicio de las capacitaciones presenciales en América Latina. Así, en noviembre de 2023, 23 funcionarios fiscales y auditores de 11 países latinoamericanos<sup>3</sup> se reunieron en Montevideo, Uruguay, del 20 al 24 de noviembre de 2023 para el Taller sobre Auditoría

*“Este taller altamente dinámico, basado en una combinación de metodologías con presentaciones de expertos, debates abiertos, sesiones de grupo, estudios de casos e intercambio de experiencias con expertos en EOI de diferentes países, ha sido clave para comprender cómo hacer un uso eficaz del marco jurídico y la infraestructura técnica, con el objetivo de aumentar el número y la calidad de las solicitudes salientes a las jurisdicciones asociadas, reforzando la opinión inequívoca de que la protección de los ingresos domésticos está estrechamente vinculada al uso eficaz de las herramientas y redes de EOI.*



*Es importante señalar que, hasta la fecha, los participantes en este taller han seguido comunicándose entre sí, lo que nos ha permitido discutir cuestiones de interés común para el trabajo de nuestras respectivas Oficinas.”*

**Sra. Xenia Guillén de García**, Jefa del Departamento de Acuerdos e Intercambio de Información, Dirección General de Impuestos Internos de El Salvador.

de Transacciones Transfronterizas - El Papel Crucial del Intercambio de Información. Este taller de cinco días fue organizado por la AECID, el IEF, el Banco Mundial y la Secretaría del Foro Global. Este taller puso en relieve los aspectos prácticos del EOI y estuvo dirigido a los auditores fiscales,

**TABLA 9. Número de participantes latinoamericanos en eventos de formación 2018-2023**

	2018-2019	2020	2021	2022	2023
<b>Total</b>	385	1 240	1 099	1 141	917
Participación femenina	n/a	58.7%	55%	58.4%	52.8%

Fuente: Secretaría del Foro Global

3. Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Paraguay, República Dominicana y Uruguay.



ya que son los actores que ponen en marcha el EOIR en la práctica. El objetivo de este taller fue mejorar la capacidad de los participantes para hacer un uso eficaz de la infraestructura de EOI con el fin de aumentar el número y la calidad de las solicitudes salientes y las respuestas a sus socios del tratado, así como mejorar la calidad de sus auditorías fiscales domésticas para combatir la evasión fiscal transfronteriza.

*“El taller sobre “Auditoría de Transacciones Transfronterizas: El papel crucial del intercambio de información” celebrado en Montevideo, Uruguay, me permitió conocer las mejores prácticas en materia de intercambio de información fiscal, aplicando los conocimientos teóricos de EOI adquiridos durante las distintas sesiones a ejercicios de simulación de intercambios de información. También fue muy importante compartir experiencias con personal de otras administraciones tributarias en persona, y ampliar la red de contactos con colegas del EOI, lo que facilita la comunicación en los casos en que es necesario obtener información relevante de otras jurisdicciones. Finalmente, los conocimientos adquiridos fortalecen al Departamento encargado de gestionar el intercambio de información en la Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala y repercuten en la calidad de las solicitudes de información enviadas.”*

**Sr. Luis Martínez**, Jefe del Departamento de Investigación, Verificación y Análisis de Información, Intendencia de Fiscalización, Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala.



### Productos y herramientas del conocimiento

El desarrollo de productos y herramientas de conocimiento ha reforzado significativamente los conocimientos y capacidades de los funcionarios fiscales en materia de EOI. Reconociendo el papel fundamental que desempeñan estos funcionarios en la lucha contra la evasión fiscal y otros FFI, la Secretaría ha defendido un enfoque multicanal para el desarrollo de capacidades que incluye una serie de herramientas de conocimiento: conjuntos de herramientas completos, documentos de orientación y módulos de aprendizaje electrónico autodirigido, todos ellos diseñados para ser accesibles y maximizar su impacto ofreciéndolos en diferentes idiomas.

Para abordar las diversas necesidades de las administraciones tributarias, la Secretaría del Foro Global ha adoptado un enfoque híbrido que combina eficazmente el apoyo técnico a distancia con estas herramientas de conocimiento. Este enfoque permite ampliar el apoyo técnico en la mayor medida posible a distancia, sentando las bases para la posterior asistencia en el país. Esta asistencia específica se planifica meticulosamente para abordar los retos pendientes y cubrir los aspectos críticos de la transparencia fiscal que requieren una orientación y un apoyo más matizados y prácticos.

### Herramientas y manuales

La Secretaría del Foro Global, junto con sus socios regionales, ha publicado una serie de herramientas y manuales diseñados para abordar las brechas de conocimiento y apoyar el desarrollo de capacidades. Estos recursos ofrecen soluciones prácticas a los países miembros, especialmente a los que se encuentran en fase de desarrollo, con el objetivo de aprovechar las herramientas de EOI en sus estrategias domésticas de movilización de ingresos.

A lo largo de los últimos cinco años, estos manuales y herramientas se han elaborado para cubrir todos los aspectos cruciales de la aplicación de los estándares y se han puesto a disposición de los interesados a través del sitio web del Foro Global<sup>4</sup>, lo que ilustra el compromiso de la Secretaría con la capacitación de los funcionarios fiscales en sus funciones de EOI (véase Tabla 10). La Secretaría ha trabajado para poner estas herramientas y manuales a disposición de los miembros latinoamericanos en sus idiomas oficiales para facilitar la formación local y su uso. Así, todos los recursos se han traducido al español y algunos al portugués<sup>5</sup>. Asimismo, el Foro Global ha cooperado en este trabajo con socios regionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el manual Construyendo Marcos Eficaces de Beneficiarios Finales y con el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) en el Capítulo sobre Cooperación Internacional que forma parte del Manual para el Control del Planeamiento Tributario Internacional.

Además, la Secretaría del Foro Global ha creado una serie de herramientas complementarias y documentos de orientación para ayudar a los países miembros. Estos recursos bajo demanda, todos disponibles en español, han sido meticulosamente seleccionados por su utilidad y relevancia, y están disponibles bajo petición para reforzar y facilitar aún más el trabajo de los funcionarios de las autoridades tributarias de los miembros latinoamericanos. Estos recursos adicionales<sup>6</sup>

4. Las herramientas y manuales del Foro Global están disponibles en: <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/key-publications-and-documents.htm>.

5. El Manual de Intercambio de Información, publicado en colaboración con el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo, está disponible en portugués.

6. Los recursos adicionales del Foro Global bajo pedido se describen en: <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/documents-available-to-tax-authorities-upon-request.htm>



Recepción de la red de Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal, 30 de noviembre de 2023, Lisboa, Portugal.

TABLA 10. **Herramientas y conjuntos de herramientas lanzados durante el periodo 2019-2023**

Herramientas y conjuntos de herramientas	Fecha de lanzamiento
Manual para el establecimiento de una función de asistencia transfronteriza en el cobro de deudas tributarias	2023
Capítulo sobre Cooperación Internacional, que forma parte del Manual para el Control del Planeamiento Tributario Internacional del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).	2022
Manual de intercambio de información, publicado en colaboración con el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo.	2022
Construyendo Marcos Eficaces de Beneficiarios Finales, conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).	2021
Manual Modelo sobre Intercambio de Información a Efectos Fiscales	2021
Manual para la Aplicación del Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras	2021
Manual para adherirse a la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal	2020
Manual para la Gestión de la Confidencialidad y la Seguridad de la Información	2020
Establecimiento y Gestión de una Función Eficaz de Intercambio de Información - Manual del Foro Global y la ATAF	2020
Manual sobre Beneficiarios Finales	2019

Fuente: Secretaría del Foro Global.

incluyen herramientas de seguimiento y evaluación de EOI, modelos de legislación, orientación sobre asuntos relacionados con el ISM y otras herramientas que apoyan la aplicación de los estándares de transparencia fiscal.

#### Cursos en línea

Los cursos de aprendizaje electrónico, disponibles a través de la Plataforma de Intercambio de Conocimientos (KSP), forman parte integral de la estrategia de capacitación. Para facilitar una amplia participación, estos cursos son gratuitos y están adaptados para permitir a los funcionarios flexibilidad en el aprendizaje. Estos cursos se han convertido en una piedra angular para dotar a los funcionarios de una comprensión básica de la transparencia fiscal, actuando como base preparatoria que enriquece la asistencia técnica posterior, más centrada. Aumentan la eficiencia de las reuniones técnicas al garantizar que todos los participantes

posean una base de conocimientos, fomentando un debate más interactivo y productivo.

La Secretaría ha desarrollado varios cursos de aprendizaje en línea, lanzados desde 2019, que abordan temas clave relevantes para una plena aplicación de los estándares de EOI. Todos ellos se han puesto a disposición de los miembros latinoamericanos en español (véase Tabla 11). Todos los miembros latinoamericanos han informado del uso de KSP como recurso fundacional para difundir conocimientos y habilidades a nivel local y más de la mitad de ellos destacan especialmente el valor de los cursos de aprendizaje en línea para formar al personal y ayudar a desarrollar capacidades localmente.



TABLA 11. **Cursos de aprendizaje en línea de 2019 a 2023**

Curso en línea	Fecha de lanzamiento
Introducción al Sistema Común de Transmisión - CTS	2023
Comprensión de la Documentación sobre Gestión de la Seguridad de la Información	2023
Comprender el Marco de Gestión de la Seguridad de la Información	2022
Intercambio Automático de Información (AEOI)	2022
Proceso de Evaluación de la Confidencialidad y la Protección de Datos	2021
Requisitos de Confidencialidad y Protección de Datos	2021
Intercambio de Información Previa Solicitud	2020
Beneficiario Final	2020
Foro Global: El Intercambio de Información como Herramienta de Lucha contra la Evasión Fiscal	2019

**Nota:** Todos los cursos están disponibles a través de la Plataforma de Intercambio de Conocimientos (KSP).

**Fuente:** Secretaría del Foro Global

## NUEVOS PROGRAMAS PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA INCLUSIÓN DE LA TRANSPARENCIA FISCAL

La creación de capacidades sostenibles y la promoción del equilibrio de género son las piedras angulares del programa de creación de capacidades de la Secretaría del Foro Global. Los programas insignia Formando al Formador y Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal han materializado este enfoque.

### **Creación de capacidades sostenibles a través del programa de Formación de Formadores**

En 2022 se puso en marcha el programa de formación de formadores<sup>7</sup> para funcionarios fiscales latinoamericanos, con el objetivo de crear una red de expertos locales en EOI, que posteriormente puedan multiplicar estos conocimientos en sus administraciones tributarias. De esta manera, las capacidades

y habilidades técnicas sostenibles de EOI se mantienen en el tiempo. El programa de formación de formadores tiene una duración de nueve meses, durante los cuales los participantes desarrollan y refuerzan sus conocimientos sobre EOI, su propio material de formación y sus habilidades interpersonales para poder impartir al menos dos sesiones de formación locales al final del programa (véase la Figura 18).

Como resultado de los programas de formación de formadores en 2022 y 2023, se ha creado una red de 42 formadores locales, que impartieron 47 sesiones locales de formación para 1 465 funcionarios de sus respectivas administraciones tributarias, de los cuales el 58,5% son mujeres (véase Tabla 12 y Recuadro 17).

7. Más información sobre el Programa de Formación de Formadores en <https://www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/train-the-trainer.htm>.

FIGURA 18. Estructura y secuencia del programa de formación de formadores

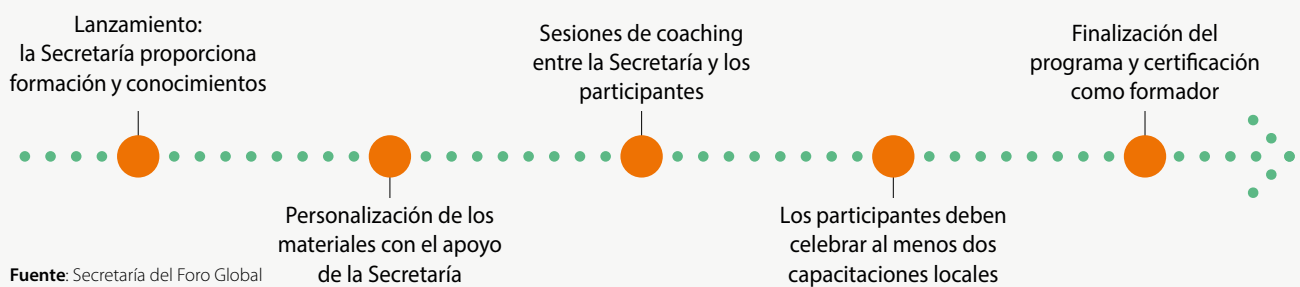


TABLA 12. Resultados del programa de formación de formadores para América Latina

	2022	2023	Total
<b>Programa de Formación de Formadores</b>			
Número de países	10	11	14
Número de participantes	20	22	42
Participación femenina (%)	70%	68%	69%
<b>Sesiones de formación locales</b>			
Número de sesiones de formación impartidas	20	27	47
Número de funcionarios formados	883	582	1 465
Participación femenina en la formación local (%)	60%	56%	58.5%

Fuente: Secretaría del Foro Global.

RECUADRO 17. La experiencia de CHILE con el programa de Formación de Formadores



Sra. Carolina Orellana, y Sr. Rachid Osman, Servicio de Impuestos Internos, Chile

**¿Cómo le ha permitido el programa mejorar sus competencias en materia de EOI (competencias técnicas y sociales) y convertirse en formador de EOI?**

Estamos muy agradecidos por haber participado en el programa de Formación de Formadores. La participación en este programa nos ha permitido mejorar y seguir desarrollando nuestras capacidades de presentación y comunicación, así como nuestros conocimientos sobre los aspectos técnicos clave del intercambio de información. Ahora estamos mejor preparados para compartir y difundir estos conocimientos en todo el Servicio de Impuestos Internos. Además, el programa de formación de formadores fue una gran oportunidad para conectar con formadores de otras jurisdicciones de la región y aprender de ellos.

**¿Cómo piensa utilizar en el futuro los conocimientos adquiridos? ¿Cuáles son los planes de formación local adicional? ¿Hay un calendario a seguir?**

En el futuro, la asignatura “El intercambio de información como herramienta de lucha contra el fraude fiscal” se incorporará al programa de formación de Auditoría Fiscal Internacional que se

programará e impartirá anualmente, de acuerdo con las directrices y requisitos institucionales. Durante 2024, también prepararemos y desarrollaremos formaciones piloto dirigidas a usuarios naturales del intercambio de información, con el fin de evaluar su incorporación al itinerario formativo de Auditoría Fiscal Internacional.

Fuente: Servicio de Impuestos Internos de Chile.



### Promover el equilibrio de género a través del programa de Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal

Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal es un programa emblemático para promover el equilibrio de género

en la transparencia fiscal y el liderazgo femenino en las administraciones tributarias y los ministerios de finanzas. Lanzado en 2022, el programa Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal<sup>8</sup> tiene una duración de nueve meses, durante los cuales las participantes participan en sesiones

8. Más información sobre el Programa de Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal en <https://www.oecd.org/tax/transparency/what-we-do/technical-assistance/women-leaders-in-tax-transparency.htm>.

#### RECUADRO 18. Entrevista con participantes en el Programa 2023 de Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal

**Sra. Isabel Y. Vecchio Arófulo**, *Directora, Internacional de la Dirección de Estrategia Fiscal y Financiera, Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá, y Secretaria Técnica de la Comisión Nacional contra el Blanqueo de Capitales de Panamá.*

##### ¿Qué importancia tiene para usted el programa Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal?

El Programa 2023 de Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal fue muy útil e importante para mí, ya que contribuyó a reforzar mis conocimientos no solo sobre el EOI, sino también sobre muchos otros temas que tratamos a diario. La oportunidad de recibir comentarios de colegas de todo el mundo, así como de expertos reconocidos, marcó una gran diferencia en la aplicación de conocimientos y estrategias en el marco de nuestro trabajo.

Asimismo, las sesiones me permitieron profundizar mis conocimientos sobre cuestiones de fiscalidad internacional, así como adquirir mayor confianza a la hora de desarrollar enfoques nacionales que permitan a los sectores mantener una competitividad transparente frente a los nuevos retos globales.

Me pareció clave la oportunidad de escuchar las experiencias personales de reconocidas expositoras y los desafíos que encontraron a lo largo de sus carreras profesionales, así como lo fructífero que resulta alcanzar metas en este campo siendo mujer. En este sentido, creo que es importante seguir promoviendo la participación de las mujeres en el área fiscal, incluso en puestos de decisión y liderazgo, ya que hemos demostrado altos niveles de efectividad en la implementación de políticas públicas.

##### ¿Cómo se ha beneficiado del programa?

La lista de beneficios del programa es realmente larga, entre los que destacaría que las sesiones nos permiten compartir experiencias y buenas prácticas, lo que se refleja directa e inmediatamente en beneficio de la jurisdicción y del trabajo diario. Esto me ha permitido implementar nuevas técnicas en cuanto a análisis de casos, realidades del país, oportunidades de mejora y fortalecimiento de conocimientos.

Además, adquirir estos conocimientos nos permite ser replicadores de prácticas y conocimientos positivos, lo que

contribuye a reforzar las capacidades de nuestros equipos técnicos y colegas.

**Sra. Lilian R. Román Florencio**, *Directora General de Relaciones Institucionales e Internacionales, Dirección Nacional de Ingresos Tributarios de Paraguay*

##### ¿Qué importancia tiene para usted el programa Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal?

El programa 2023 Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal en el que tuve la gran oportunidad de participar me permitió reforzar mis competencias técnicas y comprender aún mejor la importancia de la transparencia fiscal. También me permitió ampliar y actualizar mis conocimientos sobre el tema, así como inspirar en mí, a través de las sesiones de tutoría y el intercambio de experiencias con mujeres de administraciones tributarias de todo el mundo, una gran confianza, empatía y reconocimiento de mi propia situación a través de lo que compartieron con las participantes.

Todas estas experiencias compartidas reforzaron mi autoestima y dieron impulso a la toma de decisiones reflexiva que tengo que hacer cada día en diferentes ámbitos de mi vida, recordando que en todo el mundo hay mujeres con los mismos retos que los superan cada día de diferentes maneras, pero apoyándose mutuamente.

##### ¿Cómo se ha beneficiado del programa?

El programa me proporcionó herramientas técnicas para mejorar mi comunicación y mi respiración bajo presión, presentando puntos de vista a equipos de trabajo o supervisores e incluso opciones de comunicación para la gestión de conflictos; esto sin duda se tradujo en una mejora visible de mi interacción social en el trabajo, en los distintos equipos de trabajo de los que formo parte.

En el momento en que me propusieron para el programa, ocupaba un puesto técnico y actualmente ocupé un puesto directivo en la Dirección de Ingresos Tributarios de mi país.

**Fuente:** Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá, Dirección Nacional de Ingresos Tributarios de Paraguay.

## Haciendo una diferencia en la transparencia fiscal en América Latina mediante el desarrollo de capacidades

técnicas, así como en sesiones de tutoría y formación en liderazgo para adquirir sólidas competencias en materia de transparencia fiscal y aplicación efectiva de los estándares de EOI. Las sesiones de tutoría corren a cargo de mujeres con experiencia y éxito en el ámbito de la transparencia fiscal.

Las ediciones 2022 y 2023 del programa dieron lugar a una red de 11 mujeres de 9 países latinoamericanos, que han desarrollado sus competencias profesionales para avanzar en sus carreras y asumir papeles de liderazgo (Recuadro 18 y Recuadro 19).<sup>9</sup>

### RECUADRO 19. Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal: Programa 2023

- **Marzo de 2023:** reunión inicial centrada en el Foro Global y los estándares de transparencia fiscal, incluido el tema de beneficiarios finales, con sesiones de mentoría a cargo de María José Garde, patrocinadora de la edición de 2023, Directora General de Tributos del Ministerio de Hacienda de España, Presidenta del Grupo del Código de Conducta de la Unión Europea y ex-Presidenta del Foro Global (2017-2022), y de Zayda Manatta, Jefa de la Secretaría del Foro Global.
- **Abril 2023:** segundo encuentro centrado en el estándar AEOI y la MAAC con sesiones de mentoría a cargo de Grace Pérez-Navarro, patrocinadora de la primera edición y ex-Directora del Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE, y Ana Cebreiro Gómez, actualmente Economista Senior (Política Tributaria), Fondo Monetario Internacional y en esa fecha Economista Senior (Fiscalidad Internacional). Banco Mundial.
- **Mayo de 2023:** tercera reunión centrada en los aspectos prácticos del EOIR, en particular el concepto de relevancia previsible, con sesiones de mentoría a cargo de Huey Min Chia-Tern, Comisionada Adjunta de la Autoridad Tributaria de Singapur y antigua Presidenta del PRG (2016-2022), y Elfrieda Stewart Tamba, antigua Comisionada General de la Administración Tributaria de Liberia y antigua Viceministra de Finanzas de Liberia.
- **Julio de 2023:** cuarta reunión centrada en la agenda fiscal internacional, con sesiones de tutoría a cargo de Fabrizia Lapecorella, Secretaria General Adjunta de la OCDE, y Marlene Nembhard-Parker, Comisaria General Adjunta de la División de Apoyo Jurídico de la Administración Tributaria de Jamaica y Copresidenta del Marco Inclusivo sobre BEPS.
- **Septiembre de 2023:** quinta reunión centrada en una formación de liderazgo para mujeres, con la participación de un formador certificado.
- **Octubre de 2023:** reunión final de la edición de 2023 con una sesión de retroalimentación. Además, se celebró la primera reunión anual de la red de Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal con una sesión de tutoría impartida por Manal Corwin, Directora del Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE.
- **Diciembre de 2023:** fortalecimiento de la Red de Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal con un encuentro presencial al margen de la Reunión Plenaria del Foro Global.

Fuente: Secretaría del Foro Global.

### PLAN DE TRABAJO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MARCO DE GOBERNANZA PARA 2024-2026

El desarrollo de capacidades para América Latina ha estado dirigido por planes de trabajo de alto nivel que siguen las prioridades establecidas por los miembros latinoamericanos.

El Plan de Trabajo y Gobernanza 2021-2023, aprobado en noviembre de 2020 durante la 3<sup>ra</sup> reunión de la Declaración, llegó a su fin en 2023. El Plan de Trabajo 2021-2023 abarcaba (i) acciones de base que debían aplicar todos los miembros para establecer marcos jurídicos, organizativos y de supervisión para el EOIR; y (ii) acciones complementarias que debían aplicar los miembros interesados (véase la Figura 3). Las actividades planificadas tenían un fuerte componente de asistencia técnica, lo que permitió a la mayoría de los

miembros latinoamericanos avanzar en la implementación de los principales componentes de una infraestructura funcional de EOIR y una amplia red de EOIR.

En 2023, los miembros latinoamericanos aprobaron un Plan de Trabajo para 2024-2026 durante la 9<sup>na</sup> reunión de la Declaración de Punta del Este. Este plan de trabajo seguirá basándose en un doble componente y en una asistencia técnica intensiva (ver Figura 4):

- acciones de base, para desplegar los beneficios del EOIR en América Latina. Esto se logrará mediante la plena aplicación del EOIR, el aumento de las solicitudes de EOIR y el seguimiento de los beneficios, mediante

9. Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Panamá, Paraguay y Perú.

la consolidación de la aplicación efectiva del EOI, y continuando con la promoción de herramientas de conocimiento y capacitaciones.

- acciones complementarias para avanzar en el proyecto piloto para un uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados y la aplicación de formas mejoradas de asistencia administrativa (exámenes fiscales en el extranjero y exámenes fiscales simultáneos).

El Plan de Trabajo 2024-2026 se llevará a cabo con el apoyo de los socios de la Iniciativa. Por último, la gobernanza para 2024-2026 seguirá el marco de 2021-2023, con un Presidente y un Vicepresidente rotatorios.

**Fomento del uso de formas mejoradas de asistencia administrativa en el plan de trabajo 2024-2026**

La inclusión de la aplicación de formas mejoradas de asistencia administrativa como acción complementaria sigue el acuerdo alcanzado durante la 8<sup>va</sup> reunión de la Declaración de Punta del Este celebrada en Asunción, Paraguay, en la que los miembros acordaron explorar actividades y crear capacidades para promover formas mejoradas de asistencia administrativa (ver Tabla 13). Uno de los objetivos de la Declaración de Punta del Este es explorar todas las posibilidades de cooperación que ofrece la MAAC, incluida la cooperación reforzada. Estas formas de asistencia administrativa pueden complementar el EOIR y el AEOI y aumentar las probabilidades de éxito de las investigaciones fiscales. Sin embargo, su uso entre los miembros latinoamericanos ha sido limitado hasta ahora.

En una encuesta realizada en julio de 2023, los miembros latinoamericanos mostraron un gran interés en participar en

Los países latinoamericanos están mayoritariamente interesados en implementar TEA (siete países), seguidos de STEs (cinco países), y CBAR y servicio de documentos (tres países interesados en cada uno).

formas reforzadas de asistencia administrativa y en recibir el correspondiente desarrollo de capacidades. Los resultados de esta encuesta indican que 13 países latinoamericanos están interesados en aplicar formas reforzadas de asistencia administrativa, y 9 países han expresado su interés en participar en al menos una de las formas reforzadas de asistencia administrativa. Los países latinoamericanos están mayoritariamente interesados en implementar TEA (siete países), seguidos de STEs (cinco países), y CBAR y servicio de documentos (tres países interesados en cada uno). Además, las áreas de mayor interés para el desarrollo de capacidades o la asistencia técnica sobre formas mejoradas de asistencia administrativa son la impartición de cursos de formación y la elaboración de conjuntos de herramientas, seguidas de la asistencia técnica a medida sobre la aplicación práctica y la asistencia técnica a medida sobre el marco jurídico.

Los miembros de América Latina que respondieron a la encuesta indicaron que, antes de emprender otras formas de asistencia administrativa, primero necesitan evaluar el marco jurídico, normativo y organizativo. Por lo tanto, los esfuerzos de asistencia técnica para el periodo 2024-2026 se centrarán en ayudar a los miembros latinoamericanos interesados a superar estas cuestiones.

TABLA 13. Tipos de formas reforzadas de asistencia administrativa

<b>Asistencia transfronteriza en materia de cobro de impuestos (CBAR)</b>	Las autoridades tributarias pueden recurrir a esta forma de asistencia transfronteriza cuando los créditos fiscales no se recuperan en su totalidad a pesar de haberse agotado las facultades domésticas de recuperación de impuestos. Este tipo de asistencia administrativa requiere disponer de un marco jurídico interno adecuado para recaudar los impuestos pendientes dentro de la jurisdicción.
<b>Auditorías fiscales en el extranjero (TEA)</b>	Las TEA implican la presencia de funcionarios fiscales autorizados o delegados por la Autoridad Competente de una jurisdicción en el territorio de otra jurisdicción para asistir a un examen fiscal y obtener información.
<b>Notificación o traslado de documentos</b>	La notificación de documentos consiste en ayudar a las autoridades a notificar documentos en el extranjero (por ejemplo, en el caso de una reclamación fiscal contra un no residente). El objetivo es garantizar que documentos tales como avisos de liquidación o recordatorios lleguen al contribuyente, para evitar que se tomen medidas ejecutivas contra un contribuyente que ignora realmente la reclamación fiscal o es simplemente negligente.
<b>Auditorías fiscales simultáneas (STE)</b>	Una STE es un acuerdo entre dos o más países para examinar simultánea e independientemente a un contribuyente o contribuyentes en los que tienen un interés común o conexo. Cada país lleva a cabo los exámenes en su propio territorio con el fin de intercambiar toda la información relevante que obtenga.

Fuente: Secretaría del Foro Global

## Haciendo una diferencia en la transparencia fiscal en América Latina mediante el desarrollo de capacidades

### AUMENTAR LAS ALIANZAS PARA APOYAR A LOS PAÍSES LATINOAMERICANOS

La implementación del mandato de la Declaración de Punta del Este ha contado con el apoyo continuo y la participación de sus socios de larga data, incluso en la producción de kits de herramientas y manuales, la realización de talleres y seminarios, y la prestación de asistencia técnica a medida. El CIAT, el BID y el Banco Mundial son los socios fundadores presentes en la firma de la Declaración de Punta del Este en noviembre de 2018.

Al tiempo que se potenciaban las sinergias de los socios existentes, se iniciaron nuevas colaboraciones en los últimos cinco años. La Corporación Financiera Internacional (IFC),

miembro del Grupo del Banco Mundial, fue acogida en 2022 como socio de la Iniciativa de América Latina. En 2023, la Iniciativa de América Latina dio la bienvenida a dos nuevos socios de desarrollo de la Declaración: el IEF y la AECID.

*“Lograr una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos y combatir el fraude fiscal en todas sus manifestaciones son pasos ineludibles para avanzar hacia sociedades más justas, equitativas e inclusivas. En la AECID creemos que la mejor manera de lograrlo es trabajando juntos, en alianza, generando conocimiento y retos compartidos.”*



**Antón Leis**, Director, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

*“En los últimos años hemos visto cómo los responsables de la política fiscal de los países se alineaban para luchar contra el fraude fiscal internacional. Una de las medidas más potentes ha sido la red de acuerdos de intercambio de información entre jurisdicciones.*



*Pero es imprescindible dar un paso más y conseguir que el talento humano de las instituciones adquiera los conocimientos, habilidades y competencias para hacer uso de todas las herramientas de lucha contra el fraude. Por ello, el Instituto de Estudios Fiscales de España, como centro de formación e investigación en finanzas públicas, se pone a disposición del Foro Global y de los países de la Declaración de Punta del Este en su misión de difundir y formar en las mejores prácticas de transparencia fiscal e intercambio de información.”*

**Alain Cuenca**, Director, Instituto de Estudios Fiscales (IEF)

Con el apoyo de sus seis socios para el desarrollo, la Iniciativa de América Latina está preparada para apoyar las necesidades de asistencia técnica de la región para avanzar eficazmente en la transparencia fiscal.



Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo



Banco Interamericano de Desarrollo



THE WORLD BANK  
IBRD · IDA | WORLD BANK GROUP

Banco Mundial



Centro Interamericano de Administraciones Tributarias

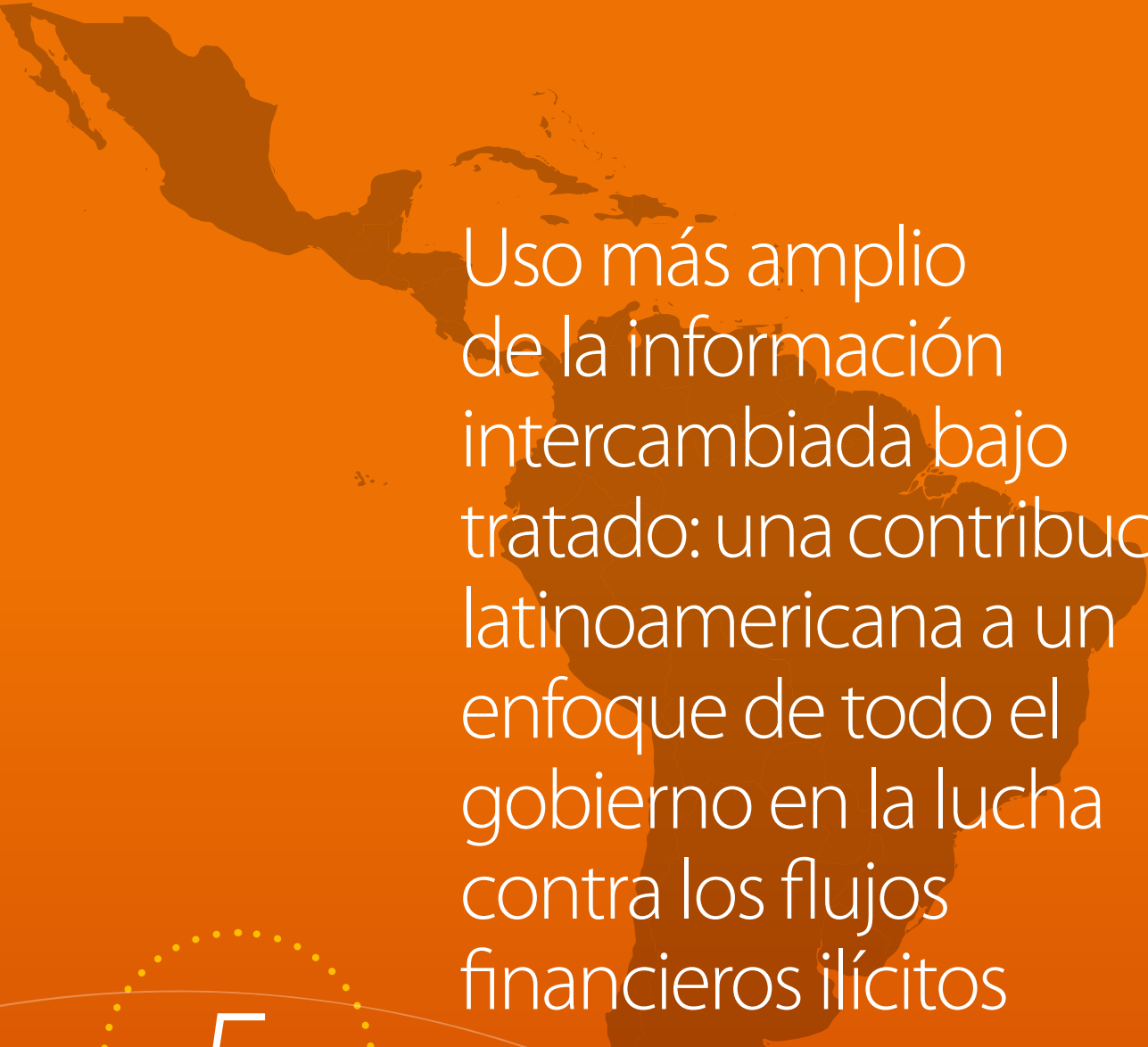


Corporación Financiera Internacional



Instituto de Estudios Fiscales





# Uso más amplio de la información intercambiada bajo tratado: una contribución latinoamericana a un enfoque de todo el gobierno en la lucha contra los flujos financieros ilícitos

5

La transmisión de la información obtenida a través del intercambio de información con fines fiscales con otras autoridades encargadas de hacer cumplir la ley con fines no fiscales, también conocida como el “uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados”, podría ayudar significativamente en las investigaciones llevadas a cabo por otras autoridades encargadas de hacer cumplir la ley con fines no fiscales, como las responsables de la lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, la lucha contra la corrupción y las autoridades aduaneras. Aunque el uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados fiscales no se aplica de forma generalizada en todo el mundo, algunos países de América Latina ya han informado sobre su utilidad en un enfoque de todo el gobierno para hacer frente a los FFI (ver Recuadro 20), y otras jurisdicciones mostraron interés en explorar formas de facilitar esta forma de cooperación (ver Recuadro 21).

## Uso más amplio de la información intercambiada bajo tratado

Como resultado, desde 2018 los países latinoamericanos han realizado avances para implementar el uso más amplio de la información intercambiada en virtud de tratados. Estas actividades se han llevado a cabo en dos fases: (i) una primera fase para sentar las bases para un uso más amplio a través de un estudio de referencia y un

marco de disposiciones administrativas, y (ii) una segunda fase para iniciar la implementación del uso más amplio, principalmente a través del lanzamiento de un proyecto piloto, una convocatoria de candidaturas para que los países se unan a este piloto y la impartición de módulos de confidencialidad para los países participantes.

### RECUADRO 20. ARGENTINA: Ejemplos prácticos de un uso más amplio en 2023



El uso más amplio de la información intercambiada bajo tratado para fines no fiscales es importante para Argentina en la lucha contra el lavado de activos y los delitos financieros, en consonancia con los objetivos de la Declaración de Punta del Este.

En 2023, Argentina envió cuatro solicitudes de autorización para utilizar la información intercambiada con fines de lucha contra el lavado de activos.

A partir de los datos del CRS recibidos del exterior, la AFIP tomó conocimiento de que para el período fiscal 2018, un contribuyente argentino poseía una cuenta financiera en un banco ubicado en una jurisdicción extranjera. A partir de esta información, la AFIP realizó una fiscalización al contribuyente local y verificó que la cuenta reportada no se encontraba declarada en sus declaraciones juradas impositivas.

Ante las consultas efectuadas por la AFIP, el contribuyente negó toda vinculación con la cuenta. Por este motivo, se envió una solicitud de EOI a la jurisdicción declarante para obtener mayor información. A partir de la respuesta recibida, se pudo confirmar la titularidad del contribuyente sobre la cuenta financiera, lo

que permitió determinar los impuestos que el contribuyente omitió declarar.

Asimismo, se constató que el contribuyente no pudo justificar el origen de los fondos, así como su capacidad económica y financiera para haberlos obtenido. Por este motivo, el área de fiscalización se dirigió a la Unidad de EOI solicitando autorización para comunicar una operación inusual a la *Unidad de Información Financiera (UIF)* de la República Argentina. En consecuencia, se solicitó autorización a la jurisdicción que proporcionó la información para utilizarla con fines de lucha contra el lavado de activos. La jurisdicción autorizó el uso más amplio de la información intercambiada.

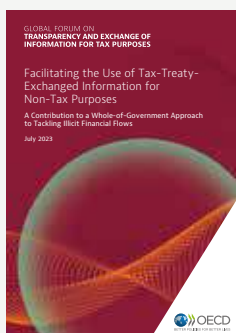
Una vez recibida la autorización, se presentó el informe sobre transacciones inusuales. Cabe señalar que los documentos recibidos en el marco del EOI no se comparten con la UIF, a menos que se cumplan las condiciones del tratado. La AFIP no tiene acceso a las investigaciones que lleva adelante la UIF. Los resultados de los informes sobre transacciones inusuales se pueden conocer en caso de que atraviesen una instancia judicial y se dicte una sentencia.

Fuente: Administración Federal de Ingresos Públicos de Argentina.

### RECUADRO 21. Informe del G20 sobre un uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados

En su reunión de febrero de 2023, la Presidencia india del G20 pidió al Foro Global que presentara un informe “para ayudar a las jurisdicciones interesadas a racionalizar los procesos de obtención del consentimiento para el uso de información obtenida a través de convenios fiscales para fines no fiscales, siempre que esté previsto en los convenios fiscales” que tenga en cuenta “los problemas a los que se enfrentan las jurisdicciones para obtener el consentimiento para tales fines y explorar posibles soluciones, que podrían ser utilizadas por las jurisdicciones interesadas de forma bilateral y voluntaria, al tiempo que se mantiene la confidencialidad de dicha información”.

A raíz de esta petición, la Secretaría del Foro Global entregó un informe en julio de 2023, que se basa en la experiencia y



el trabajo realizados en el marco de la Declaración de Punta del Este - Iniciativa de América Latina. Este informe destaca los beneficios, las condiciones y los retos de utilizar la información intercambiada a través de los canales de los tratados fiscales para fines distintos de los fiscales y, a continuación, detalla un posible enfoque que podrían aplicar las jurisdicciones interesadas para facilitar esta forma de cooperación y agilizar los procesos relacionados.

Fuente: OCDE (2023), *Facilitating the Use of Tax-Treaty-Exchanged Information for Non-Tax Purposes: A contribution to a whole-of government approach to tackling IFFs*, Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, OCDE, París, <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/facilitating-the-use-of-treaty-exchanged-tax-information-for-non-tax-purposes.pdf>.



**UN TRAYECTO QUE COMENZÓ EN 2018**

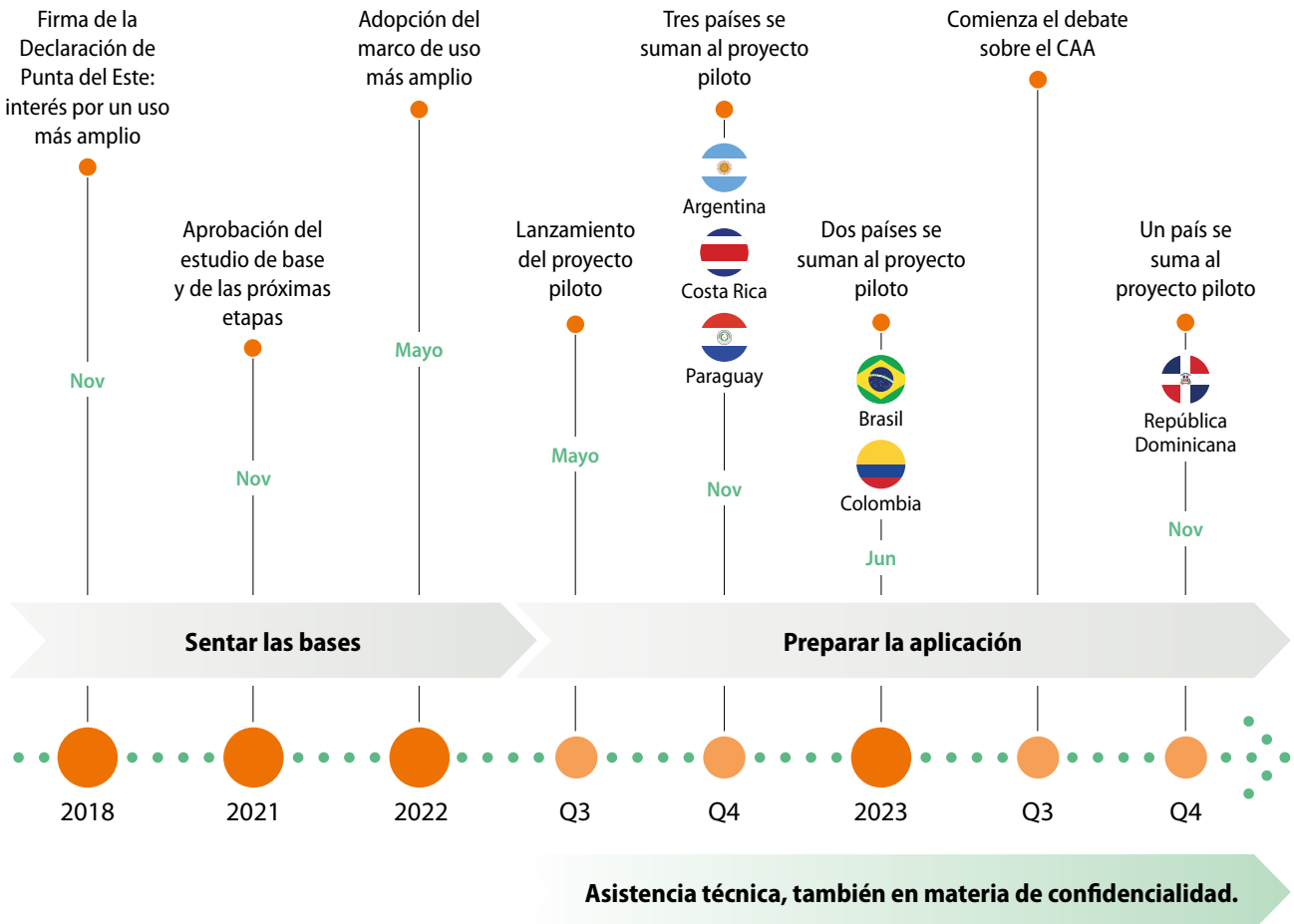
El inicio de este proyecto se remonta a 2018, cuando los miembros latinoamericanos del Foro Global se reunieron al margen de la Reunión Plenaria del Foro Global celebrada en Punta del Este, Uruguay, y acordaron lanzar la Declaración de Punta del Este. En la Declaración, los signatarios acordaron redoblar sus esfuerzos para hacer frente a la evasión fiscal, la corrupción y otros delitos financieros mediante una cooperación más estrecha. Una de las actividades acordadas para lograr este objetivo fue considerar “un uso más amplio de la información proporcionada a través de para otros fines de aplicación de la ley, según lo permitido por la Convención multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal y las leyes nacionales”.

Desde entonces, se han emprendido acciones concretas para materializar esta iniciativa liderada por América Latina (ver Figura 19).



República Dominicana se une al proyecto piloto de uso más amplio, 9<sup>na</sup> reunión de la Declaración de Punta del Este, 28 de noviembre de 2023, Lisboa, Portugal.

**FIGURA 19. Uso más amplio de la información intercambiada bajo tratado: un viaje que comenzó en 2018**



Fuente: Secretaría del Foro Global

## Uso más amplio de la información intercambiada bajo tratado

### 2018 - 2021: Sentar las bases para un uso más amplio

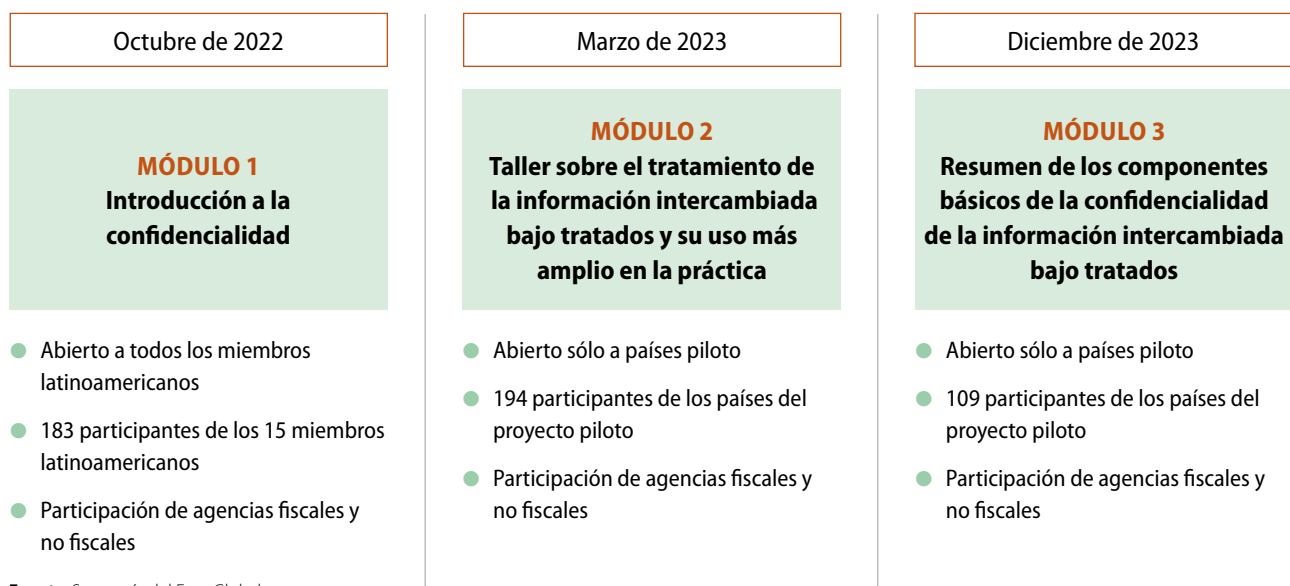
- **Un estudio de base.** En el marco de la Iniciativa para América Latina, en 2021 se llevó a cabo un estudio para conocer la posición actual de los países miembros latinoamericanos en relación con su marco jurídico internacional y nacional para el uso más amplio de la información intercambiada en virtud de tratados. Este estudio concluyó que la mayoría de los países miembros latinoamericanos disponen del marco jurídico necesario para llevar a cabo un uso más amplio. Su contenido y conclusiones fueron aprobados por los miembros latinoamericanos durante la 5<sup>th</sup> reunión de la Declaración de Punta del Este celebrada en diciembre de 2021.
- **Un marco para un uso más amplio.** Este marco pionero, adoptado por los miembros de la Iniciativa de América Latina durante la 6<sup>ta</sup> reunión de la Declaración celebrada en mayo de 2022, consta de:
  - **Un marco administrativo de cooperación para** ayudar a los países interesados a facilitar un uso más amplio y agilizar los procesos y procedimientos implicados en el proceso. Los acuerdos de cooperación para la aplicación comprenden: (i) un Acuerdo de Autoridad Competente (CAA) que proporciona el marco general y el proceso de autorización para un uso más amplio, y (ii) memorandos de entendimiento (MoU) entre agencias tributarias y no tributarias para la aplicación doméstica.

- **Un proyecto piloto** para aplicar el marco administrativo con vistas a un uso más amplio entre los países interesados.
- **Un programa de formación sobre confidencialidad y salvaguarda de datos** para sensibilizar y reforzar los conocimientos de las fuerzas y cuerpos de seguridad no fiscales sobre los requisitos de confidencialidad para tratar la información intercambiada.

### 2022 - 2023: Puesta en marcha de los trabajos para una aplicación de uso más amplio

- **Los miembros de América Latina se unen al proyecto piloto.** La puesta en marcha del proyecto piloto comenzó en mayo de 2022 con una convocatoria de interés a los países miembros latinoamericanos para que se unieran al proyecto piloto. Desde entonces, seis miembros latinoamericanos se han adherido al proyecto piloto: Argentina, Costa Rica y Paraguay en noviembre de 2022, Brasil y Colombia en junio de 2023, y la República Dominicana en noviembre de 2023. Estos países han expresado su interés en ampliar su uso para al menos uno de los fines no fiscales definidos: enjuiciamiento penal, lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, lucha contra la corrupción y asuntos aduaneros (véase el Recuadro 22).
- **Diseño e impartición de un programa de formación sobre confidencialidad y salvaguarda de datos** (ver figura 20). Durante 2022, se diseñó un programa de formación sobre confidencialidad y protección de datos para las autoridades de cumplimiento de la ley, con especial

FIGURA 20. Módulos de confidencialidad para un uso más amplio 2022-2023



Fuente: Secretaría del Foro Global

atención a los organismos no fiscales. Este programa de formación se impartió en tres módulos durante 2022 y 2023. El primer módulo estuvo abierto a todos los miembros latinoamericanos, y el segundo y el tercero sólo a las jurisdicciones participantes en el proyecto piloto. Entre los participantes en la formación había funcionarios de agencias fiscales y no fiscales, como unidades de

inteligencia financiera, agencias anticorrupción, fiscalías y agencias de aduanas.

- **Preparación del Acuerdo de Autoridad Competente para un uso más amplio.** Durante 2023, se inició la redacción y discusión por parte de los miembros latinoamericanos del CAA para implementar el uso más amplio.

### RECUADRO 22. BRASIL, COLOMBIA y REPÚBLICA DOMINICANA se suman al proyecto piloto para un uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados en 2023



Entrevista con el **Sr. Robinson Sakiyama Barreirinhas**, Secretario Especial de la Receita Federal de Brasil, Vicepresidente de la Declaración de Punta del Este en 2024; el **Sr. Luis Carlos Reyes Hernández**, Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia, Vicepresidente de la Declaración de Punta del Este en 2023; y el **Sr. Raidon Rafael Moscoso Castillo**, Director de Política y Legislación Tributaria, Ministerio de Hacienda de la República Dominicana.

**¿Por qué es importante para su país promover un enfoque de todo el gobierno de un uso más amplio de la información obtenida con fines fiscales? ¿Qué beneficios espera su país de la participación en el proyecto piloto?**

#### **Sr. Robinson Sakiyama Barreirinhas**

La Administración Tributaria Brasileña - la Secretaría Especial de la Receita Federal de Brasil - es una entidad única responsable del cumplimiento y la aplicación de la legislación tributaria y aduanera desde su creación, en 1968. Consideramos que la integración de diferentes agencias para la consecución de objetivos similares o convergentes, en un enfoque de todo el gobierno, impulsa el cumplimiento de sus mandatos. Brasil cree que el proyecto piloto puede ayudar en el proceso de implementación de la cooperación interinstitucional y, por lo tanto, puede desempeñar un papel importante en la lucha contra la evasión fiscal y otros flujos financieros ilícitos, facilitando el uso de la información intercambiada en virtud de la Convención para otros fines de aplicación de la ley, en la forma y medida permitidas por la Convención. Brasil está especialmente interesado en el uso de la información intercambiada con fines aduaneros y firmará el Acuerdo de Autoridad Competente con el objetivo de intercambiar información con fines aduaneros en esta fase.

#### **Sr. Luis Carlos Reyes Hernández**

Los FFI no sólo preocupan desde el punto de vista de la evasión fiscal, ya que están relacionados con otros delitos, como el lavado de activos, la corrupción y el contrabando. Hacer frente a estas estructuras delictivas de manera eficaz requiere la aplicación de un enfoque coordinado y de colaboración entre las distintas entidades gubernamentales que permita la aportación de diferentes experiencias, antecedentes y facultades

de investigación y aplicación de la ley. El uso de los datos obtenidos a través de los intercambios internacionales de información es crucial para garantizar mejores resultados y, con este fin, el proyecto piloto contribuirá a la revisión del marco jurídico aplicable para permitir el uso de la información intercambiada en la lucha contra otros delitos.

#### **Sr. Raidon Rafael Moscoso Castillo**

La lucha contra la corrupción no puede ser afrontada de manera individual, sino que requiere esfuerzos vinculados de la región para lograr un unísono en cuanto a mecanismos para compartir información, que de otro modo no podría ser intercambiada, o necesitarían permisos adicionales para ser aprovechadas. Permitir a otras autoridades competentes utilizar la información intercambiada con fines tributarios para apoyar la lucha e investigación de ilícitos no tributarios, es una importante herramienta y un golpe más al entramado de corrupción que impera a nivel mundial.

Con esta adhesión, la República Dominicana aboga por la promoción y creación de un entorno de cooperación que permita aunar esfuerzos para perseguir e identificar las tramas de corrupción que afectan a la región e impactan negativamente en la inversión.

**¿Cómo cree que debería evolucionar el proyecto piloto en los próximos años? ¿Qué les diría a otros países latinoamericanos que aún no se han sumado a esta iniciativa?**

#### **Sr. Robinson Sakiyama Barreirinhas**

Creo que el proyecto piloto debería hacer avanzar el debate para seguir avanzando en el uso más amplio de la información obtenida con fines fiscales, reuniendo a más jurisdicciones de la región y teniendo en cuenta la realidad y las limitaciones de cada país.

Quisiera recomendar a otros países de América Latina que consideren detenidamente las ventajas de este uso, y me gustaría decirles que son más que bienvenidos a unirse a los miembros de la Iniciativa en los esfuerzos por luchar contra la evasión fiscal y otros flujos financieros ilícitos mediante el intercambio de información. Creemos que el establecimiento

## Uso más amplio de la información intercambiada bajo tratado

... Caja 22 continuación.

de metas y la colaboración en la elaboración de estrategias ayudan a las jurisdicciones a alcanzar sus objetivos.

### **Sr. Luis Carlos Reyes Hernández**

El proyecto piloto debería permitir a los países miembros latinoamericanos comprender mejor lo que se requiere desde una perspectiva legal y reglamentaria para que las autoridades puedan beneficiarse de la información intercambiada con fines fiscales en su lucha contra los delitos no fiscales. Además, este proyecto piloto promoverá la cooperación y el trabajo en equipo entre las autoridades gubernamentales para garantizar mejores resultados. Es importante que más países latinoamericanos se unan al esfuerzo para mejorar la cooperación entre entidades gubernamentales, así como la cooperación internacional.

### **Sr. Raidon Rafael Moscoso Castillo**

Con el propósito de fortalecer la transparencia en la región latinoamericana, el proyecto debe mantener un enfoque de promover distintos y novedosos aspectos en cuanto a la cooperación, dirigidos a fortalecer las administraciones tributarias, permitiéndoles alcanzar niveles de cumplimiento comparados con países desarrollados. El intercambio de

información ha sido y será una herramienta predilecta para poner en evidencia las prácticas ilícitas que, como bien mencionamos, afectan negativamente a nuestras economías.

De igual manera, la República Dominicana apoya la creación de mecanismos de capacitación constante que faciliten a estas administraciones la actualización constante de sus colaboradores y estar, de manera general, al tanto de buenas prácticas y la implementación de medidas que permitan aumentar sus niveles de transparencia.

En cuanto a los demás países de la región, los alentamos a ser parte de esta iniciativa que nos permitirá presentar un frente unido de cooperación contra la corrupción, el fraude, la evasión y la elusión fiscal. Al presentarnos como un bloque de países latinoamericanos trabajando en conjunto, damos ejemplo en el ámbito de las inversiones internacionales junto a países desarrollados que también han tomado medidas para aprovechar la incomparable importancia de la información intercambiada a efectos fiscales.

**Fuente:** Secretaría de Ingresos Federales de Brasil, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia, Ministerio de Hacienda de la República Dominicana.

## INTENSIFICANDO LA APLICACIÓN DEL PROYECTO PILOTO: UN ACUERDO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA UN USO MÁS AMPLIO

Según lo aprobado por los miembros de la Iniciativa de América Latina en el marco para un uso más amplio, el primer paso para la implementación del proyecto piloto sería la firma de un CAA que proporcionará un marco práctico para un uso más amplio. En este contexto, la Iniciativa de América Latina inició el desarrollo de un borrador de CAA en 2023. Este proceso se guió por criterios, parámetros y enfoques acordados por los países del proyecto piloto. Un CEA proporcionaría un mecanismo único para facilitar un uso más amplio entre las jurisdicciones participantes y garantizar que los procesos sean coherentes y racionalizados para una rápida aplicación.

Los principales parámetros y planteamientos del CAA serían los siguientes:

- Las jurisdicciones tendrían el control último de la decisión sobre su(s) jurisdicción(es) asociada(s), los fines no fiscales y las autoridades de cumplimiento de la ley no fiscal cubiertas. Este enfoque pretende garantizar que las jurisdicciones se comprometan a un uso más amplio únicamente en función de sus prioridades e intereses específicos.

- Las autoridades competentes se comprometerían a un uso más amplio con arreglo a un enfoque de autorización preferente, que podría incluir la autorización caso por caso, o la autorización por adelantado.
- Se incluirían disposiciones de confidencialidad para garantizar la salvaguarda de la información compartida en el marco de un uso más amplio.
- El CAA incluiría plantillas para orientar las comunicaciones entre autoridades competentes, por ejemplo, para la solicitud y aprobación de autorizaciones.

Un borrador del CAA fue presentado y discutido por primera vez por los miembros latinoamericanos durante la 9<sup>na</sup> reunión de la Declaración de Punta del Este en noviembre de 2023. El objetivo de las jurisdicciones participantes es la firma del CAA para el primer semestre de 2024.

Los próximos pasos para un uso más amplio incluyen la conclusión del CAA y los MoU en 2024 para iniciar la aplicación en la práctica del proyecto piloto.

A stylized map of Latin America and the Caribbean is shown in a dark orange color against a lighter orange background. A large white number '6' is positioned to the left of the map, enclosed within a dotted orange circle. The map is partially obscured by a horizontal dotted orange line and a network of white lines and dots at the bottom of the page.

# 6

## Mirando al futuro

En los próximos años, la Iniciativa de América Latina seguirá apoyando los esfuerzos de la región para luchar contra la evasión fiscal y otros FFI, un objetivo central de la Declaración de Punta del Este. Basándose en los resultados tangibles obtenidos gracias a la aplicación de un plan de trabajo exhaustivo e impactante para el desarrollo de capacidades, diseñado por los miembros latinoamericanos para abordar sus necesidades y retos específicos, la Iniciativa seguirá apoyando la aplicación y el uso efectivo de los estándares de transparencia fiscal, así como otras formas de cooperación administrativa.

Siendo la base para una cooperación fiscal eficaz, el EOIR seguirá siendo un eje central para ayudar a los países latinoamericanos a mejorar la disponibilidad, el acceso y el intercambio de información sobre propiedad, contabilidad y banca. En particular, el apoyo a la aplicación de un enfoque sólido que garantice la transparencia de la información sobre beneficiarios finales seguirá siendo un eje clave, en particular mediante la ayuda a la creación de registros eficaces de beneficiarios finales. Teniendo en cuenta los beneficios generados en la región por la aplicación del AEOI, la Iniciativa redoblará sus esfuerzos para sensibilizar a los países no participantes y proporcionar el apoyo necesario para garantizar que estos países apliquen sin problemas este estándar en un plazo práctico. Este es uno de los objetivos de la reciente iniciativa de la Secretaría del Foro Global de ofrecer una evaluación preliminar de madurez sobre confidencialidad y salvaguarda de datos a todos los miembros latinoamericanos que aún no participan en el AEOI para ayudarles a tomar una decisión informada sobre una fecha realista para los primeros intercambios automáticos. En este contexto, se seguirá prestando un amplio apoyo técnico para la aplicación del AEOI, que abarcará el marco jurídico, los requisitos de confidencialidad, la garantía del cumplimiento por parte de las instituciones financieras, el uso y los aspectos operativos. Se prestará apoyo adicional en materia de AEOI a los países de América Latina para facilitar la aplicación de las modificaciones introducidas en el estándar AEOI en 2023, así como para ayudar a la aplicación del CARF.

Más allá de la aplicación de los estándares de transparencia fiscal, su uso efectivo para promover el cumplimiento y movilizar ingresos domésticos sostenibles seguirá siendo un eje estratégico de la Iniciativa. Para hacer frente a las disparidades identificadas en el uso de estos estándares en la región, se propondrán nuevos enfoques para impulsar la concienciación entre los altos directivos y poner en marcha programas específicos de formación y estratégicos para animar a los auditores fiscales a utilizar el EOIR de forma más activa para apoyar sus auditorías fiscales. También se fomentará la mejora continua del uso de los datos del CRS mediante eventos para compartir experiencias, programas de formación y apoyo bilateral. Se llevarán a cabo acciones específicas para apoyar un seguimiento eficaz del impacto de los estándares de transparencia fiscal.

El trabajo iniciado por los miembros de América Latina sobre el uso más amplio de la información intercambiada bajo tratados pasará de la fase de diseño a la de aplicación. Se espera que el Acuerdo entre Autoridades Competentes para el Uso más Amplio de la Información Intercambiada Bajo Tratado esté finalizado en 2024, lo que permitirá su

firma y aplicación por parte de los países participantes de América Latina.

Por último, el desarrollo de conocimientos y capacidades seguirá siendo una prioridad fundamental de la Iniciativa. Esto incluye la mejora y actualización de las herramientas de conocimiento y la formación intensiva de los funcionarios fiscales en áreas críticas de la aplicación de los estándares, como beneficiarios finales y el uso de herramientas de EOI en escenarios complejos. Los programas insignia, como el de Formación de Formadores y el de Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal, seguirán siendo fundamentales para garantizar que se desarrollen localmente recursos de formación sostenibles y que se aborden los desequilibrios de género para una contribución inclusiva en la agenda de transparencia fiscal. Se estudiarán formas mejoradas de asistencia administrativa, como la formación de funcionarios fiscales para llevar a cabo inspecciones fiscales en el extranjero e inspecciones fiscales simultáneas, junto con el desarrollo de herramientas de conocimiento para apoyar su aplicación.

.....  
*Los programas insignia, como el de Formación de Formadores y el de Mujeres Líderes en Transparencia Fiscal, seguirán siendo fundamentales para garantizar que se desarrollen localmente recursos de formación sostenibles*  
.....

Más allá de estas medidas, es un paso fundamental desarrollar formas diversificadas y avanzadas de cooperación, como el examen fiscal simultáneo y el examen fiscal en el extranjero, para promover un entorno de colaboración en toda América Latina.

La colaboración con los socios técnicos y de desarrollo ha demostrado ser crucial para la aplicación de los estándares de transparencia fiscal en América Latina, creando sinergias eficaces que han sido fundamentales para conseguir apoyo político y satisfacer la creciente demanda de capacitación y asistencia en toda la región. De cara al futuro, es esencial seguir reforzando estas sinergias y explorando nuevas oportunidades de colaboración para seguir avanzando en el desarrollo de la región.

Estas prioridades pretenden no sólo reforzar la infraestructura y las capacidades dentro de América Latina para gestionar la transparencia fiscal y el EOI, sino también cultivar un entorno fiscal más sólido y cooperativo a través de las fronteras internacionales.





7

# Anexos

ANEXO 1

## Panorama del progreso de los miembros de América Latina en materia de transparencia fiscal

País	Afiliación	Miembro de Punta del Este	Programa de asistencia técnica disponible	Aplicación del estándar EOIR <sup>1</sup>	
				1 <sup>ra</sup> Ronda	2 <sup>da</sup> Ronda
<b>Argentina</b>	2009	2018	A medida	LC en 2012	C en 2023
<b>Bolivia</b>	No miembro	No miembro	Asistencia previa a la afiliación	–	–
<b>Brasil</b>	2009	2019	A medida	LC en 2013	LC en 2018
<b>Chile</b>	2009	2018	A medida	LC en 2014	LC en 2020
<b>Colombia</b>	2011	2018	A medida	C en 2015	Lanzado en el tercer trimestre de 2023 <sup>4</sup>
<b>Costa Rica</b>	2009	2019	A medida	PLC en 2017	LC en 2019
<b>Ecuador</b>	2017	2018	Programa de inducción	–	Sólo fase 1 (fase 2 en el segundo trimestre de 2023) <sup>2</sup>
<b>El Salvador</b>	2011	2021	A medida	LC en 2016	Sólo fase 1 (fase 2 en el primer trimestre de 2025)
<b>Guatemala</b>	2009	2020	A medida	PLC en 2017	NC en 2019
<b>Honduras</b>	2019	2020	Programa de inducción	–	Lanzado en el cuarto trimestre de 2023
<b>México</b>	2009	2021	A medida	C en 2014	LC en 2023
<b>Panamá</b>	2009	2018	A medida	PLC en 2017	PC en 2019
<b>Paraguay</b>	2016	2018	Programa de inducción	–	Sólo Fase 1 (Fase 2 prevista en Q 2 2026)
<b>Peru</b>	2014	2019	A medida	Informe de la fase 1 únicamente (2016)	LC en 2020
<b>República Dominicana</b>	2013	2019	A medida	PLC en 2017	LC en 2019
<b>Uruguay</b>	2009	2018	A medida	LC en 2015	LC en 2020

1. Las cuatro posibles calificaciones asignadas tras una revisión inter pares completa son las siguientes, clasificadas en orden creciente de calidad: No conforme (NC), Parcialmente conforme (PC), Ampliamente conforme (LC), Conforme (C). Algunas jurisdicciones recibieron la calificación provisional de Muy Conforme (PLC) durante la primera ronda de revisiones.

2. Resultados esperados en el cuarto trimestre de 2024.

Red EOI y Estatus MAAC	Utilización de la EOI con fines no fiscales (uso más amplio)	Marco de confidencialidad y protección de datos	Compromiso de AEOI	Aplicación del marco jurídico de AEOI	Eficacia del AEOI en la práctica
Muy estrecho < 10 Estrecho < 50 Amplia < 100 Muy amplia > 100					
Muy amplia MAAC en vigor desde 2013	Sí	Intercambio recíproco	Primer intercambio en 2017	En su lugar, pero necesita mejoras	Parcialmente Conforme
Muy estrecho No se ha iniciado el proceso MAAC	–	–	–	–	–
Muy amplia MAAC en vigor desde 2016	No	Intercambio recíproco	Primer intercambio en 2018	En su lugar	En rumbo
Muy amplia MAAC en vigor desde	No disponible <sup>3</sup>	Intercambio recíproco	Primer intercambio en 2018	En su lugar, pero necesita mejora	No Conforme
Muy amplia MAAC en vigor desde 2014	No	Intercambio recíproco	Primer intercambio en 2017	En su lugar	En rumbo
Muy amplia MAAC en vigor desde 2013	No	Intercambio recíproco	Primer intercambio en 2018	No está en su lugar	No Conforme
Muy amplia MAAC en vigor desde 2019	No	Intercambio recíproco	Primer intercambio en 2021	No está en su lugar	Programado para 2025
Muy amplia MAAC en vigor desde 2019	No	Ninguna acción	No	–	–
Muy amplia MAAC en vigor desde 2017	No	Ninguna acción	No	–	–
Muy estrecho MAAC firmado pero no en vigor	No	Asistencia técnica	No	–	–
Muy amplia MAAC en vigor desde 2012	Sí	Intercambio recíproco	Primer intercambio en 2017	En su lugar	Parcialmente Conforme
Muy amplia MAAC en vigor desde 2017	No	Intercambio recíproco	Primer intercambio en 2018	En su lugar, pero necesita mejora	No Conforme
Muy amplia MAAC en vigor desde 2021	No	Asistencia técnica	No	–	–
Muy amplia MAAC en vigor desde 2018	No	Intercambio recíproco	Primer intercambio en 2020	En su lugar, pero necesita mejoras	Previsto para 2024
Muy amplia MAAC en vigor desde 2019	No	Asistencia técnica	No	–	–
Muy amplia MAAC en vigor desde 2016	No	Intercambio recíproco	Primer intercambio en 2018	En su lugar, pero necesita mejoras	En rumbo

3. Chile ha facilitado información sobre un uso más amplio de la información intercambiada en virtud del Tratado, pero ha preferido que no se publique.

4. Resultados previstos para el segundo trimestre de 2024

Fuente: Secretaría del Foro Global.

ANEXO 2

## Declaración de Punta del Este

Durante la reunión ministerial que tuvo lugar el 19 de noviembre de 2018 en Punta del Este (Uruguay), los ministros participantes de América Latina debatieron sobre las posibilidades de aprovechar la cooperación fiscal internacional para el bien público y firmaron la Declaración de Punta del Este en la que se hace un llamamiento a la acción:

### Declaración de Punta del Este

UN LLAMADO PARA REFORZAR LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN FISCAL Y LA CORRUPCIÓN

**Considerando que** es importante reforzar la política y la administración fiscales para movilizar mejor los recursos nacionales en beneficio de nuestros ciudadanos, proporcionando a los gobiernos los recursos e instrumentos tan necesarios para perseguir nuestros respectivos objetivos de desarrollo y sostener el crecimiento económico para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

**Mientras que** los países latinoamericanos se enfrentan a importantes retos en lo que respecta a la recaudación de ingresos, ya que muchos países tienen una proporción de impuestos/PIB<sup>1</sup> significativamente inferior a la media de la OCDE del 34,3%, siendo la ratio media en la región de América Latina y el Caribe más de diez puntos inferior, con un 22,7%;

**Considerando que** la Agenda de Acción de Addis Abeba de las Naciones Unidas afirmaba la necesidad de redoblar los esfuerzos para reducir sustancialmente los flujos financieros ilícitos de aquí a 2030, con vistas a eliminarlos finalmente, entre otras cosas combatiendo la evasión fiscal y la corrupción mediante el refuerzo de la regulación nacional y el aumento de la cooperación internacional;

**Considerando que** los esfuerzos para hacer frente a los flujos financieros ilícitos pueden mejorarse adoptando un enfoque del "gobierno en su conjunto", tal como se refleja en el Diálogo de Oslo de la OCDE y se describe con más detalle en las publicaciones Fighting Tax Crime: the 10 Global Principles; Effective Inter-Agency Co-Operation in Fighting Tax Crimes and Other Financial Crimes and Improving Co-operation between Tax Authorities and Anti-Corruption Authorities in Combating Tax Crime and Corruption;

**Considerando que** la lucha contra la evasión fiscal, la corrupción y otros delitos financieros es de vital importancia para reforzar la confianza de los ciudadanos en las instituciones del Estado, garantizar una distribución justa y equitativa de la carga financiera asociada a la prestación de bienes y servicios públicos y lograr una recaudación sostenible;

**Considerando que** la comunidad internacional ha identificado medidas importantes que pueden mitigar la evasión fiscal, la corrupción y otros delitos financieros;

**Considerando que en la** última década se han logrado avances sin precedentes en la promoción de una mayor transparencia fiscal e intercambio de información con el apoyo del Foro Global y otras plataformas internacionales;

**Considerando que** la aplicación de los estándares internacionales de transparencia e intercambio de información (previa solicitud y automático), así como los requisitos relativos a la disponibilidad de información sobre los beneficiarios efectivos de las personas jurídicas, ha obtenido una amplia aceptación y estos estándares se están aplicando actualmente en todo el mundo;

**Mientras que** muchos países latinoamericanos ya participan en el intercambio automático de información y muchos están desarrollando registros centralizados de beneficiarios reales como mecanismo para cumplir los estándares de transparencia fiscal;

**Considerando que** los avances logrados en América Latina, y en la comunidad internacional en general, no tienen parangón por su rapidez y alcance, aún es necesario seguir trabajando para igualar las condiciones y garantizar que las autoridades fiscales dispongan de medios eficaces para recaudar ingresos de manera justa y sostenible;

**Considerando que** la digitalización está transformando muchos aspectos de nuestra vida cotidiana, incluido el modo en que se organizan y funcionan nuestra economía y nuestra sociedad, y tiene una amplia gama de implicaciones para la fiscalidad que repercuten en la política y la administración tributarias tanto a nivel nacional como internacional;

1. PIB significa Producto Interior Bruto.

**Nosotros, los infrascritos ministros de las jurisdicciones de América Latina, declaramos que:**

1. Reiteramos nuestro compromiso de aplicar plena y eficazmente los estándares internacionales de transparencia fiscal del Foro Global;
2. Acordamos establecer una iniciativa latinoamericana para maximizar el uso efectivo de la información intercambiada en virtud de los estándares internacionales de transparencia fiscal para hacer frente a la evasión fiscal, la corrupción y otros delitos financieros y mejorar la cooperación fiscal internacional para contrarrestar las prácticas que contribuyen a todas las formas de delitos financieros;
3. Resolvemos predicar con el ejemplo en el uso eficaz de la potente infraestructura mundial de intercambio de información que se ha construido en la última década para contrarrestar los flujos financieros ilícitos y apoyar la movilización de los recursos nacionales;
4. Alentamos a todos los países de América Latina a redoblar sus esfuerzos en la lucha contra la evasión fiscal transfronteriza, la corrupción y otros delitos financieros a través de una cooperación más estrecha, tanto a nivel mundial como regional, incluyendo en particular un uso más intenso de todas las herramientas disponibles de intercambio de información con el fin de disuadir, detectar y perseguir a los evasores fiscales;
5. Nos comprometemos a explorar todas las posibilidades de cooperación que ofrece la Convención multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, incluida la cooperación reforzada;
6. Analizaremos la posibilidad de (i) un uso más amplio de la información proporcionada a través de los canales de intercambio de información fiscal para otros fines de aplicación de la ley, según lo permitido por la Convención multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal y la legislación doméstica, y (ii) avanzar en un acceso más eficaz y en tiempo real a la información sobre beneficiarios reales en América Latina;
7. Consideraremos la posibilidad de llevar a cabo una autoevaluación con respecto a los principios identificados en el informe de la OCDE, Fighting Tax Crime: the 10 Global Principles (Lucha contra los delitos fiscales: los 10 principios globales) y las prácticas exitosas identificadas en los informes de la OCDE, Effective Inter-Agency Co-Operation in Fighting Tax Crimes and Other Financial Crimes (Cooperación eficaz entre organismos en la lucha contra los delitos fiscales y otros delitos financieros) y Improving Co-operation between Tax Authorities and Anti-Corruption Authorities in Combating Tax Crime and Corruption (Mejora de la cooperación entre las autoridades fiscales y las autoridades anticorrupción en la lucha contra los delitos fiscales y la corrupción);
8. Acogemos con satisfacción la creación de la Academia Latinoamericana de la OCDE para la Investigación de Delitos Fiscales y Financieros en Buenos Aires, Argentina, que ayudará a formar a nuestros investigadores de delitos financieros para perseguir los delitos fiscales, la corrupción y otros delitos financieros con mayor eficacia;
9. Renovamos nuestro compromiso de mejorar los cimientos de la confianza pública en la administración tributaria y otros organismos de aplicación, erradicando la corrupción y garantizando la confidencialidad de la información obtenida por las autoridades públicas;
10. Acordamos establecer planes de acción nacionales para promover estos objetivos y que nuestros representantes informen sobre los progresos realizados en la próxima reunión plenaria del Foro Global;
11. Por lo que se refiere a los retos fiscales de la digitalización, mantenemos nuestro compromiso de trabajar por una solución a largo plazo y basada en el consenso en el Marco Inclusivo BEPS.

Firmado en Punta del Este, Uruguay; el 19 de noviembre de 2018,  
Hecho en un original en inglés y en español

ANEXO 3

## Donantes del Foro Global

Desde 2011, el Foro Global ha puesto en marcha un programa de desarrollo de capacidades para apoyar la aplicación y el uso eficaz de los dos estándares internacionales sobre transparencia e intercambio de información por parte de sus miembros en desarrollo. Nuestras actividades están empoderando a las jurisdicciones en su lucha contra la evasión fiscal y otros FFI y, en última instancia, ayudándoles a aumentar la movilización de sus recursos domésticos.

Nuestro programa de capacitación se ha desarrollado y ampliado a lo largo de los años. En la actualidad, más de la mitad de los miembros del Foro Global son países en desarrollo. El programa pretende garantizar que las jurisdicciones en desarrollo no se queden atrás y se

beneficien plenamente de los notables avances logrados en materia de transparencia y cooperación administrativa en la última década.

A través de la sensibilización a nivel político, la formación de miles de funcionarios, el desarrollo de herramientas (por ejemplo, manuales, cursos en línea) y una asistencia técnica de alto nivel, la dinámica de cambio está avanzando y cada vez más jurisdicciones en desarrollo están cosechando los beneficios de un mundo fiscal más transparente.

La ejecución del programa de capacitación del Foro Global sólo es posible gracias al apoyo financiero y la confianza de nuestros socios donantes.



Alemania



España



Francia



Irlanda



Japón



Noruega



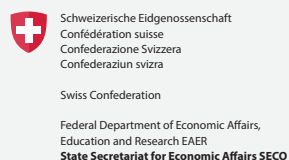
Países Bajos



Reino Unido



Suecia



Suiza



Unión Europea

© OCDE 2024

Este trabajo es publicado bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos empleados aquí no reflejan necesariamente las opiniones oficiales de los países miembros de la OCDE o de los miembros del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales.

Este documento y cualquier mapa incluido aquí son sin perjuicio del estado o soberanía sobre cualquier territorio, de la delimitación de fronteras y límites internacionales y del nombre de cualquier territorio, ciudad o área.

El uso de este trabajo, ya sea digital o impreso, se rige por los Términos y Condiciones que se encuentran en <https://www.oecd.org/termsandconditions>.

Créditos de las fotos: imágenes cortesía de Shutterstock.com



Para más información:

---

 [www.oecd.org/tax/transparency](http://www.oecd.org/tax/transparency)

---

 [gftaxcooperation@oecd.org](mailto:gftaxcooperation@oecd.org)

---

 [@OECDtax](https://twitter.com/OECDtax)

---

 [OECD Tax](https://www.linkedin.com/company/OECD-Tax)

---